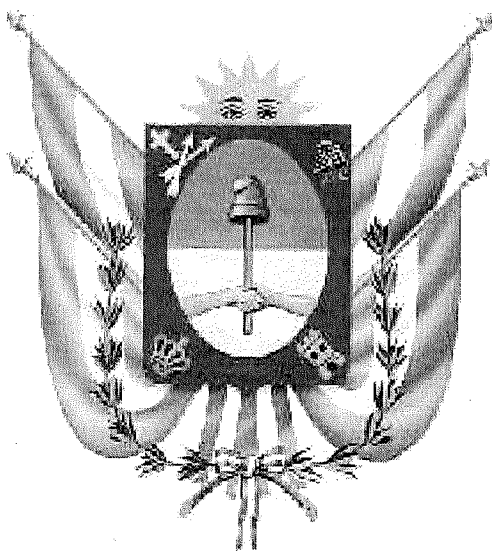


VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 03 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2018

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dn. JALIL, Fernando Miguel

Secretaría Parlamentaria a/c Subsecretario Parlamentario

Dr. BUENADER, Mariano

Secretaría Administrativa a/c Director de Comisiones:

Dn. CASTRELOS, Ernesto

Señores Diputados presentes:

AREDES, Ricardo Ramón
ÁVILA, Hugo Daniel
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
HERRERA, María Macarena
LAVATELLI, Luis Daniel
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
MARSILLI, Carlos Antonio
MOLINA OLVEIRA, Carlos
MOLINA, Manuel Isaura

MONTI, Francisco Manuel
MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
NAVARRO, Hugo
RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano
ROJAS, Ramón Juan Carlos
SARACHO, Sergio
SORIA, Natalia Alejandra
SOSA, Jorge Gustavo
ZALAZAR, Mónica Olga
ZAVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén
BARROS, Augusto
BAZÁN, Paola Vanesa
CESARINI, Enrique Luis
COLOMBO, María Teresita
CONTRERAS, Genaro Armando
FEDELI, Paola
FERNÁNDEZ, Juana
HERRERA, Rubén Antonio

LOBO VERGARA, Luis
LUNA, Víctor Hugo
MANZI, Rubén
NÓBLEGA, Marisa Judith
PONS BAZÁN, María Alejandra
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SAADI, Luis
SIERRALTA, Horacio
VALDÉZ, Humberto

Señores Diputados con licencia:

BRIZUELA, Analía



Dice el:

SR. PRESIDENTE JALIL.- Buenos días señores Diputados, los invito por favor a ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Buenader. Informa: 22 Diputados presentes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Con quórum reglamentario y siendo la hora 10:36 minutos se da inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre de 2018.

Invito a los señores diputados Juan José Denett y Adriana Díaz a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor, pasamos al Punto 3º:
Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Para mocionar que se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputada.

A consideración de los señores Diputados la moción de la señora diputada Cecilia Guerrero.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- A continuación Punto 4º del Plan de Labor, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Para solicitar licencia para los diputados Jorge Andersch, Paola Fedeli y Augusto Barros, sin perjuicio que pudieran ingresar al recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente.

Para solicitar licencia para los diputados Rubén Manzi, Verónica Rodríguez Calascibetta, Rubén Herrera y Marisa Nóbrega, sin perjuicio de que ingresen con posterioridad a esta sesión.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.



SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Señor Presidente, muchas gracias. Es para solicitar licencia para la diputada Analía Brizuela.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Gracias señor Presidente.

Estábamos en reunión de Bloque, porque estamos por plantear algunas cuestiones, por eso nos hemos demorado. Pero vamos a solicitar la licencia para los diputados Marita Colombo, Genaro Contreras, Víctor Luna, Luis Lobo Vergara, María Alejandra Pons Bazán y Juana Fernández, sin perjuicio que después puedan ingresar en la sesión. Gracias señor Presidente

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente.

Realmente noto la alegría y la felicidad que goza el Diputado preopinante...

- Comentarios y risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO SARACHO.- En igual sentido, es para solicitar licencia para los señores diputados Horacio Sierralta y Luis Saadi, sin perjuicio de que lo mismos puedan hacerse presentes en cualquier momento de la presente sesión. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Diputado.

A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se darán lectura.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: Nota N° 30 referida al Expte. Letra E 8799/2016. Determinación definitiva de precios -períodos: septiembre 2015 a febrero 2016 y marzo 2017 a abril 2016- Obra: "Adicional de obra, refacción y ampliación de edificio Hogar Escuela N° 602 Localidad de Icaño - Dpto La Paz, Provincia de Catamarca.

Firmado: Arq. Hernán Reinoso -Subsecretario de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativo de Infraestructura Escolar-Ministerio de Obras Públicas y Arq. Teresa Sayago - Directora Dirección Provincial de Infraestructura Escolar por Contrato S.U.E.P. E.I.E-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: Nota N° 028 referida al Expte. "D" 17128/18. Determinación definitiva de precios periodo abril 2016, obra refacción de la Escuela Primaria 273 Localidad de Singuil - Dpto. Ambato, Provincia de Catamarca.

Firmado: Arq. Hernán Reinoso -Subsecretario de Unidad Ejecutora de proyectos educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio de Obras Públicas- y Arq. Teresa Sayago - Directora Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato S.U.E.P.E.I.E-.
Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Si, la nota será remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: Nota de Santa María Catamarca 25 de septiembre de 2018...

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Se trata de las notas que han leído anteriormente, son proyectos de redeterminación de precios de obras que ya han sido ejecutadas, o sea son imputaciones sobre partidas pasadas, yo creo que tienen que pasar a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Lo que pasa que siempre se envía, como son fondos.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Sí, pero como son fondos ya ejecutados es el resumen de la redeterminación sobre obras que ya han sido ejecutadas, tienen que ver más con la obra pública que con Hacienda...

SR. PRESIDENTE JALIL.- No hay problema Diputado, no hay problema.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Señor Presidente, si usted no dispone lo contrario, que se mande a las dos Comisiones. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Así se hará Diputada, que se envíe a las Comisiones de Hacienda y Finanzas y, de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: Nota en la que se eleva Resolución N° 021/2018 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María. "Declárese de Interés General, Comunitario y Social al Camino Rural de la Zona Serrana de El Cajón, denominado Senda de los Belichos".

Firman: Cjal. Luis Fernando Cuello -Presidente del Concejo Deliberante, Santa María Catamarca y acompaña con su firma Héctor Manuel Reales -Secretario General-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- La nota será remitida a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: Nota referida sobre incrementos de partidas especificadas de gastos, por la incorporación del resultado presupuestario del ejercicio 2017.

Firma: Ing. Agrim. Eduardo Daniel Robledo -Administrador de Catastro-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gírese a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: Nota N° 120/18 de la Comisión de Legislación General a efectos de solicitar al Cuerpo que el Expte. N° 248/18. Proyecto de Ley de Control de Tabaco, sea girado a la Comisión de Salud Pública.

Firmado: Dra. María Cecilia Guerrero -Diputada Provincial-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Así será Diputada.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: Nota N° 121/18 enviada por la Presidente de la Comisión de Legislación General, solicitando que el expediente N°430/18 sea girado a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Firmado: Diputada Cecilia Guerrero García -Presidente de la Comisión de Legislación General-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Será remitida a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: Nota de la diputada Analía Brizuela solicitando por medio del Artículo 27 del Reglamento Interno, licencia por el día 03 de octubre de 2018.

Firmado: Prof. Diputada Analía Brizuela -Diputada Provincial-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Bueno la licencia de la diputada Brizuela ya está aprobada por solicitud del diputado Ávila.

Secretaría Dr. Buenader. Informa: Son todas las Comunicaciones ingresadas señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias. Si me permiten un segundo, antes de entrar a Proyectos Ingresados, quiero contarles que la Cámara cuenta con una nueva página que está realizada a nueva, donde vamos a recibir las sugerencias de todos ustedes las que sean superadoras a ésta, donde se va a plantear, no tan solo institucional y las actividades de cada Legislador, sino también la actividad de la Presidencia y de toda el área administrativa y el área parlamentaria, todas las normas administrativas, compras, licitaciones y nómina de personal que van a estar todas bajadas a la página. Si alguno tiene sugerencias van a ser bien bienvenidas, porque creemos que ellas van a ser superadoras para la transparencia del funcionamiento de la Cámara tanto en el área administrativa como parlamentaria. Les agradezco disculpen las breves palabras.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señor Presidente. Quería recordar que en el marco del lanzamiento de la página, también existe un proyecto de formulación de un nuevo logo para que identifique la Cámara de Diputados y que está en la Comisión de Legislación General. Así que sería propicio que se pueda agilizar para que sea conjunto que se muestre en la página Web el nuevo logo de la Cámara de Diputados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muy bien Diputada.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente. Me parece que es atinente, también, reconocer a los actuales jefes de la página que es Fabián Ortega y Liliana López, y lo dice un hombre de la oposición, porque nos vemos reflejados todos los sectores políticos de la Cámara y creo que también eso es muy importante -lo digo como Legislador, reitero, de la oposición- porque de esa manera también las redes sociales, fundamentalmente, en la Cámara tienen un profundo sentir democrático. Y aprovecho esta oportunidad señor Presidente para reconocer a esos empleados, porque la verdad a veces el trajín de nuestras actividades impiden este agradecimiento. Así que mis felicitaciones a ese equipo señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señor Presidente. Para preguntar cuáles son las áreas, no preguntar, sino que mencionemos cuáles son las áreas que han trabajado en el diseño de la Web, para saber a quién dirigimos exactamente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Han trabajado todas las áreas administrativas y de prensa, cómputos, son las que han hecho toda la tarea. O sea, que pueden hablar con Fabián Ortega y de ahí coordinar todas las sugerencias que se puedan dar.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti. 

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente. Tomando el guante de lo que usted acaba de plantear en relación a las sugerencias que se pudieren llegar a hacer en relación a la página. En primer lugar me parece apropiada la publicidad de los actos de gobierno, creo que es una obligación con la que toda institución y todo organismo del Estado tiene que cumplir, y en ese sentido sugerir que la publicidad que se realice en relación a los actos de gobierno, sea de todos los actos administrativos de la Cámara, de manera íntegra. Es decir, no solamente hay que decir y publicitar las cosas que se hacen, sino publicar íntegramente, correlativamente, en función de la fecha en que son emitidos todos los actos administrativos de la Cámara de Diputados, no solamente, obviamente desde que está a cargo de la Presidencia usted, sino también para atrás, en la medida de lo posible, materialmente. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señor Presidente. La verdad que creo que es importantísimo el tema comunicacional y estar permanentemente haciendo conocer al pueblo de Catamarca las cosas que se realizan acá. Es un gran avance la página.

Yo, como Bloque Unipersonal, me cuesta mucho..., he presentado muchos proyectos, pero uno solo se me ha aprobado y ese que se ha aprobado, lamentablemente, se ha informado y se ha comunicado y ha salido en todos los diarios que no era un proyecto mío, sino que era de Saracho. Así que bueno, yo le voy a pedir a la Renovación que no me discrimine.

- Risas de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho, al ser aludido.

SR. DIPUTADO SARACHO.- En realidad, gracias señor Presidente porque he sido aludido.

El compañero Hugo Ávila sabe del afecto que tengo hacia su persona. Yo me he comunicado con él, le dije que, a través de mi persona lo que pueda expresar, que no ha sido un proyecto solo de mi autoría sino que él ha tenido una visión y yo tuve otra, pero el conjunto de los miembros que integran la Comisión han evaluado la factibilidad de hacer un proyecto unificado. Y en un programa que estuve la semana pasada he expresado que ese proyecto ha tenido dos condimentos especiales, que ha sido el aporte del compañero Hugo Ávila, como así también de quien les habla.

Así que mi estimado diputado Ávila, quédese tranquilo que donde tenga oportunidad expreso que nuestro aporte va en beneficio de la totalidad de los cuarteles que tienen personería jurídica. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muy brevemente señor Presidente, a colación de lo que usted ha manifestado, también desde nuestro Bloque felicitar al personal de la Secretaría Parlamentaria que ha trabajado fuertemente para poder hacer realidad, en sus distintas áreas, este nuevo logro o avance que significa la nueva página Web.

Así que desde ya a todos aquellos empleados de la Cámara y funcionarios que han hecho su aporte, nuestro reconocimiento, sea cual sea el área donde prestan servicio. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada.

Continuando con el Plan de Labor, Punto 5°:

PROYECTOS PRESENTADOS

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 531-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el Diputado Isauro Molina. Declarar de Interés Parlamentario la Conmemoración de un Nuevo Aniversario de la Promulgación del Voto Femenino en Nuestro País.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 02) Expte. 532-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacio. Declarar de Interés Parlamentario el IV Congreso Nacional de Tecnologías, las IV Jornadas de Sistemas de Información Geográfica y el II Congreso Internacional de Tecnologías de la Información Geográfica, bajo el lema: "Trabajando bajo estándares la Información Geográfica para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado por Decreto N° 102 de fecha 01-10-2018.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 03) Expte. 533-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacio. Declárese de Interés Parlamentario el 1° Año del nuevo edificio de la Escuela de Educación Especial N° 998 para Ciegos y Disminuidos Visuales "Santa Lucía de Siracusa", en San Fernando del Valle de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 04) Expte. 534-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Roberto Horacio Sierralta. Crear el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia contra la Mujer, en el Ámbito del Ministerio de Gobierno de la Provincia.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 05) Expte. 535-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jorge Rubén Andersch. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y, de Servicios Públicos, articulen lo antes posible los medios necesarios para reemplazar el cableado actual de la línea 1 y 2 de media tensión en el departamento Santa María.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas y, de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 06) Expte. 536-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Ramón Horacio Sierralta. Declarar de Interés Parlamentario las Actividades programadas por el Consejo Municipal de Adultos Mayores.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 07) Expte. 537-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Establécese el día 17 de noviembre como el "Día del Emprendedor Catamarqueño".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 08) Expte. 538-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declarar de Interés Legislativo la presencia de la prestigiosa cantante y actriz Elena Roger.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 09) Expte. 539-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Víctor Luna. Libre opción de Obra Social de los funcionarios y empleados públicos de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

CAD

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 10) Expte. 540-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Juana Fernández. Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca, el "Banco de Productos Médicos Implantables".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 11) Expte. 541-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Considerase de Interés Provincial la lucha para la prevención, sanción y erradicación de la usura.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si señor Presidente, con el mayor respeto del Cuerpo, me parece que el expediente 541 iniciado por la señora diputada María Cecilia Guerrero García no hace un análisis técnico de...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Que número perdón señor Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- El 541-2018 que lleva el orden 11).

SR. PRESIDENTE JALIL.- Sí, dígame.

SR. DIPUTADO BARROS.- Que por la temática en realidad, en síntesis, debería ir a la Comisión de Legislación General y no a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Así se hará señor Diputado. Se remite a la Comisión de Legislación General el expediente 541-2018.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 12) Expte. 542-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Alejandro Saadi. Declarar de Interés Parlamentario la "Cabaña Karwai", perteneciente a la Dirección Provincial de Ganadería".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 13) Expte. 543-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Alejandro Saadi. Declarar de Interés Parlamentario el Programa "Encolumnate con la Muni".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 14) Expte. 544-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Se impone el nombre de Sargento Mario Antonio Cisnero a la Escuela Secundaria N° 84 de La Viñita, ubicada en el pasaje José Ibáñez s/n° de esta ciudad.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 15) Expte. 545-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Rubén Herrera. Modificar la Ley N° 5024 "Ley de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Política Impositiva Diferencial".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 16) Expte. 546-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Declárese de Interés Parlamentario "La Participación de los alumnos de sexto grado de la Escuela Provincial N° 229 en el Encuentro XXVI del Parlamento Nacional Infantil realizado en la ciudad de San Juan".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 17) Expte. 547-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declárese la emergencia ambiental en toda la jurisdicción del departamento Santa Rosa y suspensión de desmonte. gw

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 18) Expte. 548-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Juana Fernández y Genaro Contreras. Declarar de Interés Parlamentario y Educativo al Centenario de la Escuela N° 12 "San José" del departamento Tinogasta.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 19) Expte. 549-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declárase la más profunda preocupación y el más enérgico repudio por nuevo incremento tarifario del servicio público de gas.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Es referente al expediente 549-2018, también iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. No está declarando de interés un determinado evento y necesita un estudio de la Comisión respecto al cuadro tarifario del gas, me parece que debe ir a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias por la sugerencia Diputado.
Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 20) Expte. 550-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Se suspendan por el término de un año los desmontes y fumigaciones en todo el ámbito de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 21) Expte. 551-2018. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores (Senador Luis Ariel Cordero). Oficializar como bandera representativa del departamento Ancasti, la insignia instituida mediante ordenanza C.D N° 20/2008 sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad del departamento homónimo.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 22) Expte. 552-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la Cámara de Senadores (Senador Jorge Daniel Malnis). Ley de Fomento del Uso de la Bicicleta y Protección del Ciclista.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 23) Expte. 553-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Daniel Lavatelli. Declárase de Patrimonio Cultural e Histórico al Archivo del Diario La Unión y de la Linotipia.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 24) Expte. 554-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 5530 de Prevención de las Adicciones como espacio curricular obligatorio en los ciclos de educación primaria y secundaria.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 25) Expte. 555-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan José Denett. Implementación de la Educación Emocional en la Currícula de Educación Formal de la Provincia.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 26) Expte. 556-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Herrera. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo, informe en virtud de lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública Ley N° 5336.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 27) Expte. 557-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por Bloque Frente Para La Victoria-Partido Justicialista. Declare el más absoluto y enérgico Repudio a la Resolución N° 268/2018 de la Agencia Nacional de Discapacidad, publicado en el Boletín Oficial.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 28) Expte. 558-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Declarar el reconocimiento institucional para Sr. Jorge Álvaro Macías por sus logros deportivos en el Mountain Bike.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 29) Expte. 559-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, adopte todas las medidas conducentes para iniciar un proceso de revisión de todas las carreras de Formación Docente y Tecnicaturas dictadas por los I.E.S.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 30) Expte. 560-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Isauro Molina. Manifestar la preocupación por el aumento indiscriminado en el precio de los combustibles.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 31) Expte. 561-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Macarena Herrera. Solicitar al Ministerio de Educación informe sobre la falta de nombramientos de Bedeles, Ordenanzas y Bibliotecarios en el Instituto de Educación Superior (IES) del Departamento Andalgalá.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Buenader. Lee: 32) Expte. 562-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Macarena Herrera. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas informe sobre la falta de conclusión de la segunda etapa del proyecto de obra correspondiente al edificio del Instituto de Educación Superior (IES) del Departamento Andalgalá.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.


SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente. Sí, en primer término y con las disculpas del caso del Cuerpo, voy a solicitar conforme al Artículo 66, se autorice la inclusión de un proyecto - que la verdad no pude concluirlo en el día de ayer- que está referido a reglamentar el Artículo 116 de la Constitución y puntualmente significa que cada Cámara, en calidad de revisora, emita una síntesis de lo que se ha resuelto para ser aprobado nada más que las modificaciones.

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti. 

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente.

Si podría solicitarle al iniciador del proyecto, si puede reiterar la temática a la que refiere la propuesta legislativa.

SR. DIPUTADO BARROS.- Es la reglamentación del Artículo 116. Como vienen los proyectos enviados por la Cámara revisora y que se apruebe exclusivamente la modificación y no otra cosa.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Será remitido a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

A consideración del Cuerpo la incorporación del proyecto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Con el número 563-2018.

Siguiendo con el Plan de Labor...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Es previo a Homenaje. Informarles para lo que se ha acordado en Labor Parlamentaria, que tiene Despacho de Comisión en período de observación, para que se apruebe la inclusión y su tratamiento del expediente 203-2018 y 117-2018.

A consideración del Cuerpo la propuesta del diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor pasamos al punto:

HOMENAJES

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor:

Tiene la palabra, en el punto homenaje el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente.

El primero de octubre se conmemoró el Día Internacional de los Adultos Mayores.

Elegí hacer referencia en esta sesión de homenajes a todos los adultos mayores que viven en la Argentina y creo que la fecha amerita algunas consideraciones que tienen que ver con la realidad poblacional argentina, con la realidad social y cultural de este segmento de población y con la realidad de políticas vinculadas a ese segmento.

En nuestro país un argentino promedio vive 6 años más que la media mundial y un poco más que la media de América.

En América la expectativa de vida es de 75 años. En nuestro país es de 76.3 años.

La esperanza de vida en aumento es una constante que se repite en las últimas décadas. El agua potable, las cloacas, la vacunación y las nuevas tecnologías al servicio de la medicina han hecho que el periodo de existencia se prolongue cada vez más.

Nuevos tratamientos, nuevos medicamentos, incorporación de hábitos saludables incrementaron la cantidad y la calidad de años de vida y así lo reflejan los informes.

La nueva actualización de salud en las Américas del año 2017 señala que la población de este continente ganó 16 años de vida como promedio en los últimos 45 años. En la cima se encuentra Canadá con una expectativa de vida de 82.4 años y en el último lugar lo ocupa Haití con una expectativa de vida de 63.4. Nosotros estamos ubicados en 76.3, por debajo de Chile que tiene una expectativa de vida de 80 y Uruguay con una expectativa de vida de 77 y por encima de Venezuela con una expectativa de vida de 74 años.

Nuestro país tiene muchas fortalezas, pero también muchos obstáculos que hay que superar.

Nuestro sistema de salud es un sistema segmentado y fragmentado, tal vez el más segmentado y el más fragmentado de América, y es difícil en un sistema de salud fragmentado y segmentado trabajar en objetivos sanitarios comunes, por eso los colegas Diputados recordarán que más de una vez se ha insistido en la necesidad de adherir nuestra obra social al Plan Médico Obligatorio. Que de alguna manera unifica, al menos, un estándar mínimo para que las obras sociales cumplan con la población incluidas en el sistema.

Se deben tomar medidas urgentes para combatir inequidades y que todas las personas tengan un mejor acceso a los servicios de salud.

Nuestra población tiende a envejecer. Sobre todo se deben hacer dos lecturas, sobre esto se deben hacer dos lecturas. En el censo del año 2010 tuvimos 25.000 chicos menos que en el censo del 2001, lo cual no es un dato alentador. Pero sí tenemos gente más grande. Y hay un dato curioso, según el censo del 2010 había 3.500 argentinos con más de 100 años. Número muy superior a los 1855 que había en el 2001.

Hay un envejecimiento demográfico y va ganando en importancia la población adulta mayor. Esto es un síntoma de época que exige que adecuemos políticas y pensemos y repensemos períodos de vida laboralmente activa y pensemos y repensemos los sistemas de salud.

Nuestra provincia tiene una Ley, que es la 5143, de Protección Integral de las Personas de la Tercera Edad. Esta Ley fue una iniciativa de la Diputada mandato cumplido Lucía Martínez.

Es una ley integral donde se establecen derechos y políticas dirigidas hacia lo que en ese momento se llamaba la tercera edad y que ahora nos referimos como adultos mayores.

Se establece como deber de la familia, de la sociedad y del Estado la atención de la salud física y psíquica, la permanencia en la familia mientras sea posible, la adecuada nutrición, la vestimenta digna, la vivienda adecuada, el esparcimiento, la no discriminación.

Se establece la obligación del Estado de generar talleres productivos, actividades de investigación y capacitación, difusión de la legislación que ampare a los adultos mayores etc., etc.

También se refiere a los derechos alimentarios y a los derechos de vivienda. Establece que la autoridad de aplicación estará ejercida por el Ministerio de Salud y/o el Ministerio de Acción Social o quien lo reemplace. Y que será necesario conformar un equipo técnico interdisciplinario formado entre otros por médicos, médicos fisiatras, licenciados en trabajo social, psicólogos, nutricionistas, terapeutas ocupacionales, abogados, etc.

Y se establece la necesidad que el Estado provea a la población de lugares para residencia de los adultos mayores que no pueden residir en su hogar por razones sociales, económicas o razones médicas.

Quiero recordarles que son escasísimos los lugares y las camas que dependen del Estado provincial. Si han crecido las camas geriátricas de prestadores privados, pero no las estatales.

Creo que estamos en deuda con nuestros adultos mayores y el Gobierno provincial está en deuda con el cumplimiento de esta ley. Sería bueno que reflexionemos y que exijamos al Gobierno provincial que diseñe un plan de cumplimiento progresivo de lo que manda dicha norma.

Por otro lado quiero comentar brevemente que el PAMI, que es esa especie de Ministerio de la tercera edad y que desde el punto de vista de obra social, es la obra social más numerosa de Latinoamérica, es la obra social que más gente asiste, ha logrado después de muchos años de desaciertos, de rumbos encontrados y de entrar cíclicamente en crisis de pagos y en crisis signadas y atravesadas por la corrupción, ha logrado sanear sus cuentas, y hoy el PAMI ha podido ampliar en el país y en Catamarca su menú Prestacional. Hoy los afiliados del PAMI tienen más centros que los asisten y tienen asegurada la provisión en tiempos aceptables de prótesis y de medicación cuando el caso lo amerita y cuando está previsto por las normas.

Pero el PAMI no solamente está cumpliendo con sus deberes asistenciales médicos, sino que también ha extendido la asistencia a otras actividades, como por ejemplo a través del programa PROBIENESTAR que provee casi 10.000 bolsones mensuales como asistencia a los afiliados más vulnerables. Este programa no sólo contempla la asistencia nutricional para las zonas de alta montaña, también contempla en el invierno la asistencia con leña, es así que en Antofagasta de la Sierra los afiliados al PAMI recibieron este año 50 toneladas de leña y se colocaron 10 paneles solares. En Recreo se colocaron tanques de agua para consumo humano, son algunos de los ejemplos de la extensión de asistencia que el PAMI ha hecho hacia los adultos mayores. Bueno es resaltarlo en un época económicamente difícil donde todos somos conscientes que atravesamos una crisis, pero también hay conciencia de generar mecanismos protectores a la población vulnerable, en este caso a los adultos mayores.

Creo que como Legisladores nuestro desafío es comenzar a pensar en términos de una población de adultos mayores creciente y la verdad celebro que hoy se trate el proyecto de Ley de la diputada Adriana Díaz, "Ley de Prevención y Protección Integral Contra el Abuso y Maltrato

a los Adultos Mayores". Los adultos mayores tienen derecho a ser asistidos, no solamente en la salud, sino que tienen derecho a seguir trabajando, a seguir viajando, a seguir divirtiéndose, a seguir construyendo relaciones sociales y a seguir aportando a la comunidad. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

- El señor diputado Augusto Barros solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente. Lo mío, solamente, es muy cortito para dejar constancia -digo- por algunos reclamos que algunas veces se escucha de la bancada opositora, de que nos excedemos en los homenajes para cuestiones que no tienen nada que ver con el homenaje central y de manera tal, no rehuimos el debate. Fijémonos quiénes son los que abren el debate en este punto particularmente. Yo por ejemplo escuchaba hablar loas del PAMI, no sé si es el mismo PAMI que todos conocemos que le saco medicamentos a los jubilados etc., etc., pero bueno eso se discutirá en otro momento. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí, muy brevemente señor Presidente. Desde el Bloque Frente Justicialista para la Victoria queremos adherir a la celebración del Día Internacional de los Adultos Mayores, porque realmente entendemos que quienes se encuentran en la llamada tercera edad, han dado todo de sí para construir esta provincia y nuestro país. Y quisiera efectuar algunas aclaraciones o recordarles a los señores Diputados que durante la gestión de la Gobernadora la doctora Lucía Corpacci, a través de la Ley provincial N° 5434 se ha hecho un aporte cualitativo para la consideración de los adultos mayores como sujetos de derechos, al punto tal que han sido reconocidos como sujetos de protección para aquellos casos de violencia familiar, que además se ha trabajado intensamente en el mejoramiento de las condiciones edilicias de los lugares de contención de los abuelos que han sido abandonados por sus familiares o que por estas cuestiones de la vida transitan la edad de los adultos mayores en situación de soledad o en situación de vulnerabilidad social. Así es bueno transmitir los avances con relación al parador en el edificio en el inmueble de lo que era el Hogar de Ancianos, también la inauguración, hace 2 días, de un salón de usos múltiples en el mismo establecimiento asistencial, que se ha trabajado también fuertemente en el Hogar de Ancianos de la ciudad de Tinogasta y que permanentemente a través de Desarrollo Social se lleva adelante la implementación de políticas públicas tendientes a la protección, la contención y la integración de los adultos mayores...

- Siendo las 11:26 minutos asume la Secretaría Parlamentaria su titular Dr. Gabriel Peralta -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- También debemos decir que lamentamos profundamente los retrocesos que se han advertido a través de reclamos formulados por los mismos centros de jubilados, con relación a la cobertura de medicamentos que brindaba la principal obra social de los jubilados, como es el PAMI. Una cobertura que se ha visto menguada, de la que pueden dar fe todos los abuelos cada vez que -siendo afiliados del PAMI- van a procurarse de un medicamento y que hay muchas cuestiones que anhelamos que sean revisadas, porque a veces o generalmente o como está sucediendo en el país, las políticas de ajuste afectan a los más débiles y entre los más débiles están los adultos mayores.

Así que hacemos voto señor Presidente, para que entre todos podamos lograr mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores y concientizar a la comunidad y a las nuevas generaciones que los adultos mayores deben formar parte de cada una de sus familias y que merecen la comprensión, la atención y el cariño de sus familiares más directos. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente. En relación a lo planteado por el Diputado preopinante, respecto de cuáles corresponde o no corresponde que sean las temáticas en el punto Homenajes, creo que hay que diferenciar lo que es utilizar el punto Homenajes para realizar escraches y cuestiones afines, lo cual se aleja ostensiblemente de la finalidad del punto Homenajes, respecto a tratar algún tema colateral que tenga que ver, por ahí, con exaltar alguna política pública -como bien lo ha hecho la Diputada preopinante-.

No creo que manifestar que el PAMI, durante la actual administración, haya pasado a ser una institución que muestra sus números transparentes y que ha logrado llegar a ser superavitaria, a diferencia de lo que ha sido una administración -durante muchos años- que era una especie de caja negra de la política argentina, con personajes -como recordaremos- que eran el paradigma de la corrupción en la Argentina, como el señor Víctor Alderete -que tiene una casa en Anillaco, vecina a la del ex Presidente Menem-.

Me parece que hacer notar una evolución en la política pública, no necesariamente es hacer una desviación de lo que es el punto Homenajes. Dicho eso, creo que vale la aclaración, porque he sido yo quien en algún momento he manifestado que debemos respetar el orden y la integridad a la institución a la que pertenecemos. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente. Evidentemente ya no estamos en Homenajes, estamos en Comunicaciones, siempre pasa lo mismo.

Si hablamos de la ancianidad, no nos olvidemos -porque escucho PAMI, PAMI, PAMI- nuestros queridos viejos en Catamarca no solamente tienen la obra social de PAMI, también tienen la Obra Social de los Empleados Públicos; muchos de ellos porque pueden optar y yo creo que tienen los mismos derechos, absolutamente los mismos derechos. Así que si vamos a bregar, vamos a bregar para que nuestros ancianos tengan el acceso a la salud pública; que no tengan que pagar altos co-seguros; que si son trasplantados tengan disponibles -conforme el Fondo de Trasplante- los recursos necesarios para comprar los medicamentos necesarios; que si necesitan una derivación se les dé la derivación al lugar que necesitan que se les dé.

Y capaz que si se transparenta el uso de los recursos de la OSEP y no gastamos tanto en becas, turismo, productos de artes gráficas. Ustedes saben que la OSEP gasta seiscientos tres mil pesos en productos de artes gráficas? Gasta cuarenta mil pesos en libros, revistas; gasta ciento cincuenta mil pesos en el primer trimestre en becas -no sabía que tenía becas-. En turismo tiene unas partidas presupuestarias de noventa y tres mil pesos -ejecutadas, no- en pasajes, y estamos hablando del área de Dirección y Gerencia...


- Comentarios de la señora diputada Cecilia Guerrero -

SR. PRESIDENTE JALIL.-... Señora Diputada por favor...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-...gasta ciento treinta y ocho mil pesos -digo- voy al tema puntual-, seamos equilibrados, si vamos a hablar, es como que -yo escuchaba el otro día- que si a los empleados son de la provincia no hay que defenderlos, si son de la nación hay que defenderlos, si los jubilados tienen la obra social de PAMI -bueno- hay que defenderlos, si tienen la obra social de OSEP, no,...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Señora Diputada, por favor señora Diputada, estamos en el punto Homenajes, continuemos con el Plan de Labor...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-...digo, por eso, me parece una falta de respeto para nuestros ancianos que tengamos esta parcialidad. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Vamos a continuar con el Plan de Labor... 

- Comentarios de algunos señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Diputados, si me permiten, de acuerdo lo acordado en Labor Parlamentaria después de los Asuntos a Tratar vamos a seguir con el tema Comunicaciones.

- Comentarios de algunos señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE JALIL.- No, no. Vamos a seguir con la Orden del Día.

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE JALIL.- De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria en el Orden del día asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del 02-10-2018, con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido, Expte. 008-2016.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 120/18. Despacho de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí señor Presidente. Se trata de un Despacho único y con la firma de los integrantes de la Comisión representativa o de los distintos Bloques. Si el Cuerpo no opina lo contrario, voy a solicitar que se omita la lectura y se pase al tratamiento del proyecto.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración la propuesta del señor diputado Augusto Barros que se omita la lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho N° 120/18 de la Comisión de Legislación General referido al expediente antes mencionado.

Caratulado: "Creación de una Comisión Redactora para la Modificación de los Códigos de Procedimientos Civiles y Comerciales, Penal y Minero de Catamarca". -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente he traído a consideración el presente proyecto de Ley, que tiene como finalidad...

- Siendo la hora 11:34 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

SR. DIPUTADO BARROS.-... la adaptación, la adecuación de los Códigos de Procedimientos Civiles y Comerciales, Penales, Mineros y con un importante aporte de la Comisión habiendo advertido también un retraso en el tiempo, el Código de Procedimientos Laborales que se incluye en la creación de esta Comisión. Mire Presidente si bien es cierto, el Código Procesal Civil por Ley 5097 ha modificado sustancialmente la Ley 2339 que es la primera ley con la que se crea el Código de Procedimientos Civiles de la Provincia, en realidad, adhiriendo al Código de Procedimientos de la Nación, no obstante ello este Código ha quedado retrasado en el tiempo en

virtud de que en el año 2015 se ha modificado el Código de Procedimientos del Código Civil y Comercial de la Nación unificándolo en un solo cuerpo y entendemos que debe ser reacomodado, readecuado a estas exigencias más las exigencias procedimentales que está exigiendo hoy la jurisdicción, por su parte además de que cuenta con algún error formal en su redacción, como repetir dos artículos referidos a las cuestiones de pronunciamiento previo de los Jueces.

Por otra parte el Código Procesal Penal cuenta con una modificación en el año 2000, mejor dicho es la reforma total del Código Penal, bajo Ley 5097, y alguna modificación ha tenido en el año 2003. No obstante ello, también cuenta, primero, con una diferencia respecto al paso del tiempo y además una construcción respecto, por ejemplo, a la justicia de ejecución que se encuentra desfasada o porque en la redacción del Código Penal, en su modificación total – equivocadamente, digamos- quedó establecida la justicia de ejecución administrativa y tuvo que continuar con la vigencia de la Ley provincial 4991 que es la de Creación del Fuero de Ejecución Penal, entre algunas otras cosas.

Por su parte el Código de Minería data del año 1967, y entendemos que siendo una provincia de la característica de Catamarca con un eje de desarrollo, precisamente, puesto en la minería, es tiempo de que este Código se vaya aggiornando y acomodando a las exigencias en esta materia.

Y finalmente el Código Procesal Laboral o del Trabajo, como es denominado en Catamarca, tiene su origen en la Ley 1685 del año 1950, una modificación en el año 1955 y de ahí estuvo estático hasta el año 1994 en la oportunidad que se crea el nuevo Código Procesal del Trabajo en Catamarca bajo Ley 4799 y en el año subsiguiente se trató un Veto parcial producido por el Ejecutivo, y que, bueno, lamentablemente se le dio Número de Ley al Veto 1837.

Pero digo que conforme a la comprensión de esta dinámica jurídica que se va produciendo resulta necesario readecuar a las nuevas exigencias, fundamentalmente, los Códigos de formas más utilizados, pero también en aquellos que son parte directamente vinculados o involucrados con la provincia de Catamarca.

Yo no dudo, no dudo que los integrantes de ambas Cámaras tengan la capacidad suficiente para proceder a esta modificación, pero también entendemos que resulta importante que toda la comunidad jurídica y los demás poderes del Estado participen en esta redacción, en esta readecuación de los Códigos para adecuarlos a las nuevas dimensiones que se están viviendo.

Finalmente y obviamente que el procedimiento de formación de leyes no se puede obviar, y una vez que se concluya con esta tarea que estará en cabeza del Ministerio de Gobierno y Justicia como Autoridad de Aplicación que se propone en la presente Ley, tendrá que iniciarse el camino para la aprobación pertinente de cada uno de los Códigos que los proyectos tienen que venir de manera diferenciada.

Agradezco a la Comisión haber acompañado este proyecto, agradezco la sugerencia para la modificación de la propuesta original y por cierto hago extensiva a todo el Cuerpo, si acompaña con la aprobación de esta media sanción. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Una consideración muy breve señor Presidente con relación a este proyecto. Creo que es importante resaltar que hay en el marco de ambas Cámaras distintas iniciativas para modificar parcialmente o en algunos aspectos algunos de los Códigos de procedimiento...

- Siendo la hora 11:41 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...y entendemos que muchas veces las modificaciones que son demasiado parciales pueden alterar en algún momento lo que es el espíritu de la codificación y la sistematización que debe tener cada Código. De ahí que la propuesta, esta iniciativa del diputado Augusto Barros, la consideramos valiosa, porque incluso de avanzarse con el aporte de la Universidad Nacional de Catamarca, de la Asociación de Magistrados, del Poder Judicial de la Provincia, del propio Colegio de Abogados y demás sectores vinculados al quehacer tribunalicio, se puede lograr, también, la recepción normativa de nuevas instituciones procesales, que sería pertinente que sean incorporadas y que puede hacer conseguir el objetivo que toda la comunidad necesita, que es la celeridad de los procedimientos judiciales.

Así que esto solamente quería aportar, consideramos valiosa la iniciativa y esperamos que todo el Cuerpo la acompañe. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada. No habiendo nadie más que haga uso de la palabra.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción el proyecto y será girado al Senado para su tratamiento definitivo.

Continuando con el Plan de Labor, corresponde dar tratamiento al expediente 025-2016.
Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 215/16, Despacho de la Comisión de Legislación General...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias. Sí, señor Presidente en el mismo sentido de lo planteado anteriormente, a los efectos que se omita la lectura puesto que tiene un Despacho único de Comisión, si el Cuerpo no entiende otra cosa.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo la propuesta del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho N° 215/16 de la Comisión de Legislación General referido al expediente antes mencionado.
Caratulado: Crease en el ámbito de la Legislatura Provincial la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) -

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.


SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias Presidente. Para saber si se consideró ahí que cambió el nombre del Miembro Informante, eso es lo que quería consultar.

SR. PRESIDENTE JALIL.- El ex diputado Miguel Vázquez Sastre...

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- La pregunta es si se cambió...

SR. PRESIDENTE JALIL.- No...

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Bueno, perfecto. Gracias.

- Comentarios de los señores Legisladores - 

SR. PRESIDENTE JALIL.- Que los fundamentos del proyecto se incorporen a la Versión Taquigráfica y avancemos con la aprobación del proyecto, no sé si les parece...

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente. Que la Presidente de la Comisión la autorice a la Diputada a hacer uso de la palabra.

- Comentarios de una Diputada -

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Sí, en realidad señor Presidente necesitaba que considere la posibilidad de poder fundamentar el proyecto atento a que soy autora.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias.

Con el presente proyecto creo que comenzamos a desandar el largo camino de comprender la actual situación de la Obra Social de los Empleados Públicos, a conocer las causas que han llevado al establecimiento ilegítimo del plus médico que conlleva una erogación económica por parte de los afiliados para encontrar una solución a un padecimiento como lo es la enfermedad. Hace tiempo venimos planteando que el problema no es el cobro ilegal del plus médico, ni la solución es sancionar médicos, ya que solo se intenta ocultar algún problema financiero de la obra social que debe ser revisado y auditado como corresponde.

La historia inicia con una OSEP con un superávit de veintidós millones quinientos nueve mil ciento cuarenta y seis pesos con trece centavos allá por el 2011, según la Cuenta de Ahorro de Inversión Pública de la Contaduría General de la Provincia, para luego continuar en la caída sin fin del déficit; primeramente, quince millones en el 2013, después en el 2014 ya se hablaba de doscientos cuarenta millones anuales para remediar financieramente OSEP, setenta u ochenta millones mensuales. En el 2014 el Gobierno de la Provincia dispuso cuarenta millones de adelanto de utilidades mineras para pagar a prestadores en el mes de marzo del mismo año.

Déficit que las cuentas de OSEP como también las prestaciones brindadas, incrementándose el número de afiliados que recurrentemente van a la justicia a los fines de lograr su intervención para el otorgamiento de medicamentos, prótesis, acuden a las redes sociales, a los medios de comunicación, también ha sido una estrategia de los afiliados y de los ciudadanos para hacer pública su necesidad, que implicaba el derecho a la salud.

La obra social ha sido víctima de un plan orquestado de órdenes truchas, por el que no solo ha tenido pérdidas económicas, sino también de prestigio.

Hace poco hemos aprobado en el marco del Convenio Fiscal Municipal el Fondo Solidario a OSEP, con el objetivo de que los afiliados contribuyan también sobre los haberes sin aportes. Lo que permitiría aliviar el déficit, a lo que la provincia viene realizando también aportes extraordinarios para subsanar su desfinanciamiento de treinta millones mensuales.

El ciudadano, el afiliado a OSEP tiene derecho a conocer en profundidad la situación de su obra social, a la que ha incrementado sus aportes y aumentos el pago de co-seguros por un servicio que se ha visto notablemente reducido en su calidad, por lo que con la aprobación de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) pretendemos brindar tranquilidad y seguridad a los catamarqueños y también la protección de sus intereses.

Una carta publicada en un medio local, la actual Presidente del Colegio Médico de la provincia de Catamarca, la Dra. Patricia Bollada expresaba: "Antes la OSEP era formadora de precios en la provincia por los demás financiadores de salud (otras obras sociales y prepagas), ahora no lo es, porque mientras el resto acordó aranceles más cercanos al mínimo ético estipulado por el Colegio Médico, hoy es de seiscientos, nuestra OSEP no puede". La Dra. Patricia Rojas, ex presidenta del Colegio, en el 2015 manifestaba a los medios de comunicación su sospecha ante una privatización encubierta. Las voces de las dudas sobre la obra social se multiplican, el derecho a la salud se ve golpeado, avasallado por lo que se busca conocer en profundidad el estado real de las finanzas del organismo, que desde hace seis años se encuentra padeciendo la falta de prestaciones adecuadas, que incluye desde inconvenientes en las coberturas médicas, la falta de medicamentos, complicaciones a la hora de las derivaciones,

demoras en la entrega hasta de sillas de ruedas, hay veces la negación a algunas derivaciones, hay veces suspendidos servicios de La Rioja y Córdoba, como actualmente con deudas abultadas, defraudaciones como las ordenes falsas, sobrepagos en medicamentos e insumos, pero sin responsables a cargo de dichas operaciones. Para tal fin se pretende que los Legisladores, como representantes de los ciudadanos catamarqueños, auditen médica y financieramente en profundidad todo lo que está pasando con la obra social.

El presente proyecto prevé la realización de auditorías financieras y médicas, por lo que se requiere un efectivo cumplimiento, se necesitan recursos y que deben ser garantizados, asegurando así el compromiso con una investigación profunda y certera por parte de los Legisladores, no siendo solamente una mera salida mediática ante la presión social.

Queremos que los catamarqueños afiliados a OSEP vuelvan a creer en ella, en la calidad de sus servicios, porque consideramos importante la aprobación de esta Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de la Obra Social de los Empleados Públicos, con la misma no solo se podrá recuperar la confianza y el prestigio social, sino también garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la salud, derribando así los fantasmas que giran alrededor del déficit, golpe tras golpe del que no se vislumbra una recuperación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto, en función de recuperar una obra social, de optimizar recursos y darle tranquilidad a todos los afiliados que son muchos en toda la provincia, de que es una obra social buena, que necesita poder ponerse en pie nuevamente. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Cuando en Labor Parlamentaria el Diputado, Presidente de uno de los Bloque de oposición al que pertenece la autora del proyecto, pidió el tratamiento del mismo, nosotros entendimos que era una saludable iniciativa a los fines de permitir que el Poder Legislativo a través de una Comisión Bicameral, pudiera tener un rol más activo en el seguimiento de la evolución de la obra social y así lo entendimos, porque estamos absolutamente convencidos que la OSEP es la obra social de todos los catamarqueños, que además de atender la salud de la masa de trabajadores públicos que comprende, no solo los agentes dependientes del Estado provincial, sino también de la totalidad de los municipios de la provincia y de gran parte del sector pasivo de nuestra comunidad; también constituye la principal fuente de ingresos para todos los efectores del sistema de salud. Fíjese que aproximadamente, si tuviéramos la posibilidad de analizar cualquier liquidación efectuada a un prestador de la salud, concluiríamos todos que por lo menos entre el 70 y el 80% de sus ingresos del sistema de medicina a través de obras sociales provienen justamente del OSEP; en virtud de ello es que entendemos que es una responsabilidad de todos, pero también debemos señalar que el propio Círculo Médico ha reconocido que la obra social cumple con el pago a los prestadores representados por el Círculo, en tiempo y forma conforme a lo pactado en el respectivo Convenio que vincula a ambas partes, este no es un dato menor. También quisiera señalar que el aporte solidario del que ha hablado la autora del proyecto, no es nada más ni nada menos, que empezar a cumplir con lo que ya se encuentra previsto en la Ley de OSEP, a partir de una modificación que no ha sido introducida en este gobierno, sino en una anterior gestión del Gobierno de la provincia.

Dicho esto, también me gustaría señalar que la obra social de los empleados públicos, con todas las debilidades que pueda tener, tiene una gran fortaleza y es que el abanico prestacional que brinda a sus afiliados es ostensiblemente superior en su cobertura a las prestaciones que brindan otras obras sociales de similar naturaleza e incluso algunas prepagas.

Por eso cuando por ahí se señala la necesidad de adhesión al Plan Médico Obligatorio debemos decir que las prestaciones de la OSEP son superadoras del Plan Médico Obligatorio, son mayores, tiene una cobertura muchísimo más amplia y esto sin duda tiene un costo, porque todos sabemos el impacto que sufre en las prestaciones de la salud, situaciones macroeconómicas que no solo exceden a la obra social de los empleados públicos, sino también a la propia buena voluntad y buena gestión financiera del Gobierno de la provincia, la dolarización de los insumos de la salud es una realidad, y eso no está determinado por el Gobierno de la provincia ni mucho menos por la obra social y esos costos deben ser afrontados, cuando los aportes y los ingresos que tiene la obra social son en pesos y los sueldos se liquidan y se pagan también en la moneda nacional. Cada vez que la moneda nacional se deprecia y consiguientemente se da en los mercados financieros una apreciación del dólar, eso tiene un impacto directo en los insumos del sector de la salud.

Entonces, como por ahí se quiere hacer ver que esto es consecuencia de una mala administración, la película la tenemos que ver entera y ver qué es lo que está sucediendo y

cómo se han incrementado y en qué medida los gastos a que tiene que hacer frente la obra social, que no me cabe duda, deben ser considerados una inversión, porque todo lo que sea para cuidar la salud de los afiliados y también del conjunto de la ciudadanía es una inversión del Estado.

Entonces señor Presidente en el convencimiento del compromiso que tiene el Gobierno de la provincia para mejorar la calidad de vida de los catamarqueños y también la salud de los afiliados a la obra social con todas las dificultades que acabo de señalar y que no son menores, nosotros estamos convencidos que nuestro Gobierno no tiene nada que ocultar y por eso celebramos que esta Cámara avance hacia la sanción de esta norma, que va a permitir la conformación de una Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de OSEP. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias usted Diputada.

SR. DIPUTADO SARACHO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO. - Gracias señor Presidente. Desde nuestro Bloque vemos altamente positivo el tratamiento a la iniciativa presentada por la diputada Fernández, porque en todo este tiempo se vienen esbozando múltiples expresiones que ha hecho que nuestra obra social este altamente cuestionada. La Diputada autora del proyecto ha manifestado algunos aspectos que son de suma preocupación, tiene una mirada -en algunos aspectos- objetiva, pero también no puedo mirar para el otro lado y también decir que en estos difíciles momentos en que nos toca vivir a los argentinos, no hay ninguna prestadora de salud que tenga un equilibrio.

Y recién la diputada del Bloque del Frente para la Victoria hacía alusión a algo que es elemental dentro de la obra social, como son las adquisiciones que se pueden llegar a hacer para alguna necesidad de una cobertura de una determinada prótesis, por ejemplo, el dólar ha cambiado y ha tenido un nivel de elevación de la noche a la mañana, de manera significativa y esto hace que hacia adentro, una institución como la OSEP, tenga situaciones bastantes complejas.

Así que creo que con la aprobación de la presente iniciativa vamos a poder ejercer el control que todos anhelamos y como en uno de sus artículos lo establece, cada 90 días, esta Comisión tendrá la potestad de informarnos y de informarle a la comunidad si se están haciendo bien las cosas o si se están equivocando, porque ese es el espíritu de la presente iniciativa.

Así que por lo tanto desde ya, señor Presidente, estimados Diputados, desde nuestro Bloque vamos a acompañar de manera afirmativa la iniciativa de la diputada Fernández. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA. - Gracias señor Presidente. Para marcar desde el Bloque Unidad Ciudadana que estamos de acuerdo con el proyecto de la diputada Juana Fernández del Frente Cívico; que celebramos la posición que toma el Bloque oficialista, tal cual lo expresaba la diputada Cecilia Guerrero, como también el Bloque de la Renovación -a través de las expresiones del diputado Saracho-; que consideramos que es importante realizar un control desde la Legislatura. Pero también quiero decir que voy a pedir, voy a bregar para que la Comisión de Salud Pública se expida rápidamente sobre un proyecto que ha sido aprobado, que tiene media sanción, ha sido aprobado en el Senado, por lo tanto -por el Bloque del Frente Cívico y el Bloque del Frente Justicialista para la Victoria- y está en la Comisión de Salud Pública, que es el proyecto de la Ley Anti Plus, un proyecto por el que viene bregando el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, como también, creo que los compañeros de la Asociación de Trabajadores del Estado. Me parece que es algo que urge y más si tiene media sanción del Senado.

Y con respecto a esto, quiero aclarar la posición del Bloque nuestro de que en esta vez - la otra vez hemos cedido un lugar en la Comisión Bicameral para el control de la obra del estadio- y en esta oportunidad no, en esta oportunidad nosotros tenemos que participar en esta Comisión Bicameral. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ. - Pido la palabra. 

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, señora Presidente del Bloque Frente para la Victoria, señor Presidente de la Renovación, comparto plenamente con ustedes la situación económica por la que atraviesa el país, sostener el tema de salud en todas partes, ya sea la provincia, en todos lados.

El ánimo de este proyecto de Ley, que en el año 2016 presentamos, no es el ánimo de convertirnos en personas que quieren objetar o quieren obstruir algunas cosas, es la mejor obra social la que tenemos, OSEP, simplemente considero que con la creación de la Comisión Bicameral podemos contribuir y ayudar.

Sabemos del significado que lleva esta obra social a lo largo y a lo ancho de la provincia, no es otro objetivo que contribuir a poder tener el objetivo de una obra social consolidada, donde todos los catamarqueños puedan volver a confiar y no me cabe dudas que quieren lo mejor para la salud de todos los catamarqueños, no es otro el objetivo, el objetivo es tatar de apoyar, tratar de arrimar recursos humanos y lo que sea necesario para optimizar la obra social y recuperar la confianza y que los fantasmas que siempre se alimentan con mala intención, tal vez algunos, sea desterrado, porque necesitamos sentirnos orgullosos de lo que nos pertenece, que es una obra social. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente. Primero que todo manifestarles el acompañamiento al proyecto y transmitirles a los futuros integrantes de la Comisión Bicameral, mis expectativas de que logremos transparentar los recursos que utiliza la OSEP.

No es una cuestión menor la buena administración y hoy si nosotros revisamos el Presupuesto de la provincia de Catamarca y los fondos destinados para la obra social, no tenemos claro, por ejemplo, qué personal tiene designado; sí les puedo contar que el gasto de personal en el primer trimestre fue de veintiocho millones novecientos setenta y tres mil trescientos ochenta y nueve, y que los gastos en personal que tiene la OSEP al 30 de junio es de sesenta y cinco millones novecientos noventa y seis mil ciento ochenta y tres, sin contar las becas que están asignadas presupuestariamente. Entonces sabemos que la situación es complicada para todas las obras sociales, no es una cuestión menor, pero también sabemos que esta obra social tiene como afiliados a todos los empleados públicos de la provincia, más todos aquellos terceros que están incluidos. El ingreso que tiene la obra social es un ingreso también muy importante y creo que tiene que estar dado en beneficio de la gente, hay que decir que el déficit de la obra social ha aumentado en más de 1 % desde la gestión del Frente Cívico y Social y estamos hablando -ya que a muchos les gusta hacer referencia a la gestión del Frente Cívico y Social- que estamos hablando de hace siete años atrás, entonces se supone que en administración que se tiene de los recursos de todos y cada uno de los empleados de la provincia de Catamarca, tiene que haber transparencia, y les recuerdo que hemos tenido que hacer denuncias penales por la mala utilización de esos recursos, por las facturas truchas, por las ordenes truchas, recuerden la obra en donde fue denunciado el contador Prieto. Entonces todas esas situaciones que se han vivido lamentablemente en nuestra querida obra social, han ido en desmedro de los afiliados de la obra social. Entonces la expectativa en la creación de esta Comisión son muchas, sobre todo que le podamos brindar a la gente cuál es la situación de la obra social, cuánto le ingresa a la obra social, en qué gasta los ingresos, por qué es necesario que los co-seguros tengan el costo que tienen, porque conforme el aporte de todos la obra social tiene que explicarle al afiliado por qué los co-seguros están tan altos, la obra social tiene que explicarle al afiliado por qué hay lugares en otras provincias que han sido suspendidos para el tratamientos de enfermedades específicas, sobre todo para aquellas personas que tienen enfermedades muy complicadas, como el cáncer, como enfermedades degenerativas, que necesitan una derivación urgente, el objetivo me parece que tiene que estar claro y tiene que surgir claramente de este proyecto, porque el objetivo principal es la transparencia y la buena administración. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada María Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias. Mire señor Presidente, nosotros tenemos la mejor buena voluntad, lo que está en la esfera judicial que lo resuelva la justicia y que deslinde las responsabilidades, si lo hubiere en lo que hace a la inversión de los fondos. Yo quiero recordar simplemente que todo lo que hace a la inversión de los recursos de la obra social son rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia como cualquier otro organismo público. Que es cierto que ha habido acciones de amparo, que es cierto que hay afiliados que hayan tenido que recurrir a la Justicia para obtener una solución más rápida a sus requerimientos. Ahora señor Presidente, ninguna obra social tiene los alcances de la OSEP y también debemos contribuir todos en generar la conciencia necesaria de que cuando las prestaciones puedan realizarse en el ámbito de la Provincia de Catamarca con profesionales catamarqueños o que están radicados en nuestra provincia, así se debe hacer, porque cada vez que un afiliado decide trasladarse a otra provincia y utiliza la obra social sin tramitar la correspondiente derivación, se le genera un problema a la provincia porque después tiene que reintegrar alojamiento, tiene que hacer un reintegro de algo que no estaba previsto. Entonces, el tema de las ordenes truchas señor Presidente, es un tema que se trata de una defraudación a OSEP efectuada por prestadores, no es una defraudación de funcionarios públicos a la obra social, y es un tema que también está investigado por la justicia penal de Catamarca.

Entonces, digamos las cosas como son y aunemos todos esfuerzos para que la obra social siga siendo la mejor obra social que tienen los catamarqueños y se puedan superar las debilidades que tiene. Y sabe qué, señor Presidente, si cualquiera de nosotros busca una cobertura privada, seguramente no va a ser de la envergadura y con los alcances prestacionales que nos brinda la obra social provincial. Esto también lo tenemos que valorar, y también tenemos que asumir la responsabilidad, porque permanentemente se presentan proyectos de Ley exigiendo a la obra social la inclusión de nuevas enfermedades en el menú prestacional y esto también significa un incremento de los costos de la obra social.

Entonces vuelvo al comienzo señor Presidente, nosotros celebramos este proyecto, insistimos que la obra social es responsabilidad de todos, porque también es responsabilidad del afiliado cuando presta su orden a un tercero para hacer una consulta. Y también es responsabilidad de aquel prestador de la salud que recibe una orden de un afiliado que no es el paciente que está atendiendo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente. Hacer, en primer lugar, una aclaración en relación a lo que ha manifestado la Diputada preopinante, creo que nadie desde el arco opositor ni del Bloque que integro, ni creo que de los otros tampoco, existe ningún tipo de voluntad de formular algún tipo de sabotaje contra la obra social, todo lo contrario; creo que la Obra Social de los Empleados Públicos tiene que ser defendida entre todos, no somos nosotros quien está vinculado a ningún gremio municipal -que sugestivamente- realizan este tipo de manifestaciones en relación a cuestiones completamente ajenas a la problemática de los municipios, no es que nos parezca mal que los empleados públicos se preocupen por la mala prestación de la obra social o del plus médico o todo tema que seguramente nos preocupan a todos. Pero no somos nosotros Presidente, quienes hemos echado leña al fuego con este tema y creo que ese tema tiene un poquito más que ver con la interna del peronismo, que con la oposición política.

Dicho eso y lo que manifiesta la Diputada preopinante en relación al Tribunal de Cuentas, decir también que ha sido la oposición quien ha tenido que hacer presentaciones en el Tribunal de Cuentas para que el Tribunal de Cuentas le llame la atención -por decirlo de algún modo- a la obra social en relación a la administración del Fondo de Trasplantes, es decir, el Fondo de Trasplantes -valga la redundancia- es para generar algún tipo de reserva, como una especie de fondo anticíclico para realizar trasplantes, no para otra cosa, ni para malversarlos. En relación a profundizar un poco más este tema, la obra social tiene la obligación de presentar anualmente un balance al Poder Ejecutivo. Nosotros hemos hecho un pedido de informe en relación a este tema y en el día de hoy hemos presentado una nota solicitándole al Director de la obra social que nos presente el balance y nos presente, también, cuáles son las acciones que está realizando la obra social, en lo que tiene que ver con sus facultades en materia de auditorías de salud; y también con la ejecución del convenio que tiene con el Círculo Médico.

Decir también y aprovechar la oportunidad para manifestar que esa presentación se hizo directamente en la obra social. Dado que los ámbitos parlamentarios son tan engorrosos a veces para avanzar en los pedidos de informe o algún otro tipo de herramienta y nos hemos amparado en la Ley 5336 de Acceso a la Información Pública. Y avisar que si no podemos acceder a través de una nota, como tampoco fue posible acceder -hace algunos años a la información que tenía la empresa CAMYEN-, vamos a hacer lo que se hizo en aquella oportunidad que es recurrir al

órgano jurisdiccional para que se haga valer la posibilidad de acceder a los balances, a la información de OSEP.

Digo esto, porque es muy difícil a veces abordar en la profundidad que merecen los temas, y un tema tan sensible como este, cuando a veces se cuenta con información parcializada. Nosotros no negamos que las obligaciones a cargo de la obra social de los empleados públicos sean muchas, que las prestaciones sean varias, pero no es distinto al caso de PAMI. PAMI también es una OSEP más grande, que tiene actualmente superávit, en este momento histórico que vive la Argentina ahorrando un 80%, un 80%...

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO MONTI.-...un 80% en las licitaciones de medicamentos. Me gustaría saber a quienes me interrumpen, que me digan si la Obra Social de los Empleados Públicos a quienes le compran, a quienes no le compran esos medicamentos y si tienen ese nivel de ahorro. Lo que pasa es que la diferencia es que nosotros podemos analizar lo que ocurre con PAMI, porque PAMI publica sus números. En cambio en la Obra Social de los Empleados Públicos nosotros tenemos que hacer tareas investigativas. Bueno, entonces para que esto deje de ocurrir y para que podamos analizar con seriedad, en defensa de la obra social y no para sabotearla, y lo quiero repetir "no para sabotearla", porque queremos defender la Obra Social de los Empleados Públicos es que pedimos la información de la OSEP.


Y sería muy bueno que todos nos sumemos a esto, porque todos -cuando tenemos distintos tipos de conversaciones- hacemos referencia a lo importante que sería que OSEP funcione bien.

Bueno, nosotros queremos contribuir Presidente a que OSEP funcione de la mejor manera y que deje de ser el escándalo este, que nos llena de "mugre" la ciudad de Catamarca. Entonces, queremos la información y que el Director de la obra social la suministre en el plazo más breve posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente por darme la palabra. Es muy bueno esto, yo hace un rato lo único que quería decirles es que tenía dos dudas nada más. Una era, cuál era el límite de edad para los adultos mayores para saber si agradecerle o no al diputado Manzi. Y el beneplácito que se haya reintegrado a la Presidencia, porque bueno, pensaba que me iban a dar más seguido la palabra, nada más. Hecha esta aclaración Presidente, vamos a ir al tema que nos compete, que es de la obra social de la provincia, de OSEP, que no es el único tema -digamos- que les preocupa a los catamarqueños. Es uno de los temas que les preocupa a los catamarqueños, porque el otro tema que les preocupa muchísimo a los catamarqueños es la salud pública de la provincia, que está en un momento terriblemente malo. Y no se lo digo yo, sino lo dicen quienes tienen que sufrir ser atendidos muchas veces en hospitales públicos, que lamentablemente no cuentan con todo lo que deberían tener para poder solucionar los problemas que tenemos a diario con aquellos que no tienen ningún tipo de cobertura. Pero volviendo al tema, un conocido dirigente político muy importante de la Argentina, que a su vez era un militar de alto rango, dijo: "que la única verdad es la realidad" era el General Perón, y la realidad Presidente, es que la obra social de la provincia con todas las bondades, que yo he escuchado atentamente, y las tiene, no está funcionando bien, es decir, es un problema para sus afiliados, los cuales hacen aportes, además tienen que pagar co-seguros, además estos son caros y no terminan solucionando lo que debería ser una solución para quienes aportan. Y esto a qué se debe Presidente? Porque yo escuchaba recién de la crisis, del problema, pero esto no es desde que subió el dólar, no es desde la devaluación de abril, esto viene ocurriendo desde 2012, desde 2013, 2014 y podemos irnos para atrás en algunos años específicos en los que se cobró plus y que el problema fue el plus, pero hablan del plus como si la culpa fuera de los médicos, si el OSEP está para controlar también a los médicos con los cuales hace acuerdo de las prestaciones, pero cómo podemos tener la certeza de lo que nos plantea la Diputada preopinante del oficialismo que es cierto, si no tenemos los números de la obra social para saber si se están haciendo las cosas bien, cuánto es el dinero que ingresa, en qué se gasta, de qué manera, cuáles son los costos, si los costos que tenemos son los reales, si se llama a licitación pública para adquirir los medicamentos en cantidad, de esa manera bajarles los precios -digo- estas son las cosas que queremos saber y para eso estamos en la Cámara de Diputados para defender, justamente, a quienes tienen que ser defendidos en este momento. 

Mire Presidente, no debe haber ninguna empresa, por más pequeña que sea hoy día, que no tenga informatización de todo su sistema administrativo, ya se lo que me van a contestar, ya lo están terminando al sistema informático de OSEP, eso vengo escuchando hace cuatro años. Con un sistema de informatización y de auditoría externa, nosotros podríamos saber si los médicos atienden, cuántas órdenes atienden por día, si los sanatorios cuando internan, cuántos días están internados y qué se les hace a cada uno de los enfermos que les toca atender a través de la obra social y esto nos solucionaría un montón de problemas y nos haría ahorrar muchísimo dinero. Y por qué digo esto Presidente? Porque el mismo hombre que decía que la única verdad es la realidad, decía que: "los hombres son buenos, pero si los vigilan mejores" y lo que queremos hacer es justamente controlar más la obra social, porque nos está dejando mucho que desear, y yo vuelvo a insistir en un tema que planteo siempre Presidente acá, la Administración General de la Provincia es una cosa, pero los entes descentralizados que tiene la provincia en su administración dejan muchísimo que desear y esto lo he planteado con la OSEP con la EC SAPEM. Hemos visto hace poco, por otras razones, el tema de Vialidad Provincial y podríamos seguir Presidente, pero en este que es tan sensible, que afecta en los momentos más difíciles que tenemos los humanos, tenemos que ser mucho más fuertes en el tema del control y buscarle una solución definitiva.

Entonces la Comisión Bicameral es importante, quienes la integren tienen una obligación grande con la sociedad para el control, pero de una vez por todas Presidente, si uno pide el informe para que le manden el presupuesto y le digan en qué se está gastando, a no ser que haya algo que ocultar, inmediatamente habría que enviarlo, porque eso elimina la sospecha y nos permite trabajar de una manera más transparente.

Entonces Presidente, voy a acompañar y vamos a acompañar este proyecto, pero este no es el único tema ni es la solución para el problema de la obra social, la solución es que quienes administran la obra social nos manden los números de en qué gastan y cuánto dinero le ingresa a la obra social, señor Presidente, sino seguramente estos debates los vamos a seguir dando en la Cámara y, si esto continúa de esta manera -coincido con el diputado Monti- será en la justicia para saber en qué se gasta el dinero de cada uno de los empleados de la Administración Pública en Catamarca, que es de ellos. Esto es lo mismo cuando decía el otro día del tema cuando cobramos la energía eléctrica, si le cobramos a la gente y no le pagamos al que compramos en realidad estamos malversando fondos. Entonces en la obra social, por ahora, tengo un manto de dudas Presidente, quizá me las despejen el día que tengamos los números claro sobre oscuro, para poder determinar si la administración es la correcta. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Diputado. No habiendo más quien...

SR. DIPUTADO LUNA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA. - Gracias Presidente. Señores Legisladores, viene a tratamiento este proyecto de Ley, relacionado con la creación de una Comisión Bicameral, escuché atentamente a varios Legisladores del oficialismo, de la oposición, vertir opiniones sobre el manejo, la realidad de nuestra obra social, la Obra Social de los Empleados Públicos, más de 170.000 -si mal no recuerdo- la cifra de afiliados a esta obra social. Y quiero expresar señor Presidente, de que comparto muchísimo los temas que acá se han expresado, se han dicho, pero tengo mi visión, a lo mejor mi visión diferente a lo que esto significa e inclusive lo plasmé en un proyecto que hoy por segunda vez toma estado parlamentario; espero, señor Presidente, nada más, que se lo trate en la Comisión pertinente, sea cual fuese el resultado, pero que se lo trate, que se trate los fundamentos, que se trate el proyecto en sí y que se le dé un Despacho para que después sea debatido en el momento que sea necesario acá en el recinto. No voy a ser reiterativo en muchos de los temas que acá se han dicho, el Diputado preopinante creo que ha sido muy claro y comparto en casi todo lo que él expresó, pero tengo mis serias dudas Presidente, a pesar que voy acompañar este proyecto, que esto funcione.

Yo me voy a referir solamente a un pequeño tema, pequeño -digo- por la envergadura de la obra social, pero muy importante, yo diría casi trascendente para muchos catamarqueños que han accedido a la posibilidad de un trasplante. Hace varios años, junto a un Senador amigo, estando en la Cámara de Senadores, presentábamos este proyecto por una situación personal del amigo Senador, que le había tocado vivir con una hija, que lamentablemente falleció, a consecuencia de un cáncer que debía ser trasplantada en Buenos Aires, se estudió y se lo plasmó en ese proyecto. Un proyecto que marca claramente que deben ser los únicos fondos que no son del Estado, que no son del Gobierno, que no son siquiera de la obra social, son fondos de cada uno de nosotros, de los que estamos acá, del amigo de OSEP de Antofagasta de la Sierra o el que vive allá en La Paz. Que solamente lo administra a través de esta Ley la obra social y en su obligación señor Presidente, estaba plasmado dos cosas o tres. En primer lugar

cada seis meses debe rendir cuentas del uso de esos fondos a las Comisiones de Salud tanto de la Cámara de Senadores como la Cámara Diputados. A través de esta Ley debe rendir cuentas, cuando alguien de nosotros o de los Senadores le pidamos un informe. Nosotros lo hemos hecho en cinco o seis oportunidades, el silencio fue tal que nos agobió, mientras varios trasplantados de la provincia solamente podían conseguir, hace muy poco tiempo la mitad de los medicamentos que requerían, el posterior seguimiento de esas prácticas, prácticas importantes que han salvado la vida a muchos.

Por eso me parece a mí -y Dios quiera que me equivoque- que esta Comisión pueda funcionar realmente como debe ser, que reciba la información pertinente para que una vez por todas señor Presidente, podamos conocer la realidad dura, difícil de la obra social. Ahora de nuevo nos han pedido a los afiliados que aportemos solidariamente a partir de hace uno, dos meses de nuestros bolsillos ese aporte solidario, para plasmar y para dejar sin efecto -a lo mejor el déficit importante de casi trescientos millones de pesos que tiene anualmente la misma-, pero también queremos saber la realidad ya no como Diputado, sino como afiliado, en qué se gasta, cómo se gasta, esos gastos superfluos que por ahí se dice -que el otro día veíamos en los medios de comunicación- comida, que no digo que esté mal, que por ahí, para algún caso específico, puntual de empleados que seguramente deben quedarse, pero veíamos otras cosas de conocidos restaurantes, parece que algunos funcionarios iban a recibir el almuerzo o la cena, a mí me parece que no son esos fondos para esos tipos de gastos, y las veces -no me ha tocado- pero sí creo que la Comisión de Salud ha ido a visitar o han venido los funcionarios de OSEP acá, al recinto de la Comisión, no han podido absolutamente recibir ningún tipo de información. Eso es lo que estamos esperando los afiliados del OSEP de Catamarca señor Presidente, que somos muchos, que son muchos y que por ahí lamentablemente, más que todo en el interior de nuestra provincia, no reciben, no reciben lo que deben recibir en el aporte, nada más y nada menos, una buena salud.

Por eso señor Presidente voy a acompañar este proyecto, pero también pido por lo menos al oficialismo que intercedan de una vez por todas ante las autoridades de OSEP para recibir esa información, porque también comparto no vaya a ser cosa señor Presidente, que tengamos que recurrir a otro poder del Estado para que esa información llegue de una vez por todas. Nada más gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO. - Bueno brevemente señor Presidente, a mí me gustaría fundamentalmente dirigirme a los afiliados de la obra social de la provincia, de la obra social de los empleados públicos, realmente son generalizadas las quejas y las críticas, que salen a la difusión pública. Pocas veces se escucha a un afiliado que realmente ha recibido beneficios de la obra social, que ha recibido un trasplante, que ha recibido una prestación de baja incidencia pero de alto costo, agradecerle a la OSEP eso también es cierto y deberíamos revisar esa situación.

Pero estas quejas y estas críticas tienen, hoy por hoy, una altísima vigencia en la opinión pública y la Comisión surge en este contexto que amerita que la Comisión respete en su trabajo lineamientos básicos que no la aparten de su objetivo. La Obra Social de los Empleados Públicos de Catamarca es una institución de seguridad social que, como tal, brinda o responde a principios de universalidad dentro de las prestaciones dirigidas al colectivo de afiliados de la obra social y de los beneficiarios, que son los grupos familiares de los afiliados, que también responde a principios de solidaridad, es decir, los aportes y contribuciones de empleados, de afiliados y de la patronal, tanto provincial como municipal financian las prestaciones y en un sistema cruzado de solidaridad, donde los jóvenes financian a los ancianos; los sanos financian a los enfermos y hay que tener en cuenta que la plata, el financiamiento es finito como todo financiamiento.

Entonces, en esta crisis de la que hoy se hace eco esta Cámara a la hora de conformar la Comisión, hay que evaluar serena y objetivamente cuál es el peso que tuvo en esta crisis, la falta de transparencia a la que ya se hizo alusión acá y que no solamente para OSEP, sino que es exigible para el funcionamiento de todas las instituciones estatales y privadas y en este caso es un organismo de seguridad social financiado por aportes de los afiliados y patronal -como ya dijimos- que hace muchísimos años viene intervenido, que no está normalizado y en el que el Estado actúa como financista de último minuto, siempre inyectando fondos a la OSEP.

Y el mismo Estado que actúa como ente financiero de última instancia, para sostener la OSEP, ha dejado durante muchos años -sobre todo en esta década- de blanquear los aportes de los empleados públicos, tanto provinciales como municipales, llevando a un verdadero desquicio el financiamiento de la OSEP. Entonces este dato no puede ser omitido a la hora de analizar las razones por las cuales la obra social tiene estas dificultades, máxime con la evolución progresiva

de las prestaciones que toda obra social brinda, porque aparecen nuevas prestaciones -que son reconocidas- nuevos prestadores que son reconocidos, la alta complejidad, las prestaciones o los servicios en base a insumos que son importados y que tienen valor dólar y con la crisis macroeconómica -que es una constante en la Argentina- todo esto tiene un impacto. Pero si como telón de fondo tenemos una crisis de financiamiento derivada de que, fundamentalmente, a partir del año 2012 los incrementos salariales se dieron, bajo sumas no remunerativas, sobre las que no se realizaban aportes. En los años previos se daban incrementos salariales, generalmente, dos veces por año -en los tiempos de bonanzas de la Argentina y por ende de Catamarca- se daba un aumento a principio de año, otro promediando el segundo semestre y en el segundo aumento se blanqueaba el anterior. Eso dejó de hacerse y el peso de la participación de las sumas no remunerativas en los salarios, fundamentalmente, en los empleados municipales, pasó a ser altísimo, del 50%, un poquito menos o un poco más.

Entonces qué obra social va a resistir este escenario. Eso es lo que yo quisiera que nos respondamos, tal vez no es políticamente correcto lo que estoy diciendo, sería mejor que me sume al coro de las críticas -que las tengo- y exijo transparencia. Pero también creo que no se puede garantizar la prestación de servicios de salud en la seguridad social, como es en el caso de la OSEP sin un financiamiento que acompañe a la evolución de los precios.

Entonces tengamos un poco de prudencia y manejemos esta iniciativa que hoy la Cámara propone, con responsabilidad y que sea verdaderamente un punto de inflexión que no nos dejemos ganar por las pasiones políticas, por las acusaciones cruzadas, algo parecido sucedió con el PAMI, en toda la década del 90 acá habló un Diputado preopinante sobre el famoso Alderete, -bueno- había todo un plano de clivaje en torno a Alderete, los que estaban en contra del Gobierno hablaban de Alderete, que hizo todos los méritos -como buen corrupto- para robarle al PAMI y por otro lado, los reclamos permanentes de afiliados, de los bloques opositores en la nación a los fines de sancionar una ley nueva de PAMI que garantizara otra lógica de financiamiento. El PAMI empezó a normalizarse cuando se despolitizó el debate y acá más allá de lo esfuerzos que hacen algunos por politizar este debate, yo diría que la Comisión que trabaje, debe trabajar seriamente y sin pasiones, objetivamente, analizar el tema del financiamiento, -yo he recibido mensajes cuando se restituyó el aporte sobre el total del sueldo- mal llamado como señalamos acá en ese momento aporte solidario, no es un aporte solidario, es blanquear el aporte que por la Ley de OSEP corresponde hacer y que no se estaba haciendo. Entonces yo decía acláremosle a la gente, esta es un obra social que administra fondos de terceros que son los contribuyentes que se basa en principio de solidaridad, que tiene que tener un financiamiento que la haga sostenible, y que tiene que tener algo de lo que casi nunca se habla también, que es una política de medicamentos, OSEP no puede seguir sin una política de medicamentos, tiene que tenerla, hay una ley que prescribe o que manda a la prescripción de medicamentos por su nombre genérico, hay una adhesión de Catamarca a esa ley, falta incorporarle al texto de la ley de OSEP, que OSEP puede financiar los medicamentos, pero en la medida que se prescriban genéricos si eso no va a perjudicar a nadie, ni a los proveedores de medicamentos, ni al afiliado, pero le va a brindar al afiliado una política de medicamentos que realmente le garanticen calidad, bioequivalencia, biodisponibilidad, de los principios farmacológicos, pero que tenga precios razonables, hoy el peso del costo de los medicamentos en el sistema de salud, es enorme, entonces, hay leyes que acá no se están respetando, todo eso deberá ver la Comisión.

Por último diría -que por supuesto no me extraña que le falte a OSEP- una política de medicamentos cuando tampoco la tenemos en la provincia -y reitero esto- estamos adheridos a la Ley Nacional, falta adherir a la Ley Nacional que promueve la fabricación de medicamentos que se está haciendo en muchos ministerios de salud de alguna provincias Argentinas, como Santa Fe y otras en el marco de esa Ley Nacional.

Entonces para terminar yo deseo que se sincere este debate, que no seamos demagogos, que nos hagamos cargo, que las autoridades de OSEP y el Gobierno de la provincia es el financista de última instancia, de los desbarajustes en materia de aportes que tiene la obra social, transparenten los aportes y que la administración de la OSEP transparente sus costos, el sistema de auditoría querríamos también sobre eso, que se ponga el acento, que se investigue todo, a los efectos si hay responsabilidades que esclarecer, que se esclarezcan, pero fundamentalmente que se dé vuelta una página y se comience primero a decir la verdad sobre OSEP a decirle a la gente que ninguna prestación es gratis, que el aporte que realizan les da derecho a exigir, sí, pero que en muchos casos, muchos empleados públicos no han estado haciendo el aporte que la ley manda, porque el mismo Estado les pagaba sumas en negro. O sea, todo esto debe formar parte de un debate, si se lo va a sincerar y se va a procurar a partir de ahora llamar a las cosas por su nombre y no cabalgar cada uno en el caballo político que le convenga según el rol que tenga de oficialista u opositor, porque con la salud no se juega. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Gracias señor Presidente. Quiero informar como miembro de la Comisión de Salud Pública, que según lo que he escuchado de algunos Diputados preopinantes, dicen que no conocen la verdad de los números de OSEP. Yo le comento que en el transcurso de este año hemos tenido reuniones de la Comisión de Salud Pública con OSEP y los miembros Diputados de la oposición, no se presentaron, únicamente concurrió la diputada Juana Fernández, habiendo sido todos invitados por nota y habiendo confirmado concurrencia y no asistieron.

Así que auguro y espero que esta bicameral sea realmente, como dijo la diputada Colombo con gente responsable y con compromiso, porque la obra social es para todos, no es de un partido, o del oficialismo o de la oposición. Así que espero que seamos dignos de eso. Nada más.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada.

Si me permiten, está pidiendo la palabra la diputada Nóblega y el diputado Barros y damos por concluido el debate, dado que es un proyecto donde estamos formando, va a ser aprobado, para formar una Comisión Bicameral, por lo cual le dejamos a la Comisión a que haga todas las conclusiones que tenga que dar.

Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega, termina el diputado Augusto Barros y pongo a consideración el proyecto.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias Presidente. No solamente para hacer una aclaración con respecto a las palabras de la Diputada preopinante, que en una reunión de la Comisión de Salud Pública, en la cual la misma Comisión había establecido entregar y confeccionar un temario para presentarle al director de OSEP, por todos los temas, en la cual la Comisión necesitaba conocer, se realizó esa reunión sin presentar el temario. Entonces, esto era una falta de respeto tanto a los integrantes de la Comisión como al director, como para poder el día de la reunión, poder tener esa información, la que a la Comisión necesita que es parte de la información que se ha presentado por el Bloque, en la nota que hacía mención el diputado Monti. Gracias Presidente.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar, pero sea breve por favor.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Lo único que quiero decir es que con el formalismo y el gradualismo que nos tienen acostumbrados ellos, no vamos a llegar a buen término. La reunión se efectuó, nos dieron los números, nos dieron el quórum y estuvimos reunidos perfectamente, el que quiera oír que oiga y el que no, que haga oído sordo.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros y damos por concluido el debate y ponemos a consideración el proyecto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. Quiero celebrar dos cosas, en primer lugar, acabo de descubrir que el PRO cuenta con una pata peronista, un diputado preopinante. Pienso, exégesis del general Perón, se olvidó una, una de las tantas frases que tenía, que dice "que la verdad habla sin artificios".

Pero quiero celebrar también y ya con absoluta seriedad, lo manifestado por la diputada Colombo, en virtud de que es un tema que requiere seriedad y evidentemente, había una predisposición discursiva de algunos integrantes de algunas de las oposiciones, y avanzaban rápidamente, sobre lo que en definitiva es la función que va a tener esta Comisión, y expresamente analizar, investigar, seguir, producir el seguimiento de la Obra Social de los Empleados Públicos. Sin embargo en una serie de discursos, de opiniones, se ha reconocido, por ejemplo, por ejemplo que la masa de aportantes independientemente que a partir de este Gobierno, a partir de esta Legislatura, se ha dirigido a obtener la recaudación a partir de la totalidad de los ingresos, le cuesta mucho financiarse a la obra social en virtud de, insisto, de la Diputada pre, preopinante, las nuevas prestaciones, los nuevos prestadores y la crisis macro-económica por la que está atravesando el país. Que también se profundiza en Catamarca, no somos una isla. Porque también he escuchado hablar del servicio energético justificando a nivel nacional, y parece que nosotros somos una isla, somos distintos. Es otro tema y los conversaremos en algún momento.

Pero lo cierto es que lo que se recauda, que lo va a determinar la Comisión Bicameral, tenemos que establecer cuántos aportantes sanos se requiere, para que con ese aporte se cubra una práctica de altísima complejidad, por ejemplo: hablaron libremente del co-seguro. Y el co-seguro es una cuestión planteada, establecida en la ley y que va aumentándose proporcionalmente y tiene que ver con la práctica que se realiza, que como también bien se dijo acá, los asalariados, los empleados públicos cobran en pesos, y los insumos corren por otra paralela que es el dólar.

Me parece señor Presidente, que más que profundizar o realizar planteos acompañando la ley, han sido solo una serie de proclamas. Y acá tienen la oportunidad -mire- este proyecto fue presentado por la diputada Juana Fernández. Este proyecto tuvo un Despacho en el mes de diciembre de 2016, firmado por las diputadas Paola Bazán, María Macarena Herrera, Verónica Rodríguez Calascibetta, Stella Maris Buenader, Miguel Vázquez Sastre, Simón Hernández y Silvana Carrizo. Ninguno de este Bloque, en aquella anterior composición y sin embargo, tal como dijo la Presidente de nuestro Bloque, no tenemos absolutamente nada que esconder, no tenemos absolutamente nada que no transparentar y por eso ponemos a consideración el acompañamiento de este proyecto...

- Hablan entre sí las diputadas Juana Fernández y Marisa Nóbrega -

SR. DIPUTADO BARROS.-...no sé si quieren seguir hablando mientras yo hablo, no hay problema, no tengo drama...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continúe Diputado, así cerramos el debate.

SR. DIPUTADO BARROS.-... pero que me avisen, no tengo drama...

- La diputada Juana Fernández pide disculpas -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continúe Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.-... sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Es decir, creamos una Comisión de Investigación y Seguimiento de la obra social y han desarrollado acá prácticamente todo lo que quieren saber de la obra social. Seguramente serán parte de la Comisión muchos de ellos, espero que nos dejen lugar a los del oficialismo, queremos ingresar también en la Comisión.

Señor Presidente, tal cual como ya se ha referido, vamos a acompañar sin ninguna duda el proyecto. Sí, nosotros somos verdaderamente transparentes, no como otros, parecen "cortina de baño".

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO BARROS.-...parecen transparentes pero son una mampara.

Y esperemos que la Comisión se conforme rápidamente y voy a introducir una modificación, que ya le he manifestado oportunamente respecto a la cantidad de integrantes. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias señor Diputado. Solicito que ingresen al recinto los diputados que se encuentran en el pasillo.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -



SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 1º que puesto a consideración de los señores Diputados es aprobado sin observaciones.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 2º...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente. Ya lo he fundamentado en la creación de la otra Comisión y es por la cantidad de miembros y voy a proponer que sean once miembros y que sean seis miembros de la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta.- Lee: "ARTÍCULO 2º.- La Comisión estará integrada por once (11) miembros de ambas Cámaras, constituida por cinco (5) miembros de la Cámara de Senadores y por seis (6) miembros de la Cámara de Diputados, respetando la proporción en la representación política".

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º con las modificaciones planteadas por el diputado Augusto Barros.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado a la Cámara de Senadores para su tratamiento definitivo.

Continuando con el Plan de Labor, corresponde tratar el expediente 203/18, con Despacho de Comisión en período de observación.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 147/18. Despacho de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Ley de Prevención y Protección Integral contra el Abuso y Maltrato a los Adultos Mayores"...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En el mismo sentido que las propuestas legislativas anteriores, entendiendo que es un solo Despacho de Comisión, voy a solicitar se omita la lectura y se pase al tratamiento del proyecto.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración la propuesta del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho 147/18, referido al expediente antes mencionado -

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra. 

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señor Presidente.

Agradecer quiero en primer término, a la Presidencia de la Comisión y a cada uno de los miembros porque la verdad que no ha sido casual...

- Siendo la hora 12:58 minutos ocupa el Estrado Presidencial su Vicepresidente Don Armando López Rodríguez -

SRA. DIPUTADA DÍAZ.-...que el propio día en que se ha dado el Despacho definitivo para este proyecto que hoy vamos a considerar aquí en el recinto, era justamente el Día Internacional de los Adultos Mayores y nosotros habíamos presentado esta iniciativa parlamentaria en junio, en la semana del 15 de junio, que es la semana también internacional en la que se conmemora y sobre todo se trata de trabajar contra el abuso y el maltrato hacia los adultos mayores. Así que prácticamente hemos cerrado así como un ciclo de tratamiento de este tema que está plasmado en una iniciativa legislativa -como decimos- y que hoy, también, ha sido traído acá al recinto en los momentos de homenajes, incluso, de comunicaciones, así que nosotros para la parte de la fundamentación queremos referir directamente a leyes que ya se han mencionado acá, así que solamente vamos a mencionarlas, en el caso de la Constitución Nacional, en el caso, sobre todo, de reconocer que a partir de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, se ha plasmado o definitivamente se plasma ese paradigma de las personas mayores consideradas sujetos de derecho.

Ya en el orden de la visión interamericana plasmado por la OEA básicamente y que nuestro país lo incorpora a su plexo -digamos- normativo como Ley Nacional, esto a partir de mayo de 2017 no?

Entonces decíamos también, como antecedentes tenemos leyes provinciales que han sido -una de ellas citadas- en su momento se hablaba de la tercera edad, habrá que trabajar sobre eso también para modificar, pero de todos modos ha sido y es una ley que está vigente y que sigue la perspectiva de tener en cuenta al adulto mayor como un sujeto de derecho, como un sujeto activo y no hablamos de un beneficiario de equis sistema, no? En este caso de un sistema de seguridad o de protección.

Es importante también destacar, lo hicimos nosotros, cuando también se celebra, en la fecha que se celebró los derechos de la ancianidad y nosotros mencionamos, hicimos y reconocimos cómo Argentina a través -en ese caso del decálogo de la ancianidad- que logró llevar adelante Evita -bueno- estamos hablando del primer peronismo, de la etapa del primer peronismo en nuestro país y como eso se incorporó en esta Constitución del 49 que fue un avance, una inclusión en derecho, sobre todo en derechos sociales muy, muy importantes que fuera derogada después del golpe del 55 por la autodenominada Revolución Libertadora, no? Sin embargo -bueno- esa perspectiva de nuestro país, en el concierto de las naciones ha sido tenida en cuenta desde esos años y ha sido pionera como lo hemos mencionado en otra oportunidad. Por eso es importante tener en claro, que si bien dijimos que también nuestra Constitución, así como Nacional, en la Constitución Provincial Catamarca también tiene específicamente recaudos hacia la ancianidad.

Consideramos que la Ley Provincial, la 5434 que trata de la "Violencia Familiar" y allí también se incluye a los adultos mayores, hemos considerado necesario dadas las características de este grupo etario una especificidad. Así que, digo, teniendo en cuenta esas vertientes de fundamentos hemos avanzado en trabajar este proyecto el cual ha sido, la verdad, gratamente socializado, porque cuando apenas lo presentamos ya pierde, ya no es una iniciativa particular, pasa a ser de todos, inmediatamente quiero recalcar, quiero resaltar que los representantes de las áreas de Desarrollo Social, del Ministerio de Desarrollo Social de Adultos Mayores y del Ministerio de Salud también, gente integrante del Consejo de Adultos Mayores Municipales han realizado sus aportes y que también generosamente y han sido tenidos en cuenta ya, en el Cuerpo de lo que ha quedado como proyecto de la ley a tratar ahora.

En términos generales -insisto- nosotros considerábamos que era pertinente un nuevo instrumento que fuese específico para lo que es la toma de conciencia por un lado, el del abuso y el maltrato a los adultos mayores y por otro, poder enmarcar en algún aspecto procesal, jurídico, que esto no quede impugne y solamente como una voluntad, como una parte de buenas intenciones -quiero decir- sino que acogiéndonos a la 5434, poder aplicar los procedimientos en ella previstos.

No quiero extenderme, yo salvo que a criterio de algunos de los colegas que se quisiera profundizar en el articulado, solo quiero mencionar que bueno está dividida por Títulos y en cada uno de esos Títulos por supuesto va dando especificaciones, es importante ver que el ámbito de aplicación y acá preguntaba quizás jocosamente alguno de nuestros colegas sobre la edad para la tercera edad -bueno- a los efectos de esta ley, se considera persona mayor, adulto mayor, a

partir de los 60 años. Para los efectos de esta Ley. Y es interesante el concepto que queda definido de abuso y maltrato a los adultos mayores: "que es toda acción u omisión que provoque un daño a su integridad física, sexual, psicológica y/o moral, sea esta intencional o consecuencia de un obrar negligente y que vulnere el goce o ejercicio de sus derechos y libertades individuales independientemente del ámbito en el que ocurran, acá está una de las diferencias con la 5434, que estaba vinculada al ámbito familiar, de violencia intrafamiliar y en este caso es también, si se da por supuesto en algún otro ámbito ya sea institucional o independiente del ámbito en que se dé. Decimos entonces, ahí en el Artículo 3º, se define el concepto de abuso o maltrato a adultos mayores y en los artículos siguientes se tipifica los tipos de abuso, solo los vamos a mencionar, pero es importante -digamos- saber que todo esto está encuadrado en lo que decíamos perspectivas de derechos que ya está previsto en la Convención Americana de Defensa de Derechos de Adultos Mayores, maltrato o tipos de abusos físico, psicológico, sexual, económico, patrimonial, ambiental, institucional, simbólico, abandono, hostigamiento. Bien, ahí lo vamos caracterizando, uno por uno, y luego vamos pasando a otra de las partes de esta Ley, donde trabaja los objetivos, insisto si es necesario explicar alguno de ellos, lo profundizamos, sino entendemos que lo tienen al proyecto y lo pueden haber visto y básicamente tiene, en cuanto a las acciones, dos partes; una que apunta a la prevención, a la sensibilización y a la prevención. Entonces allí, en las acciones las hace en el Poder Ejecutivo de la provincia a través de sus áreas, de sus áreas competentes que hemos señalado que es la Subsecretaría de Familia, del Ministerio de Desarrollo Social y el área específica que es la Dirección de Adultos Mayores o la que se creare con esa función, desde allí se impulsarán las capacitaciones de los cuidadores formales e informales ya sean familiares o no, apuntando todas las acciones también al empoderamiento de los adultos mayores a través de distintas acciones con jornadas, espacios de encuentros y demás, el desarrollo de talleres, la generación de campañas de difusión, la implementación de actividades intergeneracionales, no es que esto no se lleva adelante, o sea nosotros conocemos de todas estas actividades se hacen, esta ley lo que hace es sistematizarla o dejarlas plasmadas como realmente obligatorias para el Ejecutivo de la provincia. Por otro lado -decía- por una parte tenemos, esta que apunta a la prevención, la capacitación, la sensibilización, la información y por otro tenemos cuál sería el procedimiento, ya qué hacer ante un tema de abuso y maltrato en alguno de estos tipos que hemos señalado, que hemos mencionado y allí recurrimos no sé si lo expreso bien, como normas supletoria sería a la 5434, donde hasta tanto el Poder Judicial de Catamarca conforme el foro correspondiente como propone la Ley aprobada 5434 y sigue siendo una deuda en nuestra provincia -bueno- hasta tanto se realizaran entonces todas estas competencias en los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, preferente -bueno- el Fuero de Familia en las Circunscripciones Judiciales de la provincia de Catamarca. Estos procedimientos se deben llevar adelante en base a principios básicos de confidencialidad, de gratuidad, de sumariedad y de especialidad, lo que les estaría dando una garantía a los adultos mayores de que precisamente esos casos se trabajen con la rapidez que se necesita. A ver, nosotros en nuestro intercambio -decía- con los referentes de las áreas de adultos mayores conocemos que receptan denuncias, que conocen directamente casos de distintos tipos de abusos, sobre todo también últimamente, abusos de orden económicos a los que se ven sometidos los adultos mayores y se genera como un cuello de botella o un punto donde no pueden avanzar porque, primero no tiene autoridad para resolver desde las Direcciones de Adultos Mayores y generalmente se pierden la posibilidad de llevar esto al ámbito judicial.

Entonces nos parecía y la verdad que estamos convencidos que así como ponemos mucho énfasis en el otro polo de la sociedad que son los niños, niñas y adolescentes y que se ha avanzado y se sigue avanzando bastante en lo que es los sistemas de protección integral, estamos trabajando y se viene también profundizando en lo que es respecto a las mujeres, o en los casos de violencia de género, femicidio y demás, y se está tomando mayor conciencia, todos los días, sobre estas situaciones nos parecía que desde el otro punto, es realmente, adultos mayores, sigue siendo un sector sometido a situaciones de vulnerabilidad y que el abuso muchas veces queda naturalizado como algo dentro de la familia o como una cosa de maltrato, mal humor, lo que fuera que no revestiría una importancia mayor, y la verdad que sí, porque además ya dijimos en el orden internacional la misma Argentina ha sido propulsora de leyes y paradigmas que contemplan al adulto mayor como un titular de derechos.

Bueno, básicamente señor Presidente es lo que hemos tratado de resumir para la presentación a los colegas acá en el recinto y plantear que si bien, por supuesto una ley no resuelve una situación, sí enmarca el camino y esa es la intención entiendo de la Comisión al haberlo aprobado al tratamiento y es lo que estamos proponiéndole al Cuerpo, no? El respeto de los derechos, la ampliación de derechos y que este siga siendo el camino, para que evitemos las cosas y las situaciones que se han mencionado, en el debate inclusive de otros de los temas que hemos abordado acá en el recinto. Esta vulnerabilidad también está sujeta a las turbulencias y los cambios de políticas gubernamentales, por eso creemos que establecerlo por ley, garantiza aún más, el acceso a los derechos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente, simplemente es para preguntarle a la Diputada autora del proyecto, porque en el Despacho de Comisión se ven reflejado el Título II hasta el VIII...

- Siendo la hora 13:14 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SR. DIPUTADO SARACHO.-...y puede ser que la Comisión lo haya omitido o puede ser que la autora del proyecto no haya estipulado el Título I, que seguramente debe estar asentado, posterior al Artículo 1º donde dice definiciones. Simplemente es una consulta y a la vez, en caso de que lo haya omitido tanto la autora como los miembros de la Comisión, se establezca cual es el Título I, gracias señor Presidente. Perdón, también como moción quiero proponer que a la hora de la votación, se haga la misma por Títulos.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente, es para adelantar el apoyo de nuestro sector, a la iniciativa de la diputada Adriana Díaz y realmente coincidir en la necesidad de establecer normas que atraviesan las circunstancias y las ocasiones que pasen a ser normas y principios permanentes, estables, sobre todo tratándose de -como hoy lo hemos hablado o hice referencia- de un sector vulnerable, de un sector creciente y de un sector con cada vez más demandas.

Así que, también el hecho de las nuevas configuraciones familiares, el cambio en las estructuras del hábitat, la inserción en la vida laboral plena de la mujer, hace cómo se resolvían antes la problemática de la vejez, haya cambiado sustancialmente y creo que este proyecto debe ser acompañado por todos nosotros. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Simplemente para aclarar, señor Presidente, que en realidad es una omisión involuntaria del Despacho, pero en el proyecto original estaba contenido lo que advierte el diputado Saracho y es después de la expresión -para que se tenga en cuenta al momento del tratamiento del proyecto, de la votación- luego de la fórmula típica "El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca sancionan con fuerza de Ley" corresponde que diga, después de eso: "Título I".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Perfecto.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Y adherimos a la moción del diputado Saracho que se vote por Títulos.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente, simplemente adelantar el voto positivo del Bloque al proyecto de la Diputada, felicitarla a la Diputada por el proyecto.

Tengo la posibilidad de trabajar en conjunto con el Consejo Municipal de Adultos Mayores -que inclusive he visto que están acá presentes- conozco la realidad de las situaciones que pasan nuestros adultos mayores, porque no tan solo por lo que uno vive cotidianamente en los

ejemplos que le toca -ya sean familiares o de algunos vecinos- sino también porque he tenido la posibilidad de intercambiar con ellos en muchas actividades.

Y simplemente para recordar que acá yo he sido autor -y en muchos de los casos he trabajado con ellos- de algunos proyectos referidos a los adultos mayores, como por ejemplo la Ley sobre un control de habilitación de los geriátricos, no tan solo de la habilitación de los geriátricos en cuanto a las condiciones edilicias, sino también a su funcionamiento y a la capacitación de quienes tienen a cargo el cuidado de nuestros adultos mayores.

Y en la misma línea, el año pasado, presentamos un proyecto que ya tiene media sanción, que es referido al cuidado, a la capacitación, control, pero también a generar un listado, a través del Ministerio de Desarrollo Social, de los asistentes gerontológicos que cumplan con la capacitación, para que todo aquel -ya sea a través del Estado o en forma particular- que tenga un geriátrico donde se protegen a nuestros adultos mayores, a donde se cuidan a nuestros adultos mayores, lo hagan de la mejor manera, con la mejor capacitación, porque hemos detectado -y sabemos todos- que muchos de estos casos se ha llegado a detectar malos tratos a nuestros adultos mayores, hemos visto también que no se los trata de una manera -en muchos casos- profesional, porque por ahí quedan al cuidado de gente que no tienen una capacitación adecuada.

Así que mi intervención es, primero, para felicitar -como decía- a la Diputada, que cuenten con nuestro apoyo e instar, en este caso, a los compañeros de la Cámara para que podamos sacar pronto el proyecto este, sobre el control, de la habilitación de los geriátricos y también enviarles un mensaje a los Legisladores del Senado para que le puedan dar pronto tratamiento sobre los asistentes gerontológicos que puedan convertirse en Ley. Así que ese es mi mensaje y espero el acompañamiento de todos. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted señor diputado Horacio Sierralta.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí dos palabritas le agradezco Presidente. Yo simplemente para comentarle a todo el Cuerpo, porque está vinculado con la dignificación de los adultos mayores, comentarles a todos que desde que se inauguró en la provincia el Centro de Integración e Identidad Ciudadana comúnmente denominados CIIC Juan Domingo Perón, en lo que era el ex Hotel Sussex, se implementa en la época de invierno un programa social especialmente dirigido a los adultos mayores que es el Programa Rejuvenecer Activo, donde adultos mayores de todos los rincones de la provincia, vienen a pasar una semana, a confraternizar entre ellos, a recibir la atención médica adecuada como una medida de prevención de su salud, tienen controles médicos para detectar dolencias que a lo mejor desconocían que las tenían, que realicen actividades de recreación y que creemos que es una de las mejores modalidades, como decía al comienzo de dignificación de las personas en una etapa de la vida donde ya lo han dado todo, pero que entendemos que todavía tienen mucho que dar para sí mismo, para sus pares y para toda la comunidad.

Así que celebramos y destacamos este programa social a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia y por la directiva expresa de la señora Gobernadora de la provincia la doctora Lucia Corpacci. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted señora Diputada.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción planteada por el señor diputado Sergio Saracho.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Si nadie más va a hacer uso de la palabra se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos por Título y artículos que correspondan los mismos. *gud*

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Título I, desde el Artículo 1º hasta el Artículo 9º inclusive.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Título II, desde el Artículo 10º hasta el Artículo 11 inclusive.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Título III, desde el Artículo 12 hasta el Artículo 13 inclusive.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Título IV, desde el Artículo 14 hasta el Artículo 17 inclusive.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Enuncia: Título V, Artículo 18.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Título VI, desde el Artículo 19 hasta el Artículo 23 inclusive.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Título VII, desde el Artículo 24 hasta el Artículo 29 inclusive.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Título VIII, desde el Artículo 30 hasta el Artículo 35 inclusive.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 36.- De forma. 

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si señor Presidente, simplemente para solicitar que esa Presidencia o el Cuerpo autoricen que con relación a cada uno de los Títulos en la Versión Taquigráfica se inserten los números de los artículos que comprenden cada uno de los Títulos aprobados. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted señora Diputada.

Se pone a consideración el Cuerpo lo solicitado por la señora diputada Cecilia Guerrero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado para su tratamiento definitivo al Senado de la Provincia.

- Aplausos -

SR. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora Diputada Adriana Díaz.

SR. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señor Presidente. Simplemente además de agradecer al Cuerpo y de saber que estamos en la misma sintonía, estamos diciendo lo mismo, es no son "abuelos", abuelos es en el ámbito privado, nuestros mayores, las personas mayores -dijimos- son ciudadanos con derechos, son ciudadanos que como se dijo acá tienen todavía mucho para dar en nuestra sociedad y que además están prácticamente siempre en pie de lucha por los derechos adquiridos y que a veces, como ahora está sucediendo, los están perdiendo. Solo quiero hacer ese llamamiento a cuando nos refiramos, nos refiramos a los "adultos mayores" sepamos que si lo llamamos solamente como "abuelos" los estamos confinando al ámbito de lo privado y algunos no lo son, siquiera abuelos, y que los sigamos considerando ciudadanos, por tanto sujetos activos en la vida pública. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.

Corresponde tratar como último tema el expediente 117/2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Caratulado: Adhesión a la Ley Nacional N° 27.424 "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública".

Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: con el N° de orden 144/18. Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Tratándose de un Despacho único y en virtud de que todos tenemos conocimiento, voy a mocionar que se omita la lectura del Despacho y se proceda a dar la palabra al Miembro Informante de la Comisión respectiva. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración la propuesta de la diputada Cecilia Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -



- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho 144/18 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, referido al expediente antes mencionado -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. En virtud que el Miembro Informante es el diputado Hugo Navarro y tuvo que retirarse por cuestiones estrictamente familiares, creo que es pertinente que desde su Presidencia, si no ve alguna situación en particular, se le ceda la palabra a la autora del proyecto.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente.

Primero que todo quiero agradecer a la Comisión de Obras y Servicios Públicos que tuvo, no solamente la dedicación para abocarse al estudio de esta norma, sino que agradecerle que me hayan dejado participar en dos oportunidades en la Comisión para explicar los alcances de la misma, y también que me hayan invitado cuando participó el representante de la SAPEM, de energía, el ingeniero Eduardo Cusilla, quien dio su percepción con respecto a la aplicación de la norma y pudimos intercambiar opiniones que nos enriquecieron -creo- a todos los presentes.

Contarles que la Ley a la que vamos a adherir habilita a usuarios residenciales y usuarios en general a producir su propia energía a partir de fuentes renovables, cambiando la lógica de producción y consumo de electricidad en la Argentina. Estamos hablando de que esta Ley les va a permitir a los usuarios el autoconsumo, fundamental, con el aditivo -digamos- que este autoconsumo será a partir de la utilización de sistemas de energías renovables. Como dije, permite al usuario que produzca su propia electricidad a partir de cualquier fuente renovable por parte de los usuarios de la red de distribución.

Las energías renovables, es decir, las fuentes generadoras de energía son la alternativa más limpia para el medio ambiente. Se concentran en la naturaleza en una cantidad ilimitada y, una vez consumidas se pueden regenerar de manera natural o artificial. Según el Instituto de la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), frente a las fuentes convencionales, las energías renovables son recursos limpios cuyo impacto es prácticamente nulo y siempre reversible. Expuestos los beneficios del uso de las energías renovables, es de vital importancia la sanción de regímenes legales locales que establezcan las reglas básicas para promover y regular la actividad de generación de energía eléctrica por parte de los propios usuarios de las redes de distribución, permitiéndose que inyecten sus excedentes a una red. Como dije, el principal objetivo que tiene esta Ley es la generación y el autoconsumo, la inyección a la red es una cuestión aleatoria o excepcional siempre que el usuario le sobre esa cantidad de energía.

La Ley 27.424 se sancionó el 30 de noviembre de 2017, en el Senado de la Nación y fue publicada en el Boletín Oficial el 27 de diciembre de 2017, Número 33.779, establece el Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública y en su Artículo 40 invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la misma y a dictar las normas reglamentarias para su aplicación en dichas jurisdicciones.

La Ley nacional fue el producto de intensas y productivas reuniones de Comisión, en las cuales se integraron los distintos criterios de diversos Senadores y Diputados Nacionales, de las que participaron también ONGs y las Cámaras del sector.

La Ley N° 27.424, entre otras cosas, fija las políticas de desarrollo y fomento y establece las condiciones jurídicas y contractuales para la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de distribución para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red, declara dicha actividad o política de interés nacional y establece la obligación de los prestadores del servicio público de distribución de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red de distribución, sin perjuicio de las facultades propias de las provincias.

Tal lo establece la Ley Nacional se regula en línea con la planificación eléctrica federal, considerándolo como objetivos la eficiencia energética, la reducción de pérdidas en el sistema interconectado, la potencial reducción de costos para el sistema eléctrico en su conjunto, la protección ambiental prevista en el Artículo 41 de la Constitución Nacional y la protección de los derechos de los usuarios en cuanto a la equidad, no discriminación y libre acceso en los servicios e instalaciones de transporte y distribución de electricidad.

A tal fin se establece como derecho del usuario de la red de distribución el poder instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que éste tiene contratada con el distribuidor para su demanda, siempre que ésta se encuentre en el marco de las categorías predeterminadas y cuente con la autorización requerida, pudiendo instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda, previa autorización especial ante el distribuidor, conforme lo define

la reglamentación.

Bajo esa idea, el usuario generador debe reunir los requisitos técnicos que establezca la reglamentación, que a su vez establecerá diferentes categorías de usuario-generador en función de la magnitud de potencia de demanda contratada y capacidad de generación a instalar.

En otra acción de política legislativa clara, orientada en la dirección correcta, determina que a partir de la sanción de la Ley Nacional, todo proyecto de construcción de edificios públicos nacionales deberá contemplar la utilización de algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, esta normativa también se aplica para la provincia y está prescripta específicamente en el articulado.

La conexión del equipamiento para la generación distribuida de origen renovable por parte del usuario-generador para su autoconsumo con inyección de sus excedentes a la red, deberá contar con previa autorización, como dijimos, del distribuidor que opera y administra la red, quien no podrá rechazar la solicitud si se tratare de instalación de equipos certificados y en caso contrario tiene vía de reclamo ante el ente regulador.

Por la complejidad técnica del tema, la Ley Nacional deja librada a la etapa de reglamentación, el contemplar las medidas que deberán verificarse a efectos de garantizar la seguridad de las personas y de los bienes, así como la seguridad y continuidad del servicio suministrado por el distribuidor de energía eléctrica, estableciendo a su vez los lineamientos generales que deban contemplar los contratos a celebrar entre usuario-generador y distribuidor.

En cuanto al esquema de facturación el distribuidor deberá efectuar el cálculo de compensación y administrar la remuneración por la energía inyectada a la red producto de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables bajo el modelo de balance neto de facturación en base a los siguientes lineamientos: El usuario-generador recibirá una tarifa de inyección por cada kilowatt-hora que entregue a la red de distribución. El precio de la tarifa de inyección será establecido por la reglamentación de manera acorde al precio estacional correspondiente a cada tipo de usuario que deben pagar los distribuidores del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) conforme el Artículo 36 de la Ley 24.065 de Generación, Transporte y Distribución de Electricidad, y sus reglamentaciones. El valor de la tarifa de inyección de cada usuario-generador regirá a partir del momento de la instalación y conexión por parte del distribuidor del equipo de medición correspondiente. El distribuidor reflejará en la factura que usualmente emite por el servicio de energía eléctrica prestado al usuario-generador, tanto el volumen de la energía demandada como el de la energía inyectada por el usuario-generador a la red, y los precios correspondientes a cada uno de los kilowatt-hora.

En materia tributaria además, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) puede dictar las normas complementarias necesarias para instrumentar y regular los aspectos impositivos correspondientes a lo establecido en dicha ley, continúa el artículo descripto diciendo que: Si existiese un excedente monetario por los kilowatt-hora inyectados a favor del usuario-generador, el mismo configurará un crédito para la facturación de los períodos siguientes. De persistir dicho crédito, el usuario-generador podrá solicitar al distribuidor la retribución del saldo favorable que pudiera haberse acumulado en un plazo a determinar por la reglamentación.

El procedimiento para la obtención del mismo será definido en la reglamentación, no pudiendo el distribuidor añadir ningún tipo de cargo adicional por mantenimiento de red, peaje de acceso, respaldo eléctrico o cualquier otro concepto asociado a la instalación de equipos de generación distribuida. La ley Nacional a su vez, como las reglamentaciones, las normas técnicas, como así también los requerimientos que se establezcan con carácter general por la autoridad de aplicación regirá en todo el territorio nacional. Las disposiciones locales jurisdiccionales que se dicten deberán además procurar no alterar la norma prestacional del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Se crea y esto es muy importante para la provincia porque estos Fondos que yo ahora les voy a contar, que son dos. Uno es un Fondo Fiduciario y el otro un Fondo de Fomento, las provincias si adhieren a esta Ley, van a tener una porción de estos Fondos. Se crea un Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Generación Distribuida que tendrá por objeto la aplicación de los bienes fideicomitidos al otorgamiento de préstamos, incentivos, garantías, la realización de aportes de capital y adquisición de otros instrumentos financieros, todos ellos destinados a la implementación de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables. Con un presupuesto inicial de quinientos millones, la Ley Nacional también genera un Régimen de Fomento para la Fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida a partir de fuentes renovables que se llama (FANSIGED), en la órbita del Ministerio de Producción que comprende actividades de investigación, diseño, desarrollo, inversión de bienes de capital, producción, certificación y servicios de instalación para la generación distribuida de energía a partir de fuentes renovables, ello mediante certificados de crédito fiscal, amortización acelerada del impuesto a las ganancias, devolución anticipada del impuesto al valor agregado por la adquisición de los bienes, acceso a financiamiento de la inversión con tasas preferenciales, acceso al Programa de Desarrollo de Proveedores, con el objetivo de fortalecer las capacidades del sector productivo, pudiendo adherir al citado régimen de micro, pequeñas y medianas empresas constituidas en la República Argentina que desarrollen como actividad

principal alguna de las incluidas en la ley. Hasta allí la descripción de la ley a la que se pretende adherir y que es producto de un trabajo de muchos parlamentarios nacionales, decirles que, y citar en este caso -que yo he podido constatar en la provincia- que nosotros tenemos, primero emprendedores locales que trabajan en la generación de proyectos que se vinculan con los sistemas de energías renovables, puedo nombrarlo al Ing. Palacios, que sé que está trabajando en calefones solares y además el señor Hugo Díaz, que a través del Ministerio de Producción se le ha dado espacio como inventor que tiene una patente global, con respecto a lo que se llama chapas solares, que vendría a ser o tener un costo de 50% menos que lo que tiene un panel solar; ustedes sabrán que nosotros en la provincia tenemos una radiación muy importante que hace que el sistema más idóneo sea este el de paneles solares. Así que hacia adelante creo que tenemos un futuro muy próspero en cuanto a incentivar este tipo de sistema, porque no vendría solamente a generar que con la inversión correspondiente un usuario pueda tener su propio sistema de energía renovable y lograr el autoconsumo, sino también vendríamos a ayudar a la producción que se logre en Catamarca y a la generación de empleo que me parece que son muy importantes, estamos hablando de fondos muy importantes.

Contarles también que esta Ley Nacional tiene una reglamentación, que las expectativas eran que salgan en el mes de octubre, estamos a la expectativa de eso, y qué es lo que va a regular, cómo se va a distribuir estos dos fondos, tanto el fiduciario como el fondo este de fomento, pero que también establece las condiciones técnicas, por ejemplo, los tipos de medidores que se van a utilizar para medir la energía que ingresa y la que sale de cada uno de los hogares que parece que resulta necesario y que en nuestra legislación, esta adhesión que estamos haciendo también va a tener que contar con una reglamentación que fije, justamente, en la provincia cómo se va a realizar el sistema y que establezcan las medidas de seguridad que deben tomarse. Les cuento que, para tener una idea general, la provincia de Mendoza a adherido ya a esta Ley Nacional y hay varias provincias en la Argentina que tienen ya anterior a esta una ley provincial, por ejemplo, en la provincia de Jujuy. Pero lo claro es que si nosotros o las provincias no adhieren no van a tener acceso a estos fondos que establece la Ley Nacional.

Específicamente, con respecto a nuestra normativa, quisiera contarles que conforme la sugerencia de la SAPEM, hemos eliminado el Artículo 5º y el Artículo 6º que eran más reglamentarios y lo hemos dejado liberado para que justamente la reglamentación correspondiente fije estas pautas de seguridad. Hemos repetido y establecido la necesidad que los edificios públicos con generación, los edificios públicos, los nuevos ya incluyan en el cálculo y presupuesto y en la ejecución el sistema de energía renovable y los que ya existen, haya una aplicación gradual. Estamos invitando también a los municipios a que se adhieran a la normativa y establecemos también una exención que es la prevista para los programas FODIS y FANSIGED por 5 años.

Bueno, señor Presidente, sé que he sido un poco extensa, pero me parecía que ameritaba explicar con precisión. Es un tema muy técnico, pero que va a tener sustancialmente y gradualmente, porque no va a ser de un día para el otro, un impacto positivo en nuestra provincia. Mi expectativa es que sea utilizado por los usuarios residenciales que cuando proyecten sus casas puedan tenerlo como un costo más, un costo que va a ser amortizable, pero también mi expectativa es que aquellos pequeños comercios y aquellas pequeñas empresas o PYMES o emprendedores que tienen un costo alto de energía, pueden usar esta energía alternativa para el autoconsumo y le pueda ayudar para progresar, y no tener que llegar o tener un costo tan alto la energía. Anticiparles en cuanto a lo que es la normativa, la necesidad de contar con todo el apoyo de ustedes y la necesidad de que la provincia prontamente pueda tener la sanción definitiva para que los organismos correspondientes puedan empezar a trabajar en la reglamentación que es un tema delicado y más allá de que sabemos que en principio tendrían algún bosquejo, es una cuestión que debe profundizarse. Bueno agradecer y pedir que me acompañen en la aprobación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO MURÚA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA. - Muchas gracias Presidente. Bueno, por parte del Bloque al que pertenezco, adelantar el acompañamiento a esta normativa propuesta por la diputada Rodríguez y básicamente este acompañamiento se da porque yo creo, como creemos desde el Bloque, que es una normativa que aporta, que da un marco normativo a una cuestión que aporta al cuidado del medio ambiente, al ahorro por parte de quien se acoja a esta forma de generación, en términos de ser un mero consumidor de un servicio a poder producir, en la manera de que su situación económica le sea posible, además de lo que consume, poder inyectar el excedente a la red con lo cual se produce un balance de energía entre lo que entra y lo que sale, y digamos que conlleva a un ahorro tanto en la cantidad de potencia que deja de consumir de la red, sino

también en lo que desde adentro se inyecta hasta afuera en los momentos en la cual la potencia instalada no sea utilizada de manera óptima.

Yo creo que es positiva esta normativa porque en Catamarca, como bien lo mencionaron, tenemos una buena radiación solar. Pero más allá de la buena radiación solar tenemos un concepto bueno, también, que se denomina heliofanía, que es la cantidad de tiempo en la que ese brillo solar se lo tiene en determinadas zonas de la provincia. O sea, no es solo que la radiación sea buena, sino que sea constante en el tiempo o mejor dicho que medida durante el día o medida durante el año los días de exposición solar que se tienen en Catamarca son grandes, por eso se denominan que tenemos una buena heliofanía en Catamarca, y esto permite que los sistemas de generación solar, tanto los de generación eléctrica a través de la energía solar como los sistemas que calientan agua a través de calefones solares, son de un rendimiento muy eficiente en la provincia de Catamarca.

Por lo tanto, tener normativas que regulen o que fomenten este uso de energía es muy bueno, más allá, de que como también se dijo, esto va ser de una implementación gradual en virtud varios factores, principalmente hoy en día el principal factor es el costo de los equipos de generación de este tipo, que digamos a palabras de la gente que vino, del personal técnico de la EC SAPEM, hoy en día el tiempo de amortización de estos equipos está casi empatado con el tiempo de vida útil eficiente al 100% que tienen los equipos. Por lo tanto, hoy en día no estaría siendo rentable por decirlo de alguna forma o no sería un negocio para quien lo implementa, pero sí es bueno que esté la norma para que aquellas personas que lo implementen por razones del cuidado del ambiente lo puedan hacer y este permitido, por eso en términos de amortización todavía no es económicamente viable para domicilios particulares, pero sí lo va a ser en virtud de los mayores consumos, como ya se dijo también- para los emprendimientos pequeños, medianos o grandes emprendimientos que consumen mucha energía y hacen que esta amortización caiga en el tiempo, o sea se reduzca, por lo cual, en ese caso de los medianos o grandes consumidores esto puede ser de aplicación más inmediata.

También es cierto que con los avances de tecnología, con lo vertiginoso que se dan los avances de la tecnología de los paneles solares, posiblemente en muy poco tiempo, estos tiempos de amortización -debido a que caigan los costos de los equipos- se pueda ir reduciendo o el otro factor que puede hacer que la amortización caiga es que si la tarifa de energía sigue subiendo, como está subiendo, en relación con los ingresos que tiene la población y haga que estos equipos se transformen en una opción a más corto plazo.

Yo creo que es positiva -como ya dije- y más allá de lo gradual o más rápido o más lento en la cual se implemente, es bueno tener normativas de esta calidad, que son de avanzada, que permitan que aquellas personas que lo quieran hacer o que lo puedan hacer lo hagan hoy y seguramente, con el transcurrir del tiempo, con esta normativa en vigencia, va a ser mucha la gente que va a poder -no digo llegar a generar todo el consumo que hacen- pero sí poder ir, paulatinamente agregando o produciendo el balance 0 (cero) de energía en cada uno de su domicilio, para que así hagamos un aporte a la reducción de generación que no son renovables, con recursos renovables y hagan un aporte al cuidado del medio ambiente.

Y creo que reglamentariamente, la empresa de energía -como se nos mencionó en la Comisión- en conjunto con todas las empresas de energía del país, están trabajando en la reglamentación nacional, por lo tanto yo creo que una vez que la reglamentación nacional se plasme y esta normativa se sancione a nivel provincial, con la sanción, el acompañamiento de la Cámara de Senadores, no va a pasar mucho tiempo para que aquí -de acuerdo a lo que nos han informado de la SAPEM- se pueda avanzar con la reglamentación y esté vigente y disponible para todos aquellos usuarios que pretendan -ya sea por los motivos que sean- hacer uso de esta opción que, bajo todos los conceptos que se la miren, es bastante positiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos en particular.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 14.- De forma.



SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción, será girado al Senado para su sanción definitiva.

Habiendo cumplido todo lo planteado en Labor, invito a la diputada Adriana Díaz y al diputado Juan José Denett a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

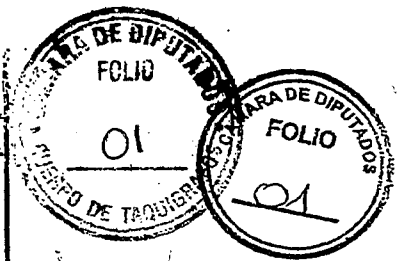
SR. PRESIDENTE JALIL.- Siendo la hora 13:55 minutos se da por finalizada la sesión y se levanta la misma. Muchas gracias señores Diputados.




ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
PRESIDENCIA	
Letras: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 27	Día: 27
Mes: Septiembre	Mes: Septiembre
Año: 2018	Año: 2018
Hora: 12:10	Hora: 12:25
Folios: 05	Folios: 06
Urb: Oyuja	Agente: AMN.



NOTA N° 030

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 SEP 2018

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
FERNANDO JALIL
SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. "E" 8799/16 - REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS - PERIODOS: SEPTIEMBRE/2015 A FEBRERO/2016 Y MARZO/2016 A ABRIL/2016 - OBRA: "ADICIONAL DE OBRA - REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO HOGARA ESCUELA N° 602 LOCALIDAD ICAÑO - DPTO. LA PAZ - PROVINCIA DE CATAMARCA".

Monto: \$ 109.936,17

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra: "ADICIONAL DE OBRA - REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO HOGAR ESCUELA N° 602 - LOCALIDAD DE ICAÑO - DPTO. LA PAZ - PROVINCIA DE CATAMARCA" que ejecuta la empresa "BRACAMONTE CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTO JAVIER ALBERTO BRACAMONTE." valores que sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 03/100 (\$ 578.768,03) IVA incluido; y Resolución Ministerial O. P. N° 289/18 aprobatorio de la misma.


Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente E - 8799/16, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, sito en calle Chacabuco N° 895 - Planta Alta de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.


Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.-

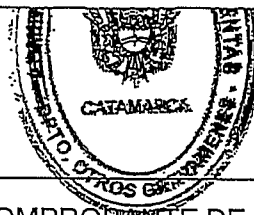
SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.-
Pt.


Arq. TERESA SAYAGO
DIRECTORA
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO
S.U.E.P.E.I.E.




Arq. CARLOS HERNAN REYNOSO
SUBSECRETARIO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS EDUCATIVOS
DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



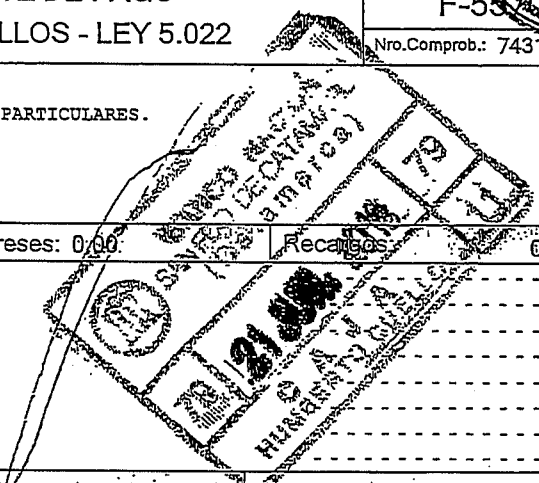
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
ESTACION DE GELAS POR CONTRATO (S.E.P.E.L.E.)
REFOLIADO N° 35



	COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022	Formulario N°
		F-5570
		Nro.Comprob.: 74316

CUIT: 20230240893 BRACAMONTE JAVIER ALBERTO
 Concepto: CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS ENTRE EL ESTADO Y LOS PARTICULARES.
 Alícuota: 1,00
 Observación:

Días de mora: 0	Impuesto: 549,68	Intereses: 0,00	Recargos: 0,00
-----------------	------------------	-----------------	----------------



Fecha Instr.: 18/06/2018	Comprobante Pago N° 05597599	Vencimiento: 21/06/2018	Importe \$ 549,68
Son Pesos: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 68/100			

ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS
PERÍODOS: SEPTIEMBRE 2015 A FEBRERO 2016 Y MARZO 2016 A ABRIL 2016

Entre la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO (S.U.E.P.E.L.E.)** DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, representada en este acto por su Directora, **ARQ. TERESA REGINA SAYAGO**, DNI 13.868.088, con domicilio en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y la **EMPRESA BRACAMONTE CONSTRUCCIONES DE ARQ. BRACAMONTE JAVIER ALBERTO**, representada en este acto por su Titular, **ARQ. JAVIER ALBERTO BRACAMONTE**, D.N.I 23.024.089, con domicilio en calle Federico Schikendantz N° 440, B° Avellaneda y Tula, también de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, contratista de la obra **“ADICIONAL DE OBRA – REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO – HOGAR ESCUELA N° 602 – LOCALIDAD DE ICAÑO – DPTO. LA PAZ – CATAMARCA”**, que fuera aprobado mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 438/16**, cuyo monto es de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA UNO CON 87/100 (\$ 468.831,87)**, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, en adelante **LA CONTRATISTA**; acuerdan en celebrar la presente **ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS**, sujeta a las siguientes cláusulas:--

FOLIO 03
CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO 03
COMISION DE DIPUTADOS N° 3
FOLIO 03

PRIMERA: **LA CONTRATISTA** se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el **DECRETO ACUERDO N° 1154/13**, **RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13** siguientes y concordantes.

SEGUNDA: **LA CONTRATANTE** procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a **LA METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS** de acuerdo a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13**, y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al **DECRETO ACUERDO N° 1154/13**.

TERCERA: El monto del contrato básico ejecutado en los períodos **SEPTIEMBRE 2015 a FEBRERO 2016 y MARZO 2016 a ABRIL 2016** asciende a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 87/100 (\$ 468.831,87)**, y para igual período el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 100/100 (\$ 578.768,03)**, de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 109.936,17)**.

CUARTA: **LA CONTRATANTE**, luego de la aprobación de la presente Acta, emitirá un Certificado de Adecuación de Precios en el cual constará la variación con respecto a la obra certificada en los períodos **SEPTIEMBRE 2015 a FEBRERO 2016 y MARZO 2016 a ABRIL 2016**, como así también la ejecutada posteriormente, con los precios adecuados mediante el Factor de Adecuación de Precios determinado, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° de la Resolución O.P. N° 515/13.

QUINTA: **LA CONTRATISTA**, en este acto hace constar su renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra.

SEXTA: Se exige a **LA CONTRATISTA** de presentar nuevo plan de avance de obra y póliza de garantía de ejecución de contrato por el monto redeterminado, atento que a la fecha la obra se encuentra finalizada.

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, **LA CONTRATANTE** en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta,

CONTRACION G
ENERAL
CATAMARCA
OTROS

[Handwritten signatures and marks]

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 JUN 2018

VISTO:

EL Expediente Letra "E" N° 8799/16 - EMPRESA CONSTRUCTORA BRACAMONTE CONSTRUCCIONES - REF: REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS - PERIODO: SEPT/15 A ENERO/16 - OBRA: ADICIONAL DE OBRA - REFACCION Y AMPLIACION HOGAR DE ESCUELA N° 602 - LOCALIDAD DE ICAÑO - DPTO. LA PAZ; y

FEDERICO ESTEBAN PORTERO
JEFE DE LA DIV. DE PROTOCOLIZACION Y ARCHIVO
DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Subsecretaria de la Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar dependiente de este Ministerio, tramita la Redeterminación de Precios correspondiente a la obra: "REFACCION Y AMPLIACION - HOGAR ESCUELA N° 602 - LOCALIDAD ICAÑO - DPTO. LA PAZ - PROVINCIA DE CATAMARCA".

Que a fs. 12/28 obra copia autenticada de Pliego Particular de Condiciones, Acta de Apertura, Resolución Ministerial O.P. N° 697/15 de Adjudicación, Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato, Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar y la Empresa "BRACAMONTE CONSTRUCCIONES" de Javier Alberto Bracamonte, Acta de Inicio y Acta de Recepción Provisoria, para la ejecución de la obra: REFACCION Y AMPLIACION - HOGAR ESCUELA N° 602 - LOCALIDAD ICAÑO - DPTO. LA PAZ - PROVINCIA DE CATAMARCA, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 43/100 (\$ 2.346.531,43).

Que a fs. 92/94 corre Informe Técnico de fecha 06 de diciembre de 2017, producido por el Departamento Redeterminaciones de la Dirección Provincial de Obras por Contrato.

Que a fs. 97/98 toma intervención Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar mediante Dictamen 526/17.

Que a fs. 102/104 toma su debida intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informe N° 27 de fecha 05 de enero de 2018.

Que a fs. 106/107 se incorpora Registro de Preventiva y Autorización para Gastar por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 109.936,17).

Que a fs. 109 de autos obra el Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 18 de junio de 2018, entre la ARQ. TERESA REGINA SAYAGO D.N.I. N° 13.868.088 (Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato S.U.E.P.E.I.E.) y la EMPRESA BRACAMONTE CONSTRUCCIONES representada por su titular Arq. Javier Alberto Bracamonte, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los periodos de SEPTIEMBRE/2015 a ENERO/2016 y el faltante a ejecutar a dicha fecha, asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA







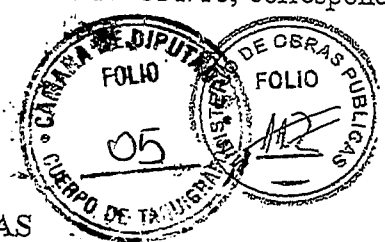
OPIA FIEL

Y UNO CON 87/100 (\$ 468.831,87), y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminacion definitiva es de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 03/100 (\$ 578.768,03), de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 17/100 (\$ 109.936,17) con su respectivo sellado de Ley.

FEDERICO ESTEBAN PORTERO
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y DESPACHO
DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 531/18, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;



EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 18 de junio de 2018, entre la ARQ. TERESA REGINA SAYAGO D.N.I. N° 13.868.088 (Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato S.U.E.P.E.I.E.) y la EMPRESA BRACAMONTE CONSTRUCCIONES representada por su titular Arq. Javier Alberto Bracamonte, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminacion de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los periodos de SEPTIEMBRE/2015 a ENERO/2016 y el faltante a ejecutar a dicha fecha, asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 87/100 (\$ 468.831,87), y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminacion definitiva es de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 03/100 (\$ 578.768,03), de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 109.936,17).

ARTÍCULO 2º. - El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º. - A sus efectos tomen conocimiento: Subsecretaria de Administración y la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar ambas dependientes de este Ministerio.

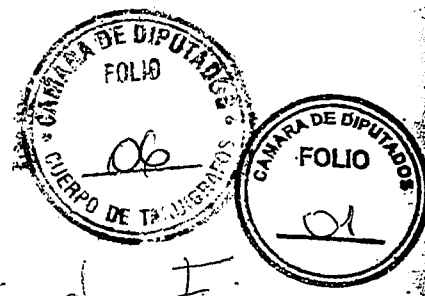
ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 289



[Signature]
Ing. Civil RUBÉN ROBERTO JUSSO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CATAMARCA

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Hacienda y Finanzas

NOTA N° 028

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 SEP 2018

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS FERNANDO JALIL SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. "D" 17128/18 - REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS - PERIODO: ABRIL 2016 A ABRIL 2016 - OBRA: "REFACCIONES ESCUELA PRIMARIA N° 273 - SINGUIL - DPTO. AMBATO - PROVINCIA DE CATAMARCA". Monto: \$ 369.859,02

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación "Definitiva" de Precios de la Obra: "REFACCIONES ESCUELA PRIMARIA N° 273 - SINGUIL - DPTO. AMBATO - PROVINCIA DE CATAMARCA" que ejecuta la empresa "EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN CARLOS ISI DE ING. JUAN CARLOS ISI" valores que sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 3.389.855,08) IVA incluido; y Resolución Ministerial O. P. N° 268/18 aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente D - 17128/18, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, sito en calle Chacabuco N° 895 - Planta Alta de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.-

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.- Pt.

Arq. TERESA SAYAGO DIRECTORA DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO S.U.E.P.E.I.E.



Arq. CARLOS HERNAN REYNOSO SUBSECRETARIO OFICINA ASISTENTE DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS

Table with entry and exit details for the Chamber of Deputies, including date (27 Sept 2018), time (12:10), and folios (05-06).

Ente
OBI
CAJ
REG
Plan
COI



DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA
REPOBLACION N° 26



COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022

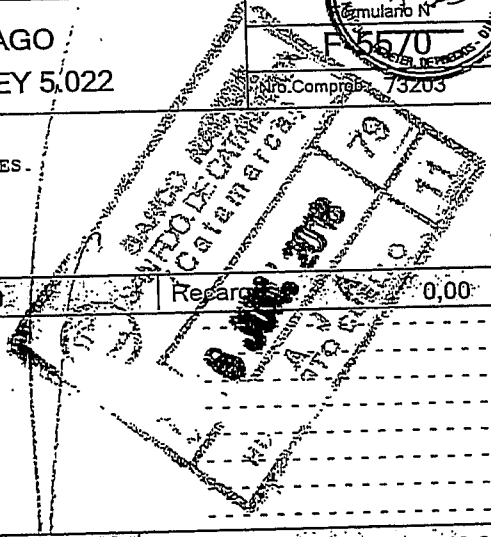
CUIT: 20161936198 ISI JUAN CARLOS

Concepto: CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS ENTRE EL ESTADO Y LOS PARTICULARES.

Alicuota: 1,00

Observación:

Días de mora: 0	Impuesto: 1849,30	Intereses: 0,00	Recargo: 0,00
-----------------	-------------------	-----------------	---------------



Fecha Instr.: 06/06/2018	Comprobante Pago N°: 05522160	Vencimiento: 08/06/2018	Importe \$ 1849,30
--------------------------	-------------------------------	-------------------------	--------------------

Son Pesos: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100

Impresión 08/06/18 12:13:52

Usuario Montiz

SCU-5568 - Para el CONTRIBUYENTE

de II

TEI
ABI
TRJ
COI
rede
OC
08/1
TRJ
NU

CU
un C
la o
ejec
de I
Res

QU
rech
perj
regi
emil

SEI
y p
fech

ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS
PERÍODO: ABRIL 2016 A ABRIL 2016

Entre la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO (S.U.E.P.E.L.E.) DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, representada en este acto por su DIRECTORA, ARQ. TERESA REGINA SAYAGO, DNI 13.868.088, con domicilio en calle Chacabuco N° 895 - Planta Alta; en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y la EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN CARLOS ISÍ del Ing. Juan Carlos Isí, representada en este acto por su Titular, Ing. JUAN CARLOS ISÍ, D.N.I 16.193.619, con domicilio en B° General Paz calle Díaz de la Peña N° 136, de esta ciudad, contratista de la obra "REFACCIÓN ESCUELA PRIMARIA N° 273 - SINGUIL - DPTO. AMBATO - PROVINCIA DE CATAMARCA" que fuera aprobado mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 268/16, materializada a través del Contrato de Obra suscrito el día 23 de junio de 2016, cuyo monto es de PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 06/100 (3.019.996,06), con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses corridos, todo ello en virtud del Expediente: U 25017/2015 en adelante LA CONTRATISTA; acuerdan en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el DECRETO ACUERDO N° 1154/13; RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13 siguientes y concordantes.

SEGUNDA: LA CONTRATANTE procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a LA METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13, y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al DECRETO ACUERDO N° 1154/13.

TERCERA: El monto del contrato básico ejecutado en los períodos ABRIL 2016 a ABRIL 2016 y el faltante de ejecutar a dicha fecha, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 06/100 (\$ 3.019.996,06), y para igual período el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 3.389.855,08), de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 02/100 (\$ 369.859,02)

CUARTA: LA CONTRATANTE, luego de la aprobación de la presente Acta, emitirá un Certificado de Adecuación de Precios en el cual constara la variación con respecto a la obra certificada en el periodo ABRIL 2016 a ABRIL 2016, como así también la ejecutada posteriormente, con los precios adecuados mediante el Factor de Adecuación de Precios determinado, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° de la Resolución O.P. N° 515/13.

QUINTA: LA CONTRATISTA, en este acto hace constar su renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra.

SEXTA: Se exime a LA CONTRATISTA de presentar nuevo plan de avance de obra y póliza de garantía de ejecución de contrato por el monto redeterminado, atento que a la fecha la obra se encuentra finalizada.

FOLIO 137
BANCA DE DIPUTADOS
FOLIO 03
FOLIO 08
CORPO DE TRABAJADORES

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO:

EL Expediente Letra "D" N° 10938/17 - DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE OBRAS POR CONTRATO - UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - REF: REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS OBRA: REFACC. ESCUELA PRIMARIA N° 273 - SINGUIL - DPTO. AMBATO - C.P. N° 01/16; y

FEDERICO ESTEBAN PORTERO
JEFE DE LA DIV. DE PROTOCOLO Y ARCHIVO
DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Subsecretaria de la Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar dependiente de este Ministerio, tramita la Redeterminación de Precios correspondiente a la obra: "REFACCION DE ESCUELA PRIMARIA N° 273 - SINGUIL - DEPARTAMENTO AMBATO - PROVINCIA DE CATAMARCA".

Que a fs. 88/101 obra copia autenticada de Pliego Particular de Condiciones, Acta de Apertura, Resolución Ministerial O.P. N° 268/16 de Adjudicación, Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de ejecución de Contrato, Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar y la Empresa "JUAN CARLOS ISI" del Ing. Juan Carlos Isi, Acta de Inicio y Acta de Recepción Provisoria, para la ejecución de la obra: REFACCION DE ESCUELA PRIMARIA N° 273 - SINGUIL - DEPARTAMENTO AMBATO - PROVINCIA DE CATAMARCA, por la suma de PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 06/100 (\$ 3.019.996,06).

Que a fs. 102/103 corre Informe Técnico de fecha 22 de noviembre de 2017, producido por el Departamento Redeterminaciones de la Dirección Provincial de Obras por Contrato.

Que a fs. 108/110 toma intervención Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar mediante Dictamen 468/17.

Que a fs. 114 y 115 toma su debida intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informe N° 3134 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Que a fs. 122 corre nuevo Informe Técnico de fecha 17 de mayo de 2018.

Que a fs. 123/124 se incorpora Autorización para Gastar y Registro de Preventiva por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 02/100 (\$ 369.859,02).

Que a fs. 128/130 obra Informe de Firma Conjunta por Contaduría General de la Provincia de fecha 30 de mayo del corriente año.

Que a fs. 134 de autos obra el Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 06 de junio de 2018, entre la ARQ. TERESA REGINA SAYAGO D.N.I. N° 13.868.088 (Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato S.U.E.P.E.I.E.) y la EMPRESA CONTRATISTA JUAN CARLOS ISI representada por su titular Ing. Juan Carlos Isi,



mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los periodos ABRIL/2016 y el faltante a ejecutar a dicha fecha, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 06/100 (\$ 3.019.996,06), y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 3.389.855,08), de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 02/100 (\$ 369.859,02) con su respectivo sellado de Ley.

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 531/18, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE el Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 06 de junio de 2018, entre la ARQ. TERESA REGINA SAYAGO D.N.I. N° 13.868.088 (Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato S.U.E.P.E.I.E.) y la EMPRESA CONTRATISTA JUAN CARLOS ISI representada por su titular Ing. Juan Carlos Isi, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los periodos de ABRIL/2016 a ABRIL/2016 y el faltante a ejecutar a dicha fecha, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 06/100 (\$ 3.019.996,06), y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 3.389.855,08), de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 02/100 (\$ 369.859,02).

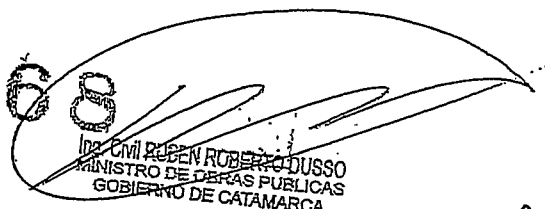
ARTÍCULO 2°. - El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente.

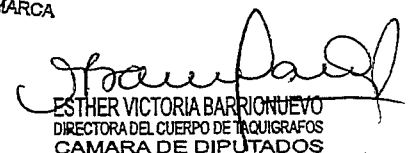
ARTÍCULO 3°. - A sus efectos tomen conocimiento: Subsecretaria de Administración y la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar ambas dependientes de este Ministerio.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 268




Ing. Civil RUBEN ROBERTO DUSSO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TRUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa María

Santa María – Catamarca – República Argentina

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
01

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
11
CUERPO DE TAQUIGRAFOS

Cultura y Educación

Santa María, Catamarca, 25 de Septiembre de 2018

A LA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DIPUTADO: FERNANDO JALIL

SU DESPACHO

De su mayor consideración:

La Presidencia del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María, se dirige a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y efecto, el siguiente Instrumento Legal, el cual fuera sancionado en Sesión Ordinaria N° 026/2018, de fecha 24/09/2018, en la Sala de Sesiones "Fray Mamerto Esquiú", sito en calle Rivadavia N° 176 de nuestra ciudad:

• RESOLUCIÓN N° 021/2018: "DECLARESE DE INTERÉS GENERAL, COMUNITARIO Y SOCIAL AL CAMINO RURAL DE LA ZONA SERRANA DE EL CAJÓN, DENOMINADO SENDA DE LOS BELICHOS".-

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarle con el respeto y consideración que Ud. se merece.-

HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.



Cjal. LUIS FERNANDO CUELLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA MARÍA - CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA			
Letra: N°	Año:		
ENTRO	SALIO		
Día: 28	Día: 28		
Mes: Septemb	Mes: Septemb		
Año: 2018	Año: 2018		
Hora: 09:40	Hora: 11:15		
Folios: 03	Folios: 04		
Firma: Cuello	Agente: AMN		



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina



RESOLUCIÓN N° 021/2018

VISTO:

La Nota N° 206/2016, emitida por los vecinos de las localidades serranas de Ovejera, San Antonio de El Cajón, Toro Yaco, e Instituciones del Departamento de Santa María. Y...

CONSIDERANDO:

Que, esta senda mejora las condiciones y calidad de vida, favoreciendo el desarrollo social, productivo y turístico.-

Que, por la Senda de los Belichos, desde el año 1.982 hasta el año 2.010, transitaban únicamente vehículos doble tracción, actualmente, gracias al esfuerzo y compromiso de vecinos de la zona, pueden transitar todo tipo de vehículos.-

Que, es necesario, dar un adecuado mantenimiento a la red actual de caminos rurales, ya que el principal problema que enfrentan las poblaciones rurales, es el limitado acceso a la infraestructura vial y la inversión en este aspecto contribuirá al crecimiento económico y mejoramiento del nivel de vida de las poblaciones de las zonas serranas.

Que, el mejoramiento de esta senda permitirá un efectivo acceso al servicio de salud y al sistema educativo de la población de la zona serrana, como así también la posibilidad del acceso a los entes gubernamentales, municipales, provinciales y nacionales.-

Que, a pesar de los esfuerzos realizados, asegurar la conexión con las zonas serranas, sigue siendo uno de los grandes temas pendientes respecto al desarrollo del área rural.-

Que, existe la voluntad expresa de los propietarios, de donar parte del terreno por donde atraviesa la senda.-

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY...

RESUELVE:

HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARIA - CAT.



ES COPIA FIEL DEL ORIG. AL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARIA (CAJ.)
Fecha 26/10/2018

Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina

PARA DE DIPUTADOS
FOLIO 3
13
CUERPO DE TAQUIGRAFOS

ARTÍCULO 1°: Declarase de interés General, Comunitario y Social, al camino Rural de la zona serrana de El Cajón, denominado "Senda de los Belichos", a fin de que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice los trámites pertinentes para que el mismo sea una vía pública de tránsito.-

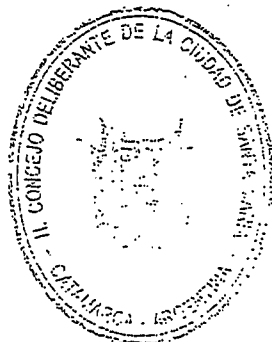
ARTÍCULO 2°: Invítese al Concejo Deliberante de San José, adherir al presente instrumento.-

ARTÍCULO 3°: Elévese copia del presente instrumento, al Departamento Ejecutivo Municipal, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la Provincia.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

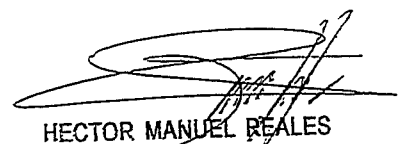
-----Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María, Catamarca, a los Veinticuatro Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho.-----


COR MANUEL REALES
TARIO GENERAL
LIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.




GAL. LUIS FERNANDO CUELLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA MARÍA - CATAMARCA




HECTOR MANUEL REALES
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.

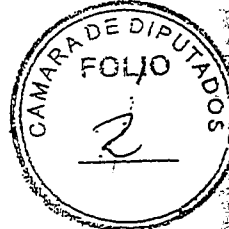
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARIA (CAT.)
Fecha 26/09/2018


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO

H 19 FEB 2018
Nº 2660
CATAMARCA
2018



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, Febrero 19 de 2018.

Señor
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO
C.P.N. NATALIA DANIELA DIAZ
S...../.....D.-

Haciendo y Feizas

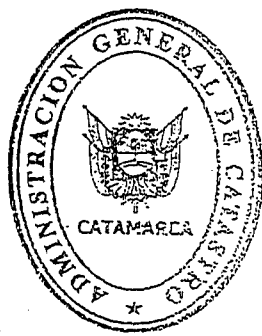
REF.: s/incrementos de partidas especificadas de gastos, por la incorporación del resultado presupuestario del ejercicio 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para elevar proyecto de Resolución Interna, Planilla de Recursos Anexo I y Planilla de Gastos Anexo II. para su verificación y aprobación de los mismos. Cabe destacar que lo solicitado es a efectos de incremento de Gastos y calculo de Recursos según referencia. Para ser utilizado en:

- Adquisición de un vehículo tipo Pick Up, doble cabina, de al menos motor 2.0, y de un vehículo utilitario mediano para sumar a la flota de esta Administración, ya que los actuales se encuentran bastante deteriorados, para realizar mayores constataciones dominiales, como para dar cumplimiento a las nuevas funciones de Verificación de Subsistencia del Estado Parcelarios (VEPS).
- Adquisición de equipos GPS p/Estación Total y un Drone para relevamiento Planialtimetrico Adquisición de Scanners, Plotters multifunción y otros equipos, el presente pedido se fundamenta en la necesidad de actualizar el parque informático existente.
- Adquisición de Aires Acondicionados 3 (tres) para refrigerar las distintas oficinas del Organismo, Mobiliarios para las diferentes oficinas y un Reloj Digital P/Control de Asistencia.

A la espera de una resolución favorable, sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO	
MESA DE ENTRADAS	
36	19 FEB 2018
NOTA Nº	Fecha de Ingreso
9	



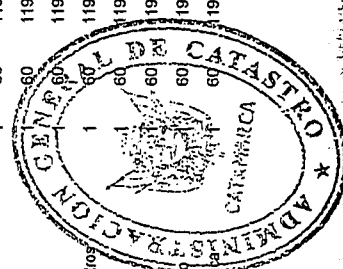
[Signature]
Ing. Agrim. EDUARDO DANIEL ROSLEDO
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

S.A. DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
- A Diciembre de 2017 -

JUR	SAF	PROG	SPG	PROY	ACT	OBRA	U.G.	INC	PRI	PAR	SUBP	DESCRIPCION	OBJETO DE GASTO	FIN	FUN	FUENTE	CREC.	ORIG.	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	DEUDA		
																							(1)	(2)	(3)	(5=2-3)
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																										
30	57	16	0	0	0	0	10599	3	4	9	0	Otros N.E.P.		1	60	119			55.000,00	298.000,00	243.000,00	243.000,00	0,00			
													TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				243.000,00	298.000,00	243.000,00	243.000,00	0,00					
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																										
30	57	16	0	0	0	0	11299	3	4	9	0	Otros N.E.P.		1	60	119			-70.000,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00			
													TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				100.000,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00					
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																										
30	57	16	0	0	0	0	2102	3	4	9	0	Otros N.E.P.		1	60	119			-350.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00			
													TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				400.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00					
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																										
30	57	16	0	0	0	0	2199	3	4	9	0	Otros N.E.P.		1	60	119			-295.000,00	55.000,00	0,00	0,00	0,00			
													TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				350.000,00	55.000,00	0,00	0,00	0,00					
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																										
30	57	16	0	0	0	0	3599	3	4	9	0	Otros N.E.P.		1	60	119			-200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
													TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																										
30	57	16	0	0	0	0	4299	3	4	9	0	Otros N.E.P.		1	60	119			-137.000,00	63.000,00	62.174,20	62.174,20	0,00			
													TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				200.000,00	63.000,00	62.174,20	62.174,20	0,00					
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																										
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	1	1	0	Alimentos para Personas		1	60	119			10.000,00	40.000,00	39.060,00	39.060,00	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	1	5	0	Madera, Corcho y sus Manufacturas		1	60	119			0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	2	2	0	Prendas de Vestir		1	60	119			0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	2	3	0	Confecciones Textiles		1	60	119			120.000,00	120.000,00	94.061,00	94.061,00	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	3	1	0	Papel de Escritorio y Cartón		1	60	119			30.000,00	80.000,00	33.630,81	33.630,81	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	3	3	0	Productos de Artes Gráficas		1	60	119			0,00	2.000,00	295,00	295,00	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	3	4	0	Productos de Papel y Cartón		1	60	119			0,00	60.000,00	43.333,64	43.333,64	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	4	4	0	Cubiertas y Cámaras de Aire		1	60	119			0,00	30.000,00	12.232,00	12.232,00	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	5	1	0	Compuestos Químicos		1	60	119			0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	5	4	0	Insecticidas, Fumigantes y Otros		1	60	119			0,00	4.000,00	465,00	465,00	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	5	5	0	Tintas, Pinturas y Colorantes		1	60	119			90.000,00	105.000,00	8.321,16	8.321,16	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	5	6	0	Combustibles y Lubricantes		1	60	119			150.000,00	300.000,00	261.373,11	261.373,11	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	5	8	0	Productos de Material Plástico		1	60	119			10.000,00	15.000,00	1.374,98	1.374,98	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	6	1	0	Productos de Acilla y Cerámicas		1	60	119			0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00			

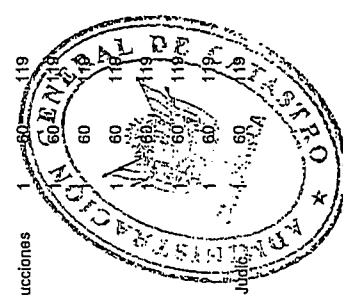
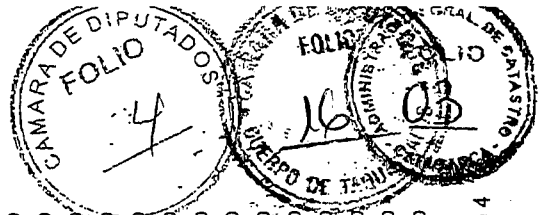


S.A. DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

- A Diciembre de 2017 -

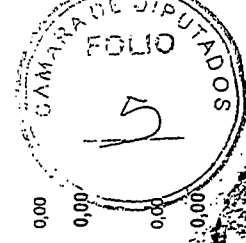
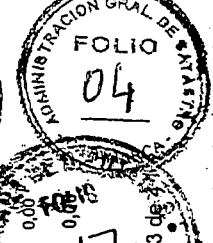
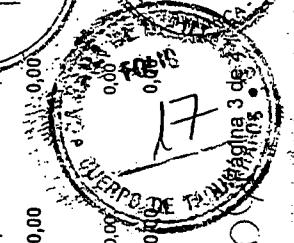
JUR	SAF	PROG	SPG	PROY	ACT	OBRA	U.G.	INC	PRI	PAR	SUBP	DESCRIPCION OBJETO DE GASTO	FIN	FUN	FUENTE	CRED. ORIG.	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	DEUDA
																		(1)	(2)	(3)	(5-2-3)	
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	6	2	0	Productos de Vidrio	1	60	119	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	6	3	0	Productos de Loza y Porcelana	1	60	119	0,00	20.000,00	20.000,00	4.305,06	4.305,06	4.305,06	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	6	4	0	Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	1	60	119	3.000,00	30.000,00	33.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	6	5	0	Cemento, Cal y Yeso	1	60	119	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	7	1	0	Productos Ferrosos	1	60	119	15.000,00	65.000,00	80.000,00	8.634,00	8.634,00	8.634,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	7	4	0	Estructuras Metálicas Acabadas	1	60	119	8.000,00	72.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	7	5	0	Herramientas Menores	1	60	119	3.000,00	5.000,00	8.000,00	584,60	584,60	584,60	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	7	9	0	Otros N.E.P.	1	60	119	10.000,00	0,00	10.000,00	4.284,20	4.284,20	4.284,20	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	9	1	0	Elementos de Limpieza	1	60	119	12.000,00	5.000,00	17.000,00	9.858,03	9.858,03	9.858,03	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	9	2	0	Ul. de Escritorio, Oficina y Enseñanza	1	60	119	160.000,00	50.000,00	210.000,00	147.505,15	147.505,15	147.505,15	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	9	3	0	Ullas y Materiales Eléctricos	1	60	119	12.000,00	30.000,00	42.000,00	31.102,26	31.102,26	31.102,26	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	9	4	0	Utensilios de Cocina y Comedor	1	60	119	3.500,00	0,00	3.500,00	499,00	499,00	499,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	2	9	6	0	Repuestos y Accesorios	1	60	119	50.000,00	20.000,00	70.000,00	56.059,05	56.059,05	56.059,05	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	1	1	0	Energía Eléctrica	1	60	119	200.000,00	130.000,00	330.000,00	302.085,00	302.085,00	302.085,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	1	2	0	Agua	1	60	119	12.000,00	5.000,00	17.000,00	10.145,94	10.145,94	10.145,94	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	1	3	0	Gas	1	60	119	4.000,00	0,00	4.000,00	1.816,44	1.816,44	1.816,44	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	1	4	0	Teléfonos, Télex y Telefax	1	60	119	50.000,00	32.000,00	82.000,00	56.538,41	56.538,41	56.538,41	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	1	5	0	Correos y Telégrafos	1	60	119	15.000,00	0,00	15.000,00	13.984,00	13.984,00	13.984,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	2	1	0	Alquiler de Edificios y Locales	1	60	119	52.000,00	0,00	52.000,00	51.600,00	51.600,00	51.600,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	2	4	0	Alquiler de Fotocopiadoras	1	60	119	0,00	20.000,00	20.000,00	8.900,00	8.900,00	8.900,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	3	1	0	Mantenim y Reparación de Edif. y Locales	1	60	119	332.000,00	345.000,00	677.000,00	41.256,84	41.256,84	41.256,84	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	3	2	0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	60	119	80.000,00	160.000,00	260.000,00	207.870,00	207.870,00	207.870,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	3	3	0	Mantenim y Reparac. de Maquin y Equipo	1	60	119	50.000,00	65.000,00	115.000,00	112.065,00	112.065,00	112.065,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	3	5	0	Limpieza, Aseo y Fumigación	1	60	119	120.000,00	20.000,00	140.000,00	139.390,00	139.390,00	139.390,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	4	1	0	Estudios, Investig. y Proyectos de Facl.	1	60	119	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	4	3	0	Jurídicos	1	60	119	50.000,00	100.000,00	150.000,00	101.513,40	101.513,40	101.513,40	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	4	5	0	De Capacitación	1	60	119	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	4	6	0	De Informática y Sistemas Computerizados	1	60	119	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	4	9	0	Otros N.E.P.	1	60	119	1.100.000,00	-714.000,00	386.000,00	298.410,00	298.410,00	298.410,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	5	1	0	Transporte	1	60	119	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	5	3	0	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	1	60	119	60.000,00	0,00	60.000,00	36.190,65	36.190,65	36.190,65	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	5	4	0	Primas y Gastos de Seguros	1	60	119	25.000,00	15.000,00	40.000,00	35.563,40	35.563,40	35.563,40	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	5	5	0	Comisiones y Gastos Bancarios	1	60	119	0,00	40.000,00	40.000,00	29.236,14	29.236,14	29.236,14	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	5	9	0	Otros N.E.P.	1	60	119	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	7	1	0	Pasajes	1	60	119	90.000,00	0,00	90.000,00	66.140,00	66.140,00	66.140,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	7	2	0	Viajeros	1	60	119	120.000,00	0,00	120.000,00	65.800,00	65.800,00	65.800,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	7	9	0	Otros N.E.P.	1	60	119	5.078,00	0,00	5.078,00	440,00	440,00	440,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4901	3	8	4	0	Multas, Recar., Glos. y Sentencias Judic.	1	60	119	0,00	830.000,00	830.000,00	828.160,06	828.160,06	828.160,06	0,00

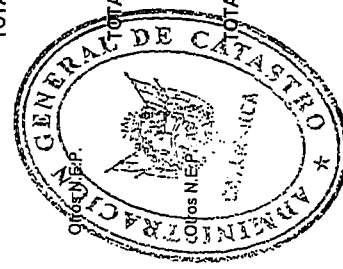


S.A. DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

- A Diciembre de 2017 -

JUR	SAF	PROG	SPG	PROY	ACT	OBRA	U.G.	INC	PRI	PAR	SUBP	DESCRIPCION	OBJETO DE GASTO	FIN	FUN FUENTE	CRED. ORIG.	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	DEUDA
																		(1)	(2)	(3)	(6=2-3)	
30	57	16	0	0	0	0	4801	3	9	3	0	Servicios de Vigilancia	1	60	119	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4801	3	9	9	0	Otros N.E.P.	1	60	119	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4801	4	3	2	0	Equipo de Transp., Tracción y Elevación	1	60	119	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4801	4	3	6	0	Equipos para Computación	1	60	119	370.000,00	0,00	370.000,00	98.750,00	98.750,00	98.750,00	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4801	4	3	7	0	Equipos de Oficina y Muebles	1	60	119	350.000,00	0,00	350.000,00	163.786,71	163.786,71	163.786,71	0,00
30	57	16	0	0	0	0	4801	5	3	4	5	Consejo Federal del Catastro	1	60	119	15.000,00	0,00	65.000,00	62.000,00	62.000,00	62.000,00	0,00
												TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				3.281.078,00	3.210.000,00	6.491.078,00	3.488.560,04	3.488.560,04	3.488.560,04	0,00
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																						
30	57	16	0	0	0	0	6399	3	4	9	0	Otros N.E.P.	1	60	119	200.000,00	-109.000,00	91.000,00	91.000,00	91.000,00	91.000,00	0,00
												TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				200.000,00	-109.000,00	91.000,00	91.000,00	91.000,00	91.000,00	0,00
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																						
30	57	16	0	0	0	0	7099	3	4	9	0	Otros N.E.P.	1	60	119	190.000,00	-140.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00
												TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				190.000,00	-140.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																						
30	57	16	0	0	0	0	7701	3	4	9	0	Otros N.E.P.	1	60	119	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
												TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																						
30	57	16	0	0	0	0	799	3	4	9	0	Otros N.E.P.	1	60	119	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
												TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																						
30	57	16	0	0	0	0	8402	4	1	1	0	Tierras y Terrenos	1	60	119	0,00	300.000,00	300.000,00	247.297,82	247.297,82	0,00	247.297,82
												TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				0,00	300.000,00	300.000,00	247.297,82	247.297,82	0,00	247.297,82
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																						
30	57	16	0	0	0	0	8499	3	4	9	0	Otros N.E.P.	1	60	119	100.000,00	-50.000,00	50.000,00	49.500,00	49.500,00	49.500,00	0,00
												TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				100.000,00	-50.000,00	50.000,00	49.500,00	49.500,00	49.500,00	0,00
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																						
30	57	16	0	0	0	0	9199	3	4	9	0	Otros N.E.P.	1	60	119	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
												TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																						
30	57	16	0	0	0	0	9899	3	4	9	0	Otros N.E.P.	1	60	119	50.000,00	-14.000,00	36.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00
												TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -				50.000,00	-14.000,00	36.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00

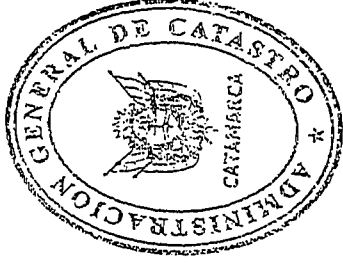


4.281.532

S.A. DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

- A Diciembre de 2017 -

JUR	SAF	PROG	SPG	PROY	ACT	OBRA	U.G.	INC	PRI	PAR	SUBP	DESCRIPCION	OBJETO DE GASTO	FIN	FUN FUENTE	CRED. ORIG.	MODIFICACIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	DEUDA			
																						(1)	(2)	(3)	(5=2-3)
CATASTRO TERRITORIAL - - ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO																									
30	57	16	0	0	0	0	4901	1	1	1	4	General		1	60	141	12.411.759,00	-3.986.000,00	8.425.759,00	3.196.413,87	3.196.413,87	2.907.539,10	288.874,77		
30	57	16	0	0	0	0	4901	1	1	3	4	General		1	60	141	23.954.122,00	1.715.400,00	25.669.522,00	25.667.612,31	23.488.919,18	2.178.693,13			
30	57	16	0	0	0	0	4901	1	1	4	4	General		1	60	141	2.248.476,00	501.000,00	2.749.476,00	2.438.851,67	2.438.851,67	0,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	1	1	6	4	General		1	60	141	5.846.039,00	1.509.000,00	7.355.039,00	7.353.993,43	6.771.787,07	592.206,36			
30	57	16	0	0	0	0	4901	1	1	7	4	General		1	60	141	13.312.301,00	1.844.000,00	14.956.301,00	14.954.887,76	11.077.728,13	3.877.159,63			
30	57	16	0	0	0	0	4901	1	2	1	4	General		1	60	141	0,00	137.300,00	137.300,00	136.330,00	98.623,00	37.707,00			
30	57	16	0	0	0	0	4901	1	2	2	4	General		1	60	141	0,00	1.130.100,00	1.130.100,00	1.128.975,47	831.084,97	297.890,50			
30	57	16	0	0	0	0	4901	1	2	3	4	General		1	60	141	0,00	150.000,00	150.000,00	105.113,78	48.871,73	56.242,05			
30	57	16	0	0	0	0	4901	1	2	5	4	General		1	60	141	0,00	325.300,00	325.300,00	324.047,84	230.929,75	93.118,09			
30	57	16	0	0	0	0	4901	1	2	6	4	General		1	60	141	0,00	693.900,00	693.900,00	692.615,91	280.254,47	412.361,44			
30	57	16	0	0	0	0	4901	1	4	1	4	General		1	60	141	289.080,00	0,00	289.080,00	236.544,00	24.270,75	212.273,25			
																	61.881.776,00	56.235.386,04	56.235.386,04	48.198.869,82	8.036.526,22				
																	3.820.000,00	3.820.000,00	3.820.000,00	3.820.000,00	3.820.000,00				
TOTAL CATASTRO TERRITORIAL -																	58.061.776,00	3.820.000,00	61.881.776,00	56.235.386,04	48.198.869,82				



JOSE RICARDO NARESE
 JEFE DIVISION CONTABILIDAD
 ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO

G.P.N. CECILIA MARIA URMENYI
 JEFE DPTO. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO



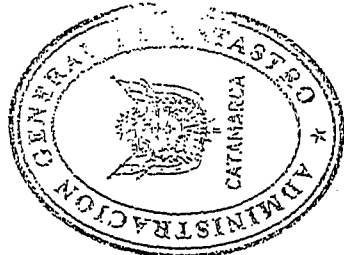
S.A. DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

- A Diciembre de 2017 -

SAF	JUR	TIPO	CLASE	CONCEP	SUBCON	DENOMINACION DEL RECURSO	FUENTE	CALCULADO VIGENTE (1)	RECAUDADO (2)	% RECAUDADO (3=2/1)	CREDITO NO EJECUTADO (4=1-2)
57	30	35	1	1	30	De la Administración Central	119	2.000.000,00	2.000.000,00	100,00%	0,00
57	30	41	1	1	0	De la Administración Central	141	58.061.778,00	66.135.921,44	96,68%	1.926.854,66
57	30	41	1	1	0	De la Administración Central	119	5.214.078,00	5.214.077,88	100,00%	0,12
57	30	41	2	1	0	De la Administración Central	119	300.000,00	0,00	0,00%	300.000,00
								65.575.854,00	63.349.999,32	96,61%	2.225.854,68

7.214.077,88

Miriam del Valle Rodríguez
MIRIAM DEL VALLE RODRIGUEZ
JEFE DIV. TESORERIA
ADM. GENERAL DE CATASTRO



C.P.N. Cecilia María Urmenyi
C.P.N. CECILIA MARIA URMENYI
JEFE DPTO. SERVICIO ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO





BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 1093
 FOLIO 20
 FOLIO 07

COMPUTADO
 FOLIO
 [Signature]

SUC:466
 ADM.GRAL.DE CATASTRO RENTAS
 VICARIO SEGURA 000835
 4700 CATAMARCA
 CATAMARCA
 2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION SEMANAL PERIODO: 22/12/2017 AL 29/12/2017
 ADM. GRAL DE CATASTRO CATAMARCA CUIT: 30668132681 EXENTO
 CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 007 I.V.A.: EXENTO
 "EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
4660064799	S.F.V. CATAMARCA	0110466420046600647999			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				4.060.822,92
27/12/17	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	7827160	4.071,00		4.056.651,92
28/12/17	COMIS.DEB.TRANSF.INTERPYM	7827160	8,50		4.056.643,42
28/12/17	I.V.A. BASE	8287	1,79		4.056.641,63
28/12/17	BCA.E.TR.O/BCO -SUC 0001	7476840	13.000,00		4.043.641,63
28/12/17	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	7476841	3845,00		4.039.996,63
29/12/17	COMIS.DEB.TRANSF.INTERPYM	7476840	15,00		4.039.984,63
29/12/17	COMIS.DEB.TRANSF.INTERPYM	7476841	8,50		4.039.976,13
29/12/17	COMIS.DEB.TRANSF.INTERPYM	7502155	8,50		4.039.967,63
29/12/17	I.V.A. BASE	8293	6,09		4.039.961,54
	SALDO FINAL				4.039.961,54
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

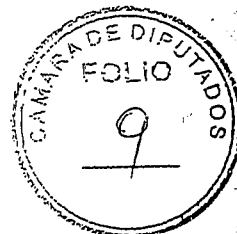
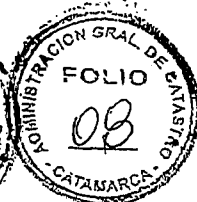
ES COPIA
 19 FEB 2018
 SEC. GRAL.

000009584

PAGINA: 1
 <<< FIN DE RESUMEN



[Signature]
 ELIZABETH CODEVILLA
 JEFA DIV. MESA GRAL. DE EE. Y SS.
 ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO:

El Expediente ~~XXXX~~^{A-2666/2018}/2018, mediante el cual La Administración General de Catastro solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 36/18 de fecha 19 de Febrero de 2018, fojas 01, el Titular de la Administración General de Catastro se dirige a la Subsecretaría de Presupuesto a los efectos de solicitar la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2018, de recursos existentes al cierre del Ejercicio Fiscal 2017; indicando a fojas 11, los gastos que habrán de financiarse con los mismos.

Que el recurso cuya incorporación se gestiona asciende a la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 (~~\$ 3.660.000,00~~), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 119. ^{2.932.545,82}

Que analizadas las ejecuciones presupuestarias de gastos y recursos al cierre del ejercicio 2017, fojas 02/~~05~~⁰⁵ fojas 06 respectivamente, se verifica que el importe y por el concepto antes indicado susceptible de incorporar como recurso al Ejercicio Financiero 2018, surge de la diferencia entre lo recaudado y lo devengado, para la fuente de financiamiento especificada, al cierre del Ejercicio 2017.

Que el artículo 47° del Reglamento Parcial N° 1 de la Ley N° 4938, aprobado por Decreto Acuerdo N° 907/98, prevé que el resultado presupuestario de un ejercicio se determinará, al cierre del mismo, por la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante dicho ejercicio financiero. Si el resultado es positivo, el excedente podrá incorporarse como recurso al nuevo presupuesto en ejecución.

Que a través de Informe D.G.P. N° XXXX de fecha XX de XXX de 2018, fojas XXX, la Dirección de Gestión Presupuestaria tomó intervención con relación a lo actuado, resultando procedente el dictado del presente instrumento legal, a efectos de posibilitar la imputación de los compromisos.

Que el artículo 12° inciso b) de la Ley N° 5534, de Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2018, faculta al Poder Ejecutivo Provincial y a los Ministros y/o Secretarios de Estado y/o Subsecretarios de dicho Poder que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a efectuar la incorporación de los Recursos

[]*
Falta considerarlo de las copias certificadas del Resumen de Cuenta 029 28 Feb. 13/14
Que a fojas 7 se acompaña copia certificada del libranche c/c bancario de la comesa a la fuente de financ. especificada.



de Fuente de Financiamiento de cualquier naturaleza, no previsto en el Presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro origen, con o sin afectación específica y el correspondiente aumento de las erogaciones, con comunicación a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Poder Legislativo.

Que el artículo 9º del Decreto Acuerdo N° 1 de fecha 03 de enero de 2018 determina la delegación de facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, en virtud de lo previsto en la Ley N° 5534 de Presupuesto para el Ejercicio 2018 conforme al detalle obrante en el Anexo IX que forma parte integrante del citado instrumento legal.

Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma III. d) del Anexo IX del Decreto Acuerdo N° 1/2018.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Decreto Acuerdo N° 1, de fecha 03 de enero de 2018, conforme se indica en los Anexos I (recursos) y II (gastos), que forman parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, S.A.F. N° 057 - SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CATASTRO, PODER LEGISLATIVO y TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION INTERNA A.G.C. N°

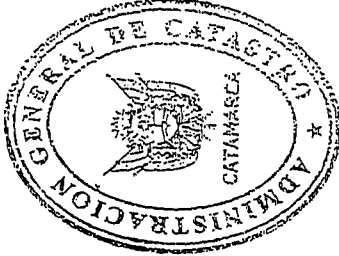


S.A.F.: 057 - S.A. ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO
 JURISDICCION: 030-MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
 MONEDA: 1 - NACIONAL

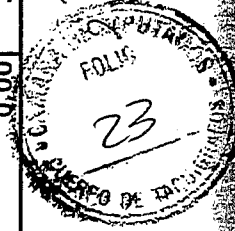
RESOLUCION INTERNA A.G.C. N°:

HOJA N° 1 DE 1
 RECURSOS

ANEXO I

EXPTÉ.: A-2666/18. ✓

TIPO	CLASE	CONG.	SUBC.	F.FIN.	UNIDAD EJECUTORA/DENOMINACION	DISMINUCION	INCRP./INCREM.
35	1	1	30	119	ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO "CATASTRO TERRITORIAL" DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES DE CAJA Y BANCOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL		2.832.545,82 \$ 3.660.000,00
  C.P.N. CECILIA MARIA URME JEFE OFO. SERVICIO ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO							
 Ing. Aquilino Eduardo Robledo ADMINISTRADOR ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO							
TOTALES						0,00	3.660.000,00



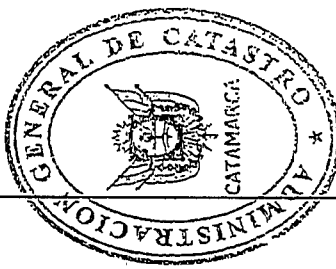
932-545,82

S.A.F.: 057 - S.A. ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO
 JURISDICCION: 030-MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
 MONEDA: 1 - NACIONAL
 EXPTE.: A - 2666 | 18

RESOLUCION INTERNA A.G.C. N°:
 ANEXO II

HOJA N° 1 DE 1
 GASTOS

PROG.	SUBP.	PROY.	ACT.	OBRA	FIN.	FUN.	INCI.	PPAL.	PPAR.	PSP.	F.FIN.	U.GEOG.	UNIDAD EJECUTORA/DENOMINACION	DISMINUCION	INCCORP./INCREM.
16	0	0	0	0	1	60	4	3	2		119	4901	ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO CATASTRO TERRITORIAL		872.545,82
					1	60	4	3	4		119	4901	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		\$ 1.700.000,00
					1	60	4	3	6		119	4901	EQUIPO DE COMUNICACION Y SENALAMIENTO		\$ 800.000,00
					1	60	4	3	7		119	4901	EQUIPOS PARA COMPUTACION		\$ 589.000,00
					1	60	4	3			119	4901	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES		\$ 574.000,00
															671.000,00
TOTALES													0,00	3.660.000,00	



[Signature]
 Ing. Agustín EUSTANASIO ROBLEDO
 ADMINISTRADOR EN JEFE
 ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO

CATAMARCA
 12
 SDC

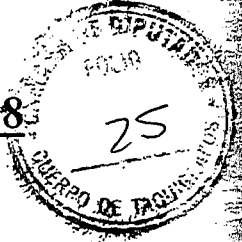
ADMINISTRACION GRAL DE CATASTRO
 FOLIO
 11
 CATAMARCA

ADMINISTRACION GRAL DE CATASTRO
 FOLIO
 24
 CANTON DE TADUE

932.545,82

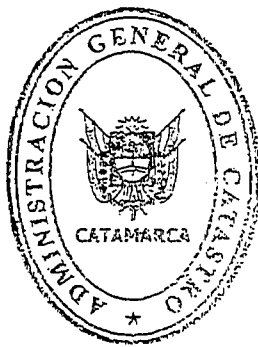


REF. NOTA A.G.C. N° 36/2018



PREVIA FORMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE NUMERO GENERAL DE EXPEDIENTE POR MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, PASEN LAS PRÉSENTES ACTUACIONES A LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CATASTRO, Febrero 19 de 2018.




Ing. Agrim. EDUARDO DANIEL ROBLEDO
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO



Ministerio de Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Presupuesto



REF.: EXPTE. A-2666/2018

INFORME N° 029. 18

Vienen a esta SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, las presentes actuaciones a través de las cuales la Administración General de Catastro organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, efectúa los trámites inherentes al incremento del presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto en la Norma III d) del Anexo IX del Decreto Acuerdo N° 1 de fecha 3 de enero del 2018, que tiene por objeto solicitar la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2018, de recursos existentes al cierre del Ejercicio Fiscal 2017.

Habiendo efectuado el control formal de las mismas, esta Subsecretaría de Presupuesto manifiesta que:

A fojas 01, en Nota N° 36/18, el Administrador General de Catastro solicita a la Subsecretaría de Presupuesto la autorización para efectuar el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos; y en la misma se detallan los gastos a afrontar con las partidas presupuestarias del Inciso 4 - Bienes de Capital.

A fojas 02/06, se adjunta las planilla de ejecución de Recursos por Rubro y la de ejecución de Gastos por Objeto donde se verifica que el importe y por el concepto susceptible de incorporar como recurso al Ejercicio Financiero 2018, surge de la diferencia entre lo recaudado y lo devengado, al cierre del Ejercicio 2017; para la Fuente de Financiamiento 119 Tesoro Provincial - Administración General de Catastro.

A fojas 07 se adjunta copia certificada del Resumen de Cuenta donde consta los saldos al cierre del ejercicio 2017 en la Cuenta Corriente N° 46600647/99, por la suma de Pesos \$ 4.039.961,54.

A fojas 08/09, glosa Proyecto de Resolución mediante el cual la Administración General de Catastro autoriza a incrementar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, aprobado por la Ley N° 5534 para el ejercicio 2018 previsto en el ART. 12° de la citada Ley, por la suma de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.660.000,00)**.

A fojas 10/11, glosa el Anexo I y II del proyecto de Resolución en el cual se detalla los códigos de partidas correspondientes al Manual de Clasificaciones Presupuestarias que serán incrementadas.

Al respecto, esta Subsecretaría de Presupuesto manifiesta que:

- 1) Habiéndose realizado el análisis de las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos y Recursos al cierre del mencionado Ejercicio no se han verificado diferencias en los ingresos recaudados y los gastos devengados, para la Fuente de Financiamiento especificada precedentemente, en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F.-, pero si en el importe de remanente que desea incorporar, por dicho motivo se solicita, que ajuste la planilla de gastos al importe real del remanente calculado, el cual es por un monto total de \$ 2.932.545,82. /
- 2) Con respecto al proyecto del acto administrativo de incorporación de recursos adjunto a fojas 08/09, existen observaciones que formular:
 - a) En el párrafo del visto, se deberá indicar letra y número del Expediente respectivo, asignado por Mesa General de Entradas y Salidas de Casa de Gobierno.



Ministerio de Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Presupuesto

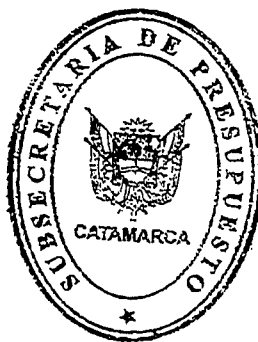


- b) En el tercer párrafo del considerando se deberá corregir las fojas en las cuales se encuentra el análisis de las ejecuciones presupuestarias de gastos y recursos al cierre del ejercicio 2017.
- c) Se deberá indicar en el considerando el párrafo que hace referencia a los extractos bancarios correspondientes.
- d) Existiendo errores que subsanar en el instrumento, se deberá cambiar el quinto párrafo del considerando, debiendo indicar que luego de subsanadas todas las observaciones, se precede a dictar el instrumento correspondiente.
- 3) Con respecto a los Anexo I y II adjuntos a fojas 10/11, existen observaciones que formular:
 - a) En los Anexo I y II en el encabezado del mismo se deberá indicar letra y número de Expediente.
 - b) En el Anexo I, se deberá eliminar la denominación de la Categoría Programática.
 - c) Se deberá indicar los importes correspondientes según lo observado en el Punto 1).
- 4) Con las consideraciones vertidas en los puntos precedentes, esta SUBSECRETARIA expresa que las actuaciones podrán continuar su curso, habiendo subsanado todos los puntos observados, siendo facultad del titular del organismo autorizar la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores, de acuerdo a la delegación de facultades establecidas en el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 1, de fecha 03 de enero del 2018.
- 5) Se aclara que esta Subsecretaría, realizó el control de todas las actuaciones, y las mismas fueron observadas, en este informe. Debiendo subsanar únicamente los puntos indicados, sin modificar, ni agregar ni alterar las fojas precedentes al mismo, que no hayan sido solicitadas.

Con lo manifestado precedentemente, se remiten las presentes actuaciones a la **Administración General de Catastro**, a sus efectos de protocolizar el instrumento.

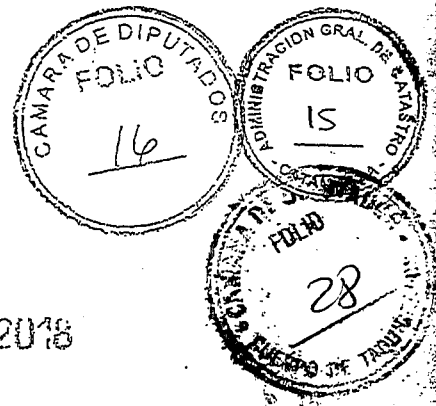
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, 28 FEB 2018

SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>



[Firma manuscrita]
C.P.N. DANIELA NATALIA DIAZ
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Firma manuscrita]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TRUQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 MAR 2018

VISTO:

El Expediente A-2666/2018, mediante el cual La Administración General de Catastro solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota. Nº 36/18 de fecha 19 de Febrero de 2018, fojas 01, el Titular de la Administración General de Catastro se dirige a la Subsecretaría de Presupuesto a los efectos de solicitar la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2018, de recursos existentes al cierre del Ejercicio Fiscal 2017; indicando a fojas 11, los gastos que habrán de financiarse con los mismos.

Que el recurso cuya incorporación se gestiona asciende a la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 82/100 (\$ 2.932.545,82), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 119.

Que analizadas las ejecuciones presupuestarias de gastos y recursos al cierre del ejercicio 2017, fojas 02/06, se verifica que el importe y por el concepto antes indicado susceptible de incorporar como recurso al Ejercicio Financiero 2018, surge de la diferencia entre lo recaudado y lo devengado, para la fuente de financiamiento especificada, al cierre del Ejercicio 2017.

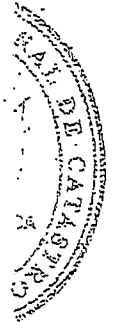
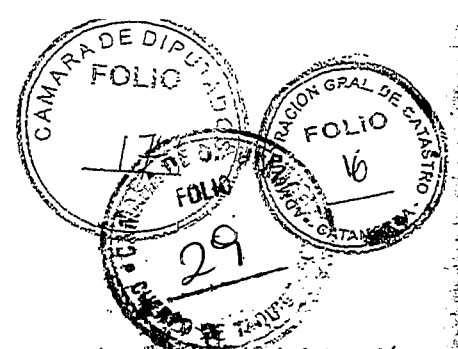
Que a fojas 07, se acompaña copia certificada del resumen de la cuenta Bancaria Nº 46600647/99 Rentas Generales correspondiente a la Fuente de Financiamiento especificada.

Que el artículo 47º del Reglamento Parcial Nº 1 de la Ley Nº 4938, aprobado por Decreto Acuerdo Nº 907/98, prevé que el resultado presupuestario de un ejercicio se determinará, al cierre del mismo, por la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante dicho ejercicio financiero. Si el resultado es positivo, el excedente podrá incorporarse como recurso al nuevo presupuesto en ejecución.

Que a través de Informe D.G.P. Nº 029/18 de fecha 28 de Febrero de 2018, fojas 13/14, la Dirección de Gestión Presupuestaria tomó intervención con relación a lo actuado, resultando procedente el dictado del presente instrumento legal, a efectos de posibilitar la imputación de los compromisos.



Ing. Agustín
ADMINISTRACION



Que el artículo 12º inciso b) de la Ley Nº 5534, de Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2018, faculta al Poder Ejecutivo Provincial y a los Ministros y/o Secretarios de Estado y/o Subsecretarios de dicho Poder que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a efectuar la incorporación de los Recursos de Fuente de Financiamiento de cualquier naturaleza, no previsto en el Presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro origen, con o sin afectación específica y el correspondiente aumento de las erogaciones, con comunicación a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Poder Legislativo.

Que el artículo 9º del Decreto Acuerdo Nº 1 de fecha 03 de enero de 2018 determina la delegación de facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, en virtud de lo previsto en la Ley Nº 5534 de Presupuesto para el Ejercicio 2018 conforme al detalle obrante en el Anexo IX que forma parte integrante del citado instrumento legal.

Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma III. d) del Anexo IX del Decreto Acuerdo Nº 1/2018.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Decreto Acuerdo Nº 1, de fecha 03 de enero de 2018, conforme se indica en los Anexos I (recursos) y II (gastos), que forman parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, S.A.F. Nº 057 – SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CATASTRO, PODER LEGISLATIVO y TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION INTERNA A.G.C. Nº 029



Ing. Agda FERRASO DÍAZ
 ADMINISTRADORA
 ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO

Esther Victoria Barrionuevo
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

S.A.F.: 057 - S.A. ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO
 JURISDICCION: 030-MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
 MONEDA: 1 - NACIONAL
 EXPTE.: A-2666/18

HOJA N° 1 DE 1
 RECURSOS

RESOLUCION INTERNA A.G.C. N°: 039

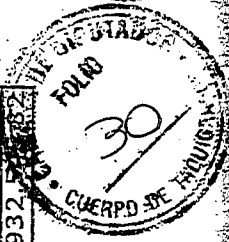
ANEXO I

TIPO	CLASE	CONC.	SUBC.	F.FIN.	UNIDAD EJECUTORA/DENOMINACION	DISMINUCION	INCRP./INCREM.	
35	1	1	30	119	ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES DE CAJA Y BANCOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL		\$ 2.932.545,82	
TOTALES							0,00	2.932.545,82



[Signature]
 C.F.N. CECILIA MARIA URMENYI
 JEFE DPTO. SERVICIO ADMINISTRATIVO
 ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO

[Signature]
 Ing. Aquilino ANTONIO J. VILLALBA
 ADMINISTRADOR
 ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO

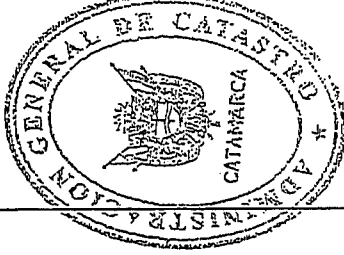


S.A.F.: 057 - S.A. ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO
 JURISDICCION: 030-MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
 MONEDA: 1 - NACIONAL
 EXPTE.: A-2666/18

HOJA N° 1 DE 1
 GASTOS

RESOLUCION INTERNA A.G.C. N°: 029
 ANEXO II

PROG.	SUBP.	PROY.	ACT.	OBRA	FIN.	FUN.	INCL.	PPAL.	PPAR.	PSP.	F.FIN.	U.GEOG.	UNIDAD EJECUTORA/DENOMINACION	DISMINUCION	INCRP./INCREM.
16	0	0	0	0	1	160	4	3	2		119	4901	ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO		\$ 872.545,82
					1	160	4	3	4		119	4901	CATASTRO TERRITORIAL		\$ 800.000,00
					1	160	4	3	6		119	4901	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		\$ 589.000,00
					1	160	4	3	7		119	4901	EQUIPOS PARA COMPUTACION		\$ 671.000,00
													EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES		
TOTALES														0,00	2.932.545,82

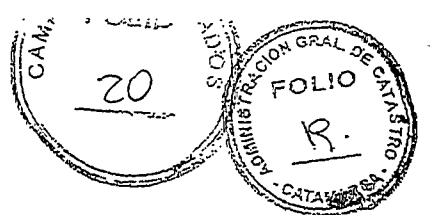


[Signature]
 Ing. Agrim. **RODRIGO DANIEL NOBLEDO**
 ADMINISTRADOR
 ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO

CAMARA DE DIPUTADOS
 FOLIO
 19

ADMINISTRACION GRAL. DE CATASTRO
 FOLIO
 18

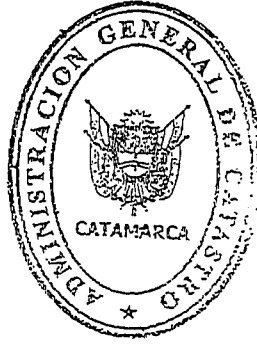
COMISIÓN DE DIPUTADOS
 FOLIO
 31
 CUERPO DE JEFES




REF.: EXPTE A-2666/18

----- PASEN LAS PRESENTES
ACTUACIONES A LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CATASTRO, Marzo 07 de 2018




Ing. Agrim. ~~ELI~~ DANIEL ROBLEDO
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO



**Ministerio de Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Presupuesto**



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 ABR 2018

NOTA S. de P: 656

Sr.
Administración General de Catastro
Ing. Agrim. Eduardo Daniel Robledo
S.....//.....D:

EXpte: A-2666/2018
REF: SOLICITUD DE REMANENTE
FF 119 S/ Administración General de
Catastro.-----

Por la presente me dirijo a Ud. a efectos de remitir para su consideración, el Expte. de referencia, por el que se solicita autorizar incorporación de remanente financiero ejercicio 2017, e incorporación de crédito en el presupuesto vigente de recursos y gastos, de la fuente de financiamiento 119 – SAF 057 - Administración General de Catastro.

Con respecto al procedimiento de incorporación de recursos que se tramita en autos, la autoridad competente, deberá tener en cuenta que:

- a- Se deberán adjuntar en las actuaciones, los correspondientes códigos de B.A.P.I.N., de todas las Categorías Programáticas, identificadas como "Proyecto, Obra", sin identificación de la modalidad de contratación ni monto, como así también los códigos de B.A.P.I.N. de aquellas partidas de adquisiciones de Bienes de Uso.

Ello, en virtud de la normativa vigente de la Subsecretaría de Inversión Pública Decreto SGG y GyJ N° 2007/2005 sobre Implementación del BAPIN II como Banco Integrado de Proyectos.

De conformidad a lo establecido por la Ley de Administración Financiera N° 4938, en su Art. 16 inc. e), k) y m) donde se establece que como Órgano Rector del Sistema Presupuestario se deberá asesorar en materia presupuestaria a los Organismos, para la correcta ejecución del presupuesto en el ejercicio 2018 aprobado por la Ley N° 5534.

Sin otro particular lo saludo a UD. atte.



C.P.N. MARIA LAURA FURQUE
DIRECTORA DE GESTION PRESUPUESTARIA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO



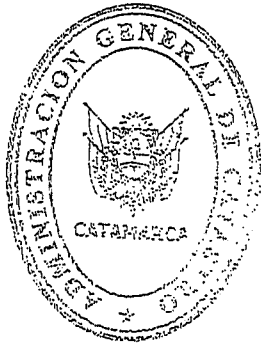
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, agosto 28 de 2018.

Señor
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO
C.P.N. NATALIA DANIELA DIAZ
S...../.....D.-

REF.: Expte. A-2666/2018 s/incremento de partidas. Por la incorporación del resultado presupuestario del ejercicio 2017. _____

Elevo a Usted, copia certificada del Proyecto de Inversión de esta Administración, identificado con el bajo el código BAPIN N° 3650.

A la espera de la incorporación de las partidas solicitadas oportunamente, saludo a Ud. muy atentamente.




Ing. Agrón. EDUARDO DANIEL ROBLEDO
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO

Fecha de Ingreso : 27/10/2017
 Fecha últ. modif. : 24/08/2018
 Etapa Actual : Etapa 1: Idea

Nativo Borrador
 tasa int. ref.:

POI subprioridad:

Integrado prioridad:

CAT 57 04/26/01/3650
 Sistema SAF Código

Denominación **MEJOR_SERV_CATASTRO** Sigla
 Mejoramiento de la capacidad de la Adm. Gral. de Catastro, mediante la adquisición de equipamientos varios para el desarrollo de un Catastro Multipropósito en Catamarca.

Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.000

Sector Sector Público Provincial No Financiero
 Tipo Administración Administración Provincial
 Tipo Entidad Organismos Descentralizados
 Jurisdicción Ministerio de Hacienda y Finanzas
 Jurisd. Aux. Adm. General de Catastro
 SAF : 57

Descripción

El presente proyecto, consiste en principio en la obtención de cartografía base, utilizando métodos no convencionales para la puesta en vigencia de los Departamentos sin relevamiento catastral (El Alto, La Paz, Belén y la Paz). La cartografía generada se incorporará al sistema de información territorial (S.I.T) que cuenta la AGC, para su posterior publicación.

Oficinas

rol descripción
 Responsable U.E.P.F.O.I.
 Iniciadora U.E.P.F.O.I.
 Ejecutora U.E.P.F.O.I.

dirección

Funcionarios
 rol nombre cargo teléfono
 Responsable Bazan Marcelo Responsable Técnico

Finalidades y Funciones

código finalidad
 1.60.01 Administración Gubernamental

subfunción
 Administración Fiscal

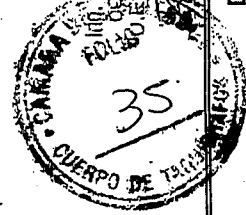
Alcance Geográfico

código localidad departamento provincia
 10.000.000

Localización

código localidad departamento provincia
 10.998.000 Indeterminado Provincia de Catamarca

Opciones de Filtro - Proyecto - Código: 04/26/01/3650 al 04/26/01/3650 - Integrados y NO Integrados - POIs y NO POIs - Sólo Activos - Borrador y NO Borrador - Org. Presupuestario y NO Presupuestario - SAF: 57 al 57



MARCELO H. BAZAN
 DIRECTOR EJECUTIVO
 S.I.T. - CATAMARCA
 USI H7F



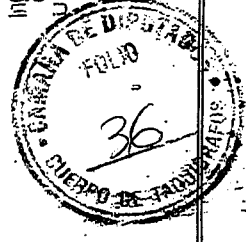
Objetivos

Nivel :1
descripción del objetivo
Reunión, registro y ordenamiento de la información relativa a las cosas inmuebles dentro del territorio de la Provincia de Catamarca.
Nivel :2
descripción del objetivo
Moderna infraestructura catastral para lograr un Sistema de Información Territorial orientado a un Catastro Multipropósito e Interoperable, desarrollada.

Opciones de Filtro - Proyecto - Código: 04/26/01/3660 al 04/26/01/3660 - Integrados y NO Integrados - POIs y NO POIs - Sólo Activos - Borrador y NO Borrador - Orig. Presupuestario y NO Presupuestario - SAF: 57 al 57



ING. CIVIL MARCELO J. HERNANDEZ
COORDINADOR EJECUTIVO
I.E.P.F.O. - CATAMARCA
Resp. USI HYF



Productos

descripción del producto

Base de Datos parcelaria alfanumérica y gráfica georreferenciada utilizable para todas las áreas de gobierno, actualizada.

productos intermedios

Inversiones Físicas

cód. presup. descripción

2.02.01.00 Areas de trabajo que generan y operan la Base de Datos, equipadas.

unidad : Num

componente :

Alcance Funcional : 1.60.01

Insumos

descripción

Biblioteca con media puerta de abrir (30)

unidad : Num

descripción

Biblioteca con puerta entera de abrir (30)

unidad : Num

descripción

Escritorio en aglomerado con 2 cajones (50)

unidad : Num

descripción

Sillas fijas sin brazos (20)

unidad : Num

descripción

Sillones tapizados con sist basculante y con brazos y giratorio (20)

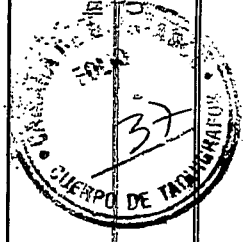
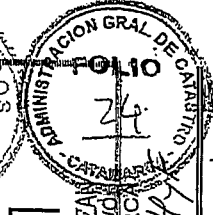
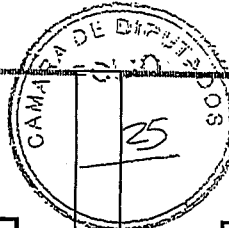
unidad : Num

descripción del producto

Personal capacitado en las distintas tareas a realizar en cada fase del Proyecto.

productos intermedios

Inversiones Físicas



Resp. USI H...

Productos

descripción del producto

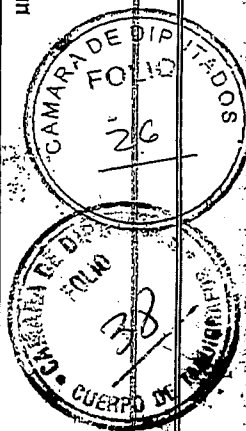
Personal capacitado en las distintas tareas a realizar en cada fase del Proyecto.

productos Intermedios		unidad : Num
cód. presup.	cód. ítem descripción 2.05.01.00 Proyección(1)	1.60.01
componente :		
cód. presup.	cód. ítem descripción 2.05.02.00 Sistema de control de presentismo (1)	unidad : Num
componente :		
Alcance Funcional : 1.60.01		
Actividades de Operación		unidad : Num
cód. presup.	cód. ítem descripción 3.05.01.00 Curso de Capacitación de RRHH	1.60.01
componente :		
Alcance Funcional : 1.60.01		

descripción del producto

Relevamiento Catastral de los Departamentos Andalgatá, Belén, El Alto y La Paz para incorporarlos al sistema de Información territorial, realizado.

productos Intermedios		unidad : Num
Inversiones Físicas		
cód. presup.	cód. ítem descripción 2.03.01.00 Adquisición de Camionetas (2)	1.60.01
componente :		
cód. presup.	cód. ítem descripción 2.03.02.00 Adquisición de Utilitario (1)	unidad : Num
Alcance Funcional : 1.60.01		



ING. CINTHIA MARCELO H. SAZAN
COORDINADOR EJECUTIVO
U.E.F.F.O.I. - CATAMARCA

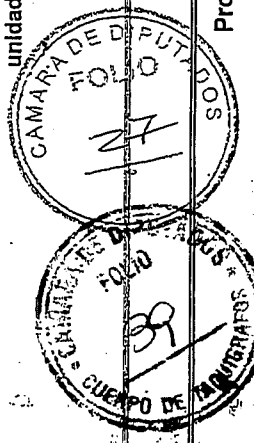
Rosp...

Productos

descripción del producto	
<i>Relevamiento Catastral de los Departamentos Andalgala, Belén, El Alto y La Paz para incorporarlos al sistema de información territorial, realizado.</i>	
productos intermedios	
componente :	Alcance Funcional : 1.60.01

descripción del producto	
<i>Sistema de información territorial provincial completado.</i>	
productos intermedios	
Inversiones Fisicas	
cód. presup.	cód. item descripción
	2.01.01.00 Drone (2)
componente :	Alcance Funcional : 1.60.01

descripción del producto	
<i>Tecnologías Informáticas de última generación, con la posibilidad de acceso remoto desde organismos autorizados y consultas vía web, implementadas</i>	
productos intermedios	
Inversiones Fisicas	
cód. presup.	cód. item descripción
	2.04.01.00 Ploters (2)
componente :	Alcance Funcional : 1.60.01
cód. presup.	cód. item descripción
	2.04.02.00 UPS (20)



Ing. CIVIL MARCELO R. BAZAN
 COORDINADOR EJECUTIVO
 U.E. I.P.F.O.I. - CATAMARCA

Repb. URI Kyf



Productos

descripción del producto	
Tecnologías Informáticas de última generación, con la posibilidad de acceso remoto desde organismos autorizados y consultas vía web, implementadas	
productos Intermedios	
componente :	Alcance Funcional : 1.60.01
cód. presup. .	cód. ítem descripción 2.04.03.00 Notebooks(10)
componente :	unidad : Num Alcance Funcional : 1.60.01
cód. presup.	cód. ítem descripción 2.04.04.00 Impresoras Multifunción (5)
componente :	unidad : Num Alcance Funcional : 1.60.01
cód. presup.	cód. ítem descripción 2.04.05.00 Servidores (2)
componente :	unidad : Num Alcance Funcional : 1.60.01

Opciones de Filtro - Proyecto - Código: 04/26/01/3650 al 04/26/01/3650 - Integrados y NO Integrados - POIs y NO POIs - Sólo Activos - Borrador y NO Borrador - Org. Presupuestario y NO Presupuestario - SAF: 57 al 57

ING. ORLANDO MARCELO H. BAZAN
 COORDINADOR EJECUTIVO
 U.E. F.F.C.I. - CATAMARCA
 Resp. USI Hyf

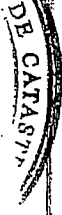
Cronograma de Estimación de Gastos



2018		cód.item	descripción	estado	Inicio(E)	fin(E)	Inicio	fin	estimado	monto realizado	diferencia
cód.item	descripción										
2.00.00.00	Fase 2: Ejecución				01/02/2018				5.834.178,5	0	5.834.178,5
2.01.01.00	Drone (2)				01/02/2018				1.506.888,5	0	1.506.888,5
	fecha	Código OG	Objeto del Gasto		Código FFuente de Financiamiento						
		4.03.04	Equipo de comunicación y señalamiento		1.1 Tesoro Nacional - Tesoro Nacional -						
2.02.01.00	Áreas de trabajo que generan y operan la Base de Datos, equipadas.				01/02/2018				1.333.280	0	1.333.280
	fecha	Código OG	Objeto del Gasto		Código FFuente de Financiamiento						
		4.03.07	Equipo de oficina y muebles		1.1 Tesoro Nacional - Tesoro Nacional -						
2.03.01.00	Adquisición de Camionetas (2)				01/02/2018				1.844.000	0	1.844.000
	fecha	Código OG	Objeto del Gasto		Código FFuente de Financiamiento						
		4.03.02	Equipo de transporte, tracción y elevación		1.1 Tesoro Nacional - Tesoro Nacional -						
2.03.02.00	Adquisición de Utilitario (1)				01/02/2018				341.600	0	341.600
	fecha	Código OG	Objeto del Gasto		Código FFuente de Financiamiento						
		4.03.02	Equipo de transporte, tracción y elevación		1.1 Tesoro Nacional - Tesoro Nacional -						
2.04.01.00	Ploters (2)				01/02/2018				81.200	0	81.200
	fecha	Código OG	Objeto del Gasto		Código FFuente de Financiamiento						
		4.03.06	Equipo para computación		1.1 Tesoro Nacional - Tesoro Nacional -						
2.04.02.00	UPS (20)				01/02/2018				276.000	0	276.000
	fecha	Código OG	Objeto del Gasto		Código FFuente de Financiamiento						
		4.03.06	Equipo para computación		1.1 Tesoro Nacional - Tesoro Nacional -						
2.04.03.00	Notebooks(10)				01/02/2018				197.000	0	197.000
	fecha	Código OG	Objeto del Gasto		Código FFuente de Financiamiento						
		4.03.06	Equipo para computación		1.1 Tesoro Nacional - Tesoro Nacional -						
2.04.04.00	Impresoras Multifunción (6)				01/02/2018				276.500	0	276.500
	fecha	Código OG	Objeto del Gasto		Código FFuente de Financiamiento						
		4.03.06	Equipo para computación		1.1 Tesoro Nacional - Tesoro Nacional -						
2.04.05.00	Servidores (2)				01/02/2018				170.400	0	170.400
	fecha	Código OG	Objeto del Gasto		Código FFuente de Financiamiento						
		4.03.06	Equipo para computación		1.1 Tesoro Nacional - Tesoro Nacional -						
2.05.01.00	Proyector(1)				01/02/2018				87.800	0	87.800
	fecha	Código OG	Objeto del Gasto		Código FFuente de Financiamiento						

Ing. CINTHYA ROSARIO HAZAN
COORDINADORA EJECUTIVA

Cronograma de Estimación de Gastos



2018											
cód.presup	cód.item	descripción	estado	Inicio(E)	fin(E)	Inicio	fin	estimado	monto realizado	diferencia	
2.00.00.00	Fase 2: Ejecución			01/02/2018				6.834.178,6	0	6.834.178,6	
2.05.01.00	Proyector(1)			01/02/2018				87.800	0	87.800	
	fecha	Código OG	Objeto del Gasto	Código FF Fuente de Financiamiento							
	4.03.06	Equipo para computación		1.1	Tesoro Nacional - Tesoro Nacional			87.800			
2.05.02.00	Sistema de control de presentismo (1)			01/02/2018				20.500	0	20.500	
	fecha	Código OG	Objeto del Gasto	Código FF Fuente de Financiamiento							
	4.03.06	Equipo para computación		1.1	Tesoro Nacional - Tesoro Nacional			20.500			
Total 2018								6.834.178,6	0	6.834.178,6	

CAMARA DE DIPUTADOS
 FOLIO 30

ADMINISTRACION GRAL DE CATAMARCA
 FOLIO 28

Dr. CARLOS MARCELO BAZAN
 COORDINADOR EJECUTIVO
 U.E./P.F.O.I. - CATAMARCA
 Resp. OSI

42

CAMARA DE REPRESENTANTES
FOLIO
32

31

**REF.: EXPTE. A 2666/18 SINCREMENTOS
DE PARTIDAS. POR INCORPORACION
DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL
EJERCICIO 2017.**

FOLIO
43

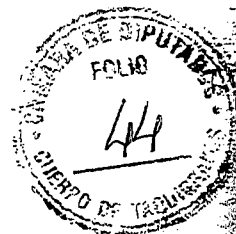
-----PASEN LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO. HABIENDO SIDO
INCORPORADAS LAS ACTUACIONES Y CORRESPONDIENTE CODIGO
BAPIN.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CATASTRO, agosto 28 de 2018.

Son fs. 31 (treinta y un)




Ing. Agnere EDUARDO DANIEL ROBLEDO
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO



SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

EXPTE. A Nº 2666/2018

Tomando conocimiento de:

Instrumento Legal **RESOLUCION INTERNA A.G.C.**

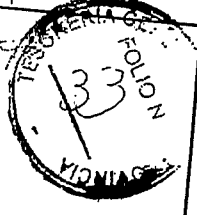
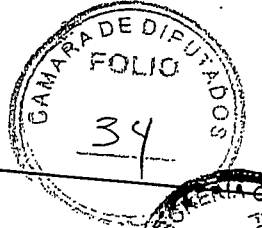
Nº **029** de Fecha: **07 de MARZO de 2018** (fs. 15/ 18)

Pase a : **TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**, dando cumplimiento al Artículo 2º, del citado instrumento legal.

30 AGO 2018
Fecha



[Handwritten Signature]
JULIO CESAR FERREYRA
JEFE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
TESORERIA GENERAL
- CATAMARCA -

Ref.: Expte. A-2666-2018

Tomando Conocimiento de:

Instrumento Legal: Resolución Interna A. G. C.

N° 029 de fecha: 07 de, marzo de 2018

Pase a: Contaduría General de la Provincia, a sus efectos

Fs. (15/18)

Fecha: 3 / AGO. 2018

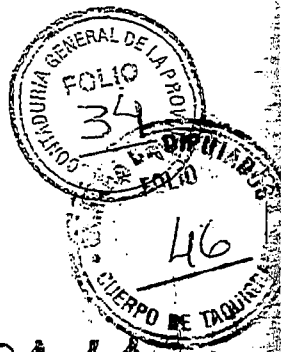


[Handwritten signature]

Firma y Sello
ENRIQUE MARIO SARACHO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA



8144

REF.: EXPTE. A-2666-2018

Se tomó conocimiento de las disposiciones de la Resolución Interna A.G.C. N° 29 de fecha 07 de marzo de 2018.

Se remiten las presentes actuaciones a S.A.F. N° 057 – Servicio Administrativo de la Administración General de Catastro, conforme lo dispuesto por el Artículo 2° del citado instrumento legal.-

Atentamente.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA,

05 SEP 2018

C.R.



ANGELICA DEL CARMEN VILLALBA
A/C DIVISION CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA
CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA

C.P.N. CARLOS ALEJANDRO ORTIZ
CONTADOR AUDITOR
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
A/C. DEPARTAMENTO CONTABILIDAD



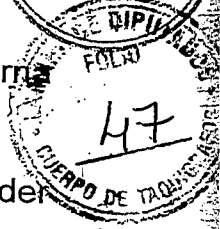
REF.: EXPTE. A-2666/18 Incremento

Partidas s/Remanente Ejercicio 2017



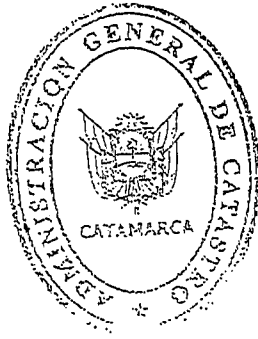
Tomado conocimiento de la Resolución Interna


A.G.C. N° 29 de fecha 07 de Marzo de 2017.



Se remiten las presentes actuaciones al Poder Legislativo según lo dispuesto en el Art. 2° del mencionado instrumento Legal.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CATASTRO, Septiembre 28 de 2018

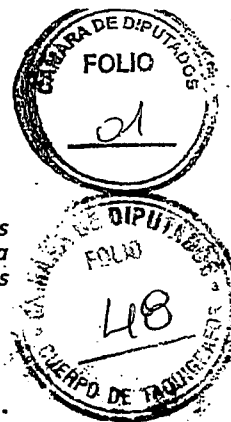



Ing. Agrim. EDUARDO DANIEL ROSLEDO
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados
Secretaría Parlamentaria
Dirección de Comisiones



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE OCTUBRE DE 2018.

NOTA IDC Nº 120/18

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

LIC. FERNANDO JALIL

SU DESPACHO

En mi Carácter de Presidenta de la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, me dirijo a Usted a los efectos de **SOLICITARLE** y por su intermedio al Cuerpo de la Cámara que el **Expte Nº 248/18**, Proyecto de Ley iniciado por la **Diputada Provincial Mónica Zalazar**, Extracto: "**LEY DE CONTROL DE TABACO**" sea girado a la **Comisión de Salud Pública**, ya que en la misma se encuentran expedientes con idénticas temáticas para que sean tratados en conjunto en dicha comisión.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy Atte.

[Firma manuscrita]

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ



CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 02	Día: 02
Mes: octubre	Mes: Octubre
Año: 2018	Año: 2018
Hora: 10 : 10	Hora: 10:45
Folios: 02	Folios: 03
AGENTE: AG	AGENTE: AMN

CAMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA	
02 OCT 2018	
RECIBIDO	

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota Nº 394/18	Letra: _____
Entro: 02/10/18	Hs.: 10:56
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibida por <i>[Firma]</i>	

[Firma manuscrita]
SITHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados
Secretaría Parlamentaria
Dirección de Comisiones



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE OCTUBRE DE 2018

NOTA IDC Nº 121/18

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

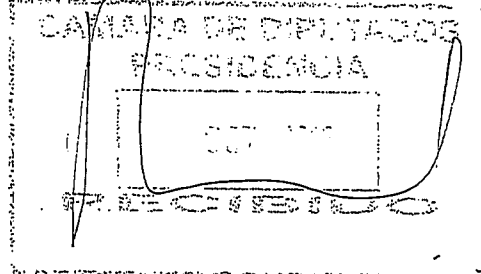
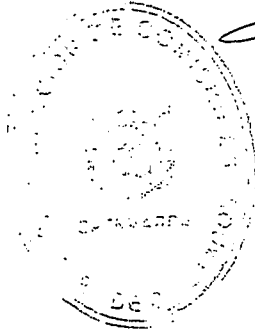
LIC. FERNANDO JALIL

SU DESPACHO

En mi Carácter de Presidenta de la Comisión de LEGISLACION GENERAL de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, me dirijo a Usted a los efectos de SOLICITARLE y por su intermedio al Cuerpo de la Cámara que el Expte Nº 430/18, Proyecto de Ley iniciado por la Diputada Provincial Paola Bazan, Extracto: "CREASE LA PAGINA WEB Y APLICACIÓN OFICIAL DE LA RED DE MERCADO SOCIAL" sea girado a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte, conforme a la materia de la que trata dicho expediente y de acuerdo a lo que prescribe el Reglamento interno de esta Cámara en su artículo Nº 49, Inc. I)

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy Atte.

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ



CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letras: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 07	Día: 02
Mes: octubre	Mes: Octubre
Año: 2018	Año: 2018
Hora: 10:11	Hora: 10:45
Folios: 07	Folios: 03
Firma: ACS	Firma: AMN

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 03 DE OCTUBRE DE 2018

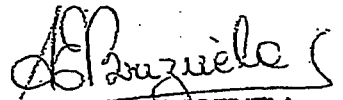
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

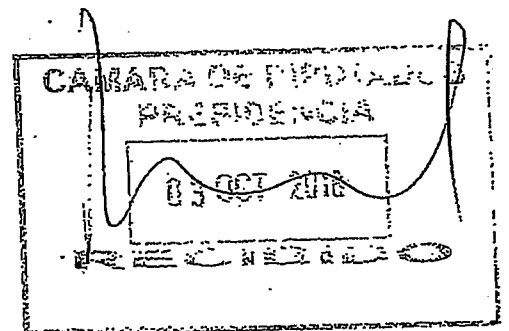
DN. FERNANDO JALIL

SU DESPACHO

Quien suscribe la Diputada Provincial Analía Brizuela para solicitarle Licencia por el artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, por ausentarme en la Sesión Ordinaria del día de hoy, debido a motivos personales.

Sin otro particular me despido de usted con todo respeto y respeto.


PROF. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL




ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN:120/18.....
EXP. Nº: 008/16

RECIBIDO:18-09-18.....
DISTRIBUIDO:25-09-18.....

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 17 días del mes de septiembre del año 2018, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 008/16, iniciado por el Diputado Provincial **Augusto Barros**, y caratulado: "CREACION DE UNA COMISION REDACTORA PARA LA MODIFICACION DE LOS CODIGOS DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y COMERCIALES, PENAL Y MINERO DE CATAMARCA".

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- CREASE una Comisión de estudio, revisión, elaboración y redacción de proyectos de modificación de los Códigos de Procedimientos Civil y Comercial, Laboral, Penal y Minero de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2º.- La Comisión se integra con seis (6) representantes de la Cámara de Diputados, tres (3) de la Cámara de Senadores, uno (1) del Poder Ejecutivo Provincial, uno (1) del Poder Judicial, uno (1) del Colegio de Abogados, uno (1) de la Asociación de Magistrados y uno (1) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca.

Las representaciones de las Cámaras Legislativas deben ser elegidas en relación al número de integrantes y en forma proporcional a cada uno de los bloques que las integran, teniendo en cuenta la composición original surgida de las elecciones.

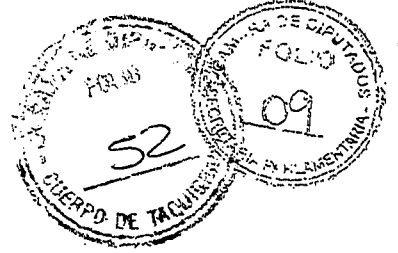
ARTICULO 3º.- La Comisión debe formalizar las propuestas en termino de ciento ochenta (180 días), corridos, a partir de su integración, para lo cual podrá requerir asesoramiento a personas humanas o jurídicas de reconocida trayectoria y relevancia en el derecho.

ARTICULO 4º.- El Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ley, y ante quien se presentarán las propuestas finales para que se dé inicio al procedimiento de formación de leyes.

ARTICULO 5º.- De Forma.-

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nº Expediente: 008/18	Letra: R.M.Y.
Fecha: 18/09/18	No. de Hojas: 11
Por: [Firma]	Por: [Firma]

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ



TERCERO: Designar miembro informante a la Diputado Provincial Augusto Barros.-

sg.
cb.
ec.

[Signature]
 DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 FpV - PJ

[Signature]
 PROF. ANAÑA BRIZUELA
 DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
 MARIA MACARENA HERRERA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

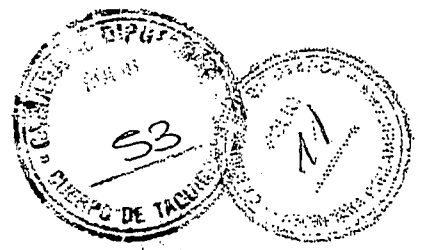
[Signature]
 DR. AUGUSTO BARROS
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
 PAOLA V. BAZAN
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

[Signature]
 LIC. ADRIANA DIAZ
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
 HUGO DANIEL AVILA
 DIPUTADO PROVINCIAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 CATAMARCA

[Signature]
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU

215/16

RECIBIDO: 29-11-16

Expte Nº 025/2016

VENCIMIENTO: 06-12-16

DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el siguiente Proyectos de LEY contenidos en los Exptes; Nº 025/16, caratulado: **“CREASE EN EL ÁMBITO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL LA COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, OSEP.”** iniciado por la Diputada JUANA FERNANDEZ

—Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión,

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente proyecto de Ley.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Créase en el ámbito de la Legislatura Provincial la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de la Obra Social de los Empleados Publico, OSEP.

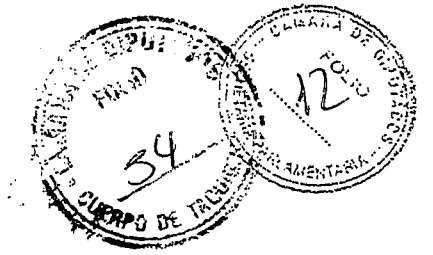
Artículo 2º: La Comisión estará integrada por diez (10) miembros de ambas Cámaras, constituida por cinco (5) miembros de la Cámara de Senadores y por cinco (5) miembros de la Cámara de Diputados, respetando la proporción en la representación política.

Artículo 3º: La Comisión nombrará sus autoridades: un (1) presidente, un (1) vicepresidente y un (1) secretario, a simple pluralidad de sufragios. Dichas autoridades durarán en sus funciones hasta la siguiente renovación legislativa.

La presidencia de la Comisión Bicameral de OSEP deberá recaer en un Legislador o Legisladora propuesto por el bloque político de oposición con mayor número de integrantes.

Artículo 4º: La Comisión Bicameral dictará su propio reglamento interno dentro del plazo de 30 días; nombrará autoridades y tendrá la obligación de informar sobre la totalidad de la evolución y los resultados de su trabajo ambas Cámaras Legislativas cada noventa (90) días.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL
CUERPO DE TACUENGO
Nº 025/16
Fecha: 29/11/16
Lugar: 10.38
As: [12]
Registra por: [12]
Registra en: [12]



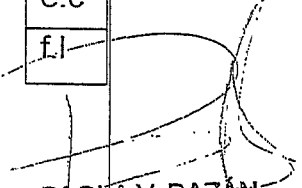
Artículo 5°: Los informes de la Comisión Bicameral, así como los que resulten de los estudios, informes auditorías realizadas a su pedido serán de obligatoria difusión pública a través de internet y comunicaciones de prensa, sin restricciones ni demoras superiores a los 15 días.

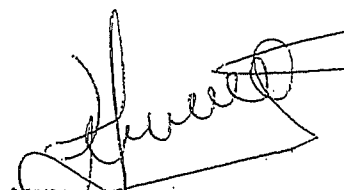
Artículo 6°: Toda información relevante para el propósito de la Comisión, deberá ser puesta (de ser solicitada por la misma) a disposición de la Comisión Bicameral sin restricciones ni demoras superiores a los diez (10) días.

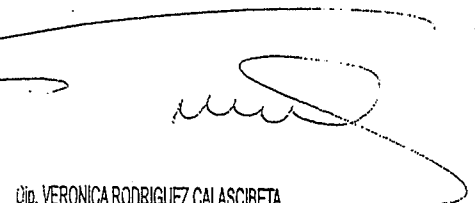
Artículo 7°: De Forma.-

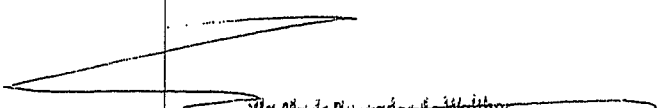
SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputado MIGUEL VAZQUEZ SASTRE.

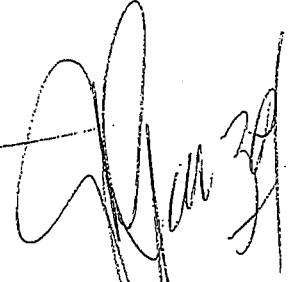
g.v.
e.c
f.l



PAOLA V. BAZÁN
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

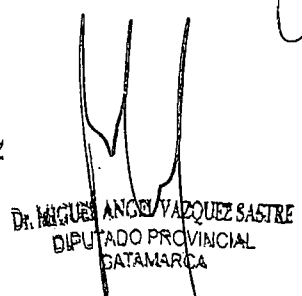

VERÓNICA RODRÍGUEZ CALASCIBETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Cid. VERÓNICA RODRÍGUEZ CALASCIBETA
PRESIDENTA
COMISION DE LEGISLACION GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Dra. SILVANA CARRIZO
DIPUTADA PROVINCIAL F.C. Y SOCIAL


Dra. SILVANA CARRIZO
DIPUTADA PROVINCIAL F.C. Y SOCIAL


Dr. SIMÓN ARTURO HERNÁNDEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


Dr. MIGUEL ANZOR VAZQUEZ SASTRE
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 147/18
EXP. Nº: 203/18

RECIBIDO: 02-10-18
VENCIMIENTO: 09-10-18

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 01 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 203/18, iniciado por la Diputada Provincial Adriana Díaz, y caratulado: **"LEY DE PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL CONTRA EL ABUSO Y MALTRATO A LOS ADULTOS MAYORES"**.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Las disposiciones de la presente Ley son de Orden Público y de aplicación en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

DEFINICIONES.

ARTICULO 2º.- A los efectos de la presente Ley se entiende por Adulto Mayor a toda persona mayor de sesenta (60) años.

ARTICULO 3º.- Se entiende por abuso o maltrato a los Adultos Mayores a toda acción u omisión que provoque un daño a su integridad física, sexual, psicológica y/o moral, sea esta intencional o consecuencia de un obrar negligente y que vulnere el goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, independientemente del ámbito en que ocurran.

ARTICULO 4º.- Este tipo de conductas pueden ser cometidas tanto por el grupo familiar, como por cuidadores, allegados, convivientes o no, que no posean grado de parentesco alguno o por instituciones, tanto del ámbito público como privado.

ARTICULO 5º.- Quedan especialmente comprendidos en la definición precedente, los siguientes tipos de abuso o maltrato (enumeración no taxativa):

- a) Físico: Implica una acción u omisión que cause como consecuencia un daño o lesión en el cuerpo, sea visible o no.
- b) Psicológico: se incluyen agresión verbal, uso de amenazas, abuso emocional, obligar a presenciar el maltrato infligido a otras personas, provocar malestar psicológico, así como cualquier otro acto de intimidación y



humillación cometido sobre una persona mayor. También se considera maltrato psicológico negar al Adulto Mayor la oportunidad de participar en la toma de decisiones que conciernen a su vida.

c) Sexual: Implica cualquier contacto de carácter sexual para el cual la persona no haya dado su consentimiento, bien porque el mismo haya sido forzado o porque no sea capaz de darlo o porque tenga lugar mediante engaños.

d) Económico/Patrimonial: Implica el robo, el uso ilegal o inapropiado de las propiedades, bienes o recursos de un Adulto Mayor, y/o obligarle a cambiar disposiciones testamentarias, que den por resultado un perjuicio para el Adulto Mayor y un beneficio para otra persona.

e) Ambiental: Destrucción de objetos personales, dañar y/o matar animales domésticos, esconder pertenencias de la víctima.

f) Institucional y/o Estructural: Se entiende por maltrato institucional a cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o instituciones públicas o privadas, o bien derivada de la actuación individual de las personas que allí se desempeñan, que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, o que viole los derechos básicos del adulto mayor.

g) Simbólico/Discriminación: Consiste en la presencia de estereotipos y actitudes negativas y/o trato desigual a un Adulto Mayor en función de su edad.

h) Abandono: tiene lugar no solo en los supuestos contemplados por la legislación penal, tipificados en el delito de Abandono de Persona, sino que también abarca situaciones derivadas de Negligencia, consistente en la dejadez, intencional (activo) o no intencional (pasivo) de las obligaciones sobre la aportación de elementos básicos y esenciales para la vida de la persona cuidada.

i) Hostigamiento: Consiste en el acoso al que se somete a un Adulto Mayor mediante acciones o ataques leves pero continuados, causándole inquietud y agobio con la intención de molestarla o presionarla.

ARTICULO 6°.- Sin perjuicio de lo expuesto, quedan comprendidos asimismo en la protección de la presente Ley los casos de Adultos Mayores que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad por la carencia absoluta de redes de contención.

ARTÍCULO 7°.- Prevención. Se llevarán a cabo las acciones tendientes a eliminar las conductas que conduzcan al abuso y/o maltrato de Adultos Mayores.

OBJETIVOS.

ARTICULO. 8°.- La presente Ley tiene por objeto:

a) Prevenir las conductas de abuso o maltrato mediante la concientización de la comunidad, el empoderamiento de los Adultos Mayores, el fortalecimiento de las redes existentes y la generación de nuevos lazos sociales.

b) Remover prejuicios y estereotipos negativos respecto de los Adultos Mayores.

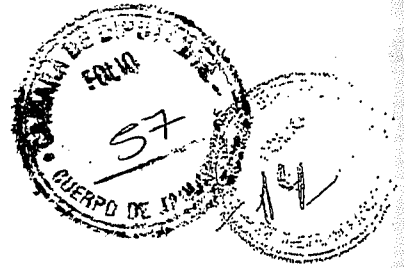
c) Promover actividades intergeneracionales.

d) Evitar el aislamiento.

e) Brindar protección integral, desde una perspectiva interdisciplinaria, a los Adultos Mayores que hayan sido víctima de cualquier tipo de abuso o maltrato o se encuentren en extrema vulnerabilidad, de modo de garantizar su asistencia física, psicológica, económica y social.

f) Evitar la re victimización de los Adultos Mayores, eliminando la superposición de intervenciones y agilizando los trámites necesarios para garantizarles acceso a justicia.

DR. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - P1



- g) Minimizar los daños consecuencia del abuso, maltrato, abandono.
- h) Producir y divulgar información con el objetivo de generar diagnósticos de riesgo de posibles situaciones de violencia a fin de desarrollar políticas de prevención.
- i) Informar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto sobre las diversas formas de violencia contra la persona mayor y la manera de identificarlas y prevenirlas.
- j) Capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos, a los encargados de los servicios sociales y de salud, al personal encargado de la atención y el cuidado de la persona mayor en los servicios de cuidado a largo plazo o servicios domiciliarios sobre las diversas formas de violencia, a fin de brindarles un trato digno y prevenir negligencia y acciones o prácticas de violencia y maltrato.

ARTÍCULO 9°.- Protección Integral. Las medidas que se adopten para proteger a los Adultos Mayores víctimas de abuso o maltrato estarán orientadas a la búsqueda de una resolución integral de la problemática del Adulto Mayor, intentando ofrecer una variedad de dispositivos que lo acerquen a la posibilidad de mejorar su calidad de vida.

TÍTULO SEGUNDO

ACCIONES.

ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, a través de las áreas competentes, impulsará las siguientes acciones:

- a) Capacitación de los cuidadores formales e informales, sean familiares o no, a fin de brindarles herramientas para el óptimo cuidado de los Adultos Mayores, conforme sus necesidades específicas, de modo que puedan llevar a cabo su tarea afrontando de manera positiva las distintas etapas y contingencias del proceso de envejecimiento.
- b) Empoderamiento de los Adultos Mayores a través de jornadas y espacios de encuentro cuya finalidad sea reforzar su autoestima y autonomía, hacerles conocer sus derechos, promover sus potencialidades, reforzar o crear lazos y redes, evitar el aislamiento y constituirlos en partícipes principales en la toma de decisiones.
- c) Desarrollo de talleres que garanticen el acceso a nuevas tecnologías a fin de remover obstáculos que impidan el libre manejo de sus ingresos.
- d) Generación de campañas de difusión a través de los medios de comunicación que tengan por objetivo erradicar los estereotipos negativos respecto de la vejez, hacer conocer a la comunidad los derechos de los Adultos Mayores.
- e) Implementación de actividades intergeneracionales.
- f) Las instituciones de servicio público deben incluir contenidos programáticos de educación, concientización e información, a todo su personal, sobre la temática relacionada con el abuso o maltrato a los Adultos Mayores.
- g) Celebración de convenios con los distintos efectores que interactúan en la vida de los Adultos Mayores.
- h) Generación de estadísticas con el objeto de abordar la problemática, generando las políticas públicas que surjan como necesarias en función del análisis de las mismas.

ARTÍCULO 11.- Específicamente, se desarrollarán, en el ámbito de la Subsecretaría de Familia – Dirección del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Social y/o el organismo que a futuro los reemplace, las siguientes acciones:

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ



- a) Área específica de protección de derechos: programa transversal a los distintos efectores de la Dirección del Adulto Mayor, cuya principal misión será la de brindar un apoyo integral a los Adultos Mayores víctimas de abuso o maltrato, en la defensa de sus derechos, interviniendo de manera activa con el fin de garantizar el acceso a justicia y evaluando los distintos servicios que puedan ofrecerse al Adulto Mayor para fortalecer su autoestima y mejorar su calidad de vida, por un lado y, efectuando las derivaciones pertinentes para la contención y el acompañamiento, a fin de que pueda acceder a asistencia psicológica, y/o patrocinio jurídico.
- b) Protocolo de asistencia: se definirá un protocolo de intervención mediante el cual se articularán las medidas y actuaciones necesarias evitando en todo momento la re victimización de los adultos mayores.
- c) Se derivará, en casos de situaciones de alto riesgo para la integridad psicofísica de los adultos mayores y conforme la reglamentación vigente, al/ los dispositivo/s de alojamiento protegido existente y/o a crearse en el ámbito de la Subsecretaría de Familias – Dirección del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Catamarca.
- d) Políticas inclusivas: se ofrecerá a los adultos mayores víctimas de abuso, maltrato, violencia y/o abandono la posibilidad de participar de talleres y/o actividades en Centros especializados, con el objeto de revertir el aislamiento, fortalecer las redes sociales, promover la autonomía.
- e) Se orientará a los cuidadores que, por desconocimiento, negligencia, impericia, desarrollen acciones u omisiones que provoquen una situación de menoscabo en los derechos de los Adultos Mayores a los que asisten, a fin de que adquieran los conocimientos y herramientas que les permitan llevar a cabo su tarea de manera adecuada.
- f) Apoyo a familias cuidadoras: se orientará con el objeto de optimizar los recursos disponibles en cada caso, a fin de que se acerquen a una solución integral tendiente a garantizar la mejora de la calidad de vida del Adulto Mayor y de su grupo conviviente.
- g) Operadores comunitarios: se brindará acompañamiento a los Adultos Mayores, en caso de ser necesario, en la realización de trámites relacionados con su problemática de abuso, maltrato, violencia y/o abandono.

TÍTULO TERCERO

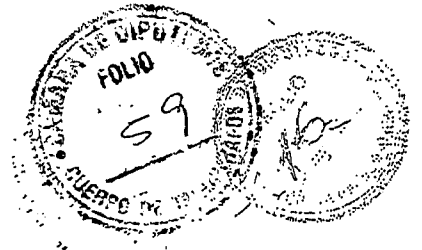
LINEAMIENTOS GENERALES

ARTICULO 12.- En toda dependencia pública o privada a la que se asista a un Adulto Mayor en función de su problemática de exclusión, violencia, abuso, maltrato o abandono, el trato que se dispense al mismo debe evitar la re victimización y la burocratización, facilitando la satisfacción de sus necesidades.

ARTÍCULO 13.- El Poder Judicial de la Provincia de Catamarca deberá:

- a) garantizar trámites sencillos para la radicación de denuncias y seguimiento de las actuaciones por parte de los Adultos Mayores.
- b) Asegurar que la persona mayor tenga acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con los demás, incluso mediante la adopción de ajustes de procedimientos en los procesos judiciales y administrativos.
- c) Garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales.
- d) La actuación judicial deberá ser particularmente expedita en los casos en que se encuentre en riesgo la salud o la vida de la persona mayor.

DRA. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
F#V - PJ



e) Generar canales accesibles y ágiles para la radicación de denuncias por parte de funcionarios públicos, en los casos en que exista obligación de denunciar.

f) Articular acciones en forma conjunta con el área específica del Poder Ejecutivo con el fin de promover:

1- Capacitación del personal relacionado con la administración de Justicia, personal policial y penitenciario, sobre la protección de los derechos de la persona mayor.

2- Mecanismos alternativos de solución de controversias.

3- Asegurar una comunicación expeditiva.

TÍTULO CUARTO

PRINCIPIOS QUE INFORMAN LOS PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 14.- Principio de confidencialidad. Todos los procedimientos y acciones administrativas, asistenciales y judiciales que aborden casos concretos la problemática de maltrato y abuso a Adultos Mayores deben respetar el principio de confidencialidad y de resguardo de la identidad e intimidad de la víctima y de su grupo familiar.

ARTÍCULO 15.- Principio de gratuidad. El Estado garantiza la gratuidad de todos los procedimientos y actuaciones administrativas, asistenciales y judiciales que aborden casos de maltrato y abusos a los adultos mayores.

ARTICULO 16.- Principio de sumariedad. Todos los procedimientos y acciones administrativas, asistenciales y judiciales que se implementen para la atención, contención y resolución de casos de maltrato y abuso al adulto mayor son sumarísimos y deben garantizar la celeridad y eficacia en el abordaje de la problemática.

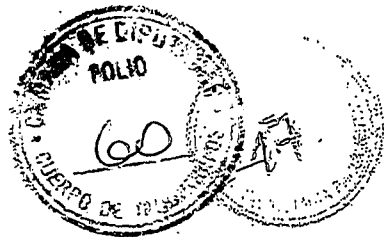
ARTÍCULO 17.- Principio de especialidad. Todos los funcionarios y agentes públicos, de cualquiera de los poderes del Estado Provincial, que reciban denuncias, realicen tratamientos de asistencia integral y contención, tramiten y resuelvan las situaciones y casos de maltrato y abuso deberán acreditar especialización y capacitación en la materia. La violación por parte de cualquier funcionario o agente público, al principio establecido en la presente norma, así como de los previstos en los Artículos 14°, 15° y 16° será considerado falta grave y dará lugar a la aplicación en contra del infractor de la máxima sanción de las previstas en el ordenamiento vigente, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieren corresponderle.

TÍTULO QUINTO

COMPETENCIA.

ARTICULO 18.- Hasta tanto se organice el Fuero de Violencia Familiar y de Género en toda la Provincia previsto por la Ley 5434, la competencia asignada por la presente Ley a los Juzgados de Violencia Familiar y de Género será ejercida por los Jueces de Familia de Primera Instancia, o con competencia en familia en todas las circunscripciones de la Provincia de Catamarca.

— **DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA**
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ



TÍTULO SEXTO

DENUNCIA

ARTÍCULO 19.- Legitimación para denunciar. Todo Adulto Mayor que hubiere sido víctima de abuso o maltrato se encuentra legitimado para denunciar el hecho. También se encuentran facultados para formular la denuncia toda persona que haya tomado conocimiento del hecho, sea o no familiar de la víctima. La legitimación para denunciar alcanza también a testigos presenciales de la situación de abuso o maltrato. Cuando la denuncia haya sido formulada por un tercero, sea o no familiar de la víctima, la persona afectada directa por el hecho será citada para ser informada de la denuncia deducida en su favor, a los fines de su ratificación o rectificación. La notificación se efectuará sin identificar al denunciante ni la carátula del expediente y sólo contendrá el comparendo al organismo público, unidad judicial, juzgado o tribunal.

ARTÍCULO 20.- Cuando las víctimas de abuso o maltrato sean incapaces o discapacitados que se encuentren imposibilitados de trasladarse por sí mismos, tienen obligación de denunciar sus representantes legales, cuidadores, curadores y el Ministerio Público.

ARTÍCULO 21.- Las Unidades Judiciales y Comisarías que receipten denuncias por hechos de abuso o maltrato de adultos mayores están obligados, a poner en conocimiento del hecho al fiscal de turno a los fines de que el mismo evalúe si se ha cometido un delito tipificado por el código penal, en caso negativo deberá dentro de las doce (12) horas corridas desde su recepción remitir la denuncia al juzgado de familia en turno, para que el juez tome las medidas que estime pertinentes.

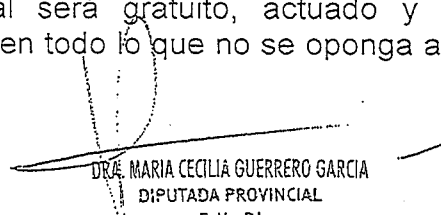
ARTÍCULO 22.- La denuncia podrá efectuarse ante las Unidades Judiciales, Fiscalía Penal de Violencia Familiar y de Género cuando sea oportunamente creada, Agentes Fiscales de Instrucción Penal, Fiscalía General Juzgados Civiles de Violencia Familiar y de Género cuando sean oportunamente creados, Comisarías y Destacamentos de la Policía de la Provincia en localidades del interior; Juzgados de Familia, Juzgados Civiles en las circunscripciones judiciales del interior provincial, Departamento de Asistencia a la Víctima de Violencia Familiar dependiente de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia, Oficina de Violencia Familiar dependiente de la Corte de Justicia y demás organismos públicos que se establezcan por la reglamentación de la presente Ley.

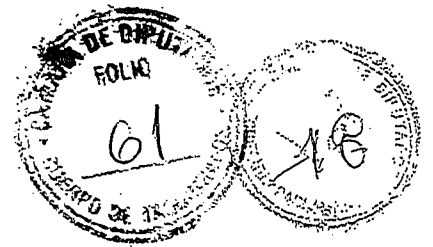
ARTÍCULO 23.- Ningún funcionario o agente público, de cualquiera de los organismos mencionados en el artículo 22°, podrá negarse a recibir una denuncia motivada en abuso o maltrato de un Adulto Mayor y a darle trámite urgente. El incumplimiento de la obligación prescripta en la presente norma será considerada falta grave, y dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas que correspondieren, sin perjuicio de las acciones penales a que diere lugar tal incumplimiento.

TÍTULO SEPTIMO

PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 24.- El procedimiento judicial será gratuito, actuado y se aplicarán las normas del juicio sumarísimo, en todo lo que no se oponga a la presente ley.


DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ



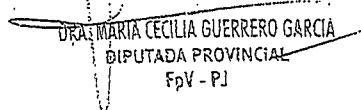
ARTICULO 25.- En toda cuestión suscitada por abuso y maltrato, el Juez, de oficio, a petición de parte o del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, deberá disponer todas las medidas tendientes a la protección de la vida, la salud, la integridad física y psico-emocional, la libertad y seguridad personal de la víctima y de su grupo familiar, así como la asistencia integral y económica e integridad patrimonial.

ARTICULO 26.- Formulada la denuncia, el Juez podrá adoptar las siguientes medidas cautelares, de acuerdo a las circunstancias de la causa y a la existencia de riesgo inminente o potencial para vida, la salud y la integridad de la víctima y de su grupo familiar: 1) Ordenar la exclusión del agresor del lugar donde habita la víctima y su grupo familiar y la entrega inmediata de sus efectos personales, a cuyos efectos se confeccionará inventario judicial de los bienes que se retiren y de los que permanezcan en la casa habitación; 2) Disponer el reingreso al domicilio de la víctima de abuso o maltrato y su grupo familiar, cuando la misma lo hubiera abandonado con motivo de la violencia ejercida en su contra y por razones de seguridad e integridad personal, y siempre que en forma concurrente se hubiera resuelto la exclusión del agresor; 3) Prohibir, restringir, limitar o condicionar la presencia del agresor en el domicilio o residencia de la víctima, lugares de trabajo, estudio u otros que frecuentare cotidianamente, o establecer una restricción de acercamiento a determinada distancia de tales lugares; 4) Prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse, tomar contacto o desplegar cualquier conducta similar con relación a la víctima, su grupo familiar, testigos o denunciantes del hecho de violencia; 5) Disponer la incautación o secuestro de las armas que el agresor tuviere en su poder, las que quedarán en custodia de la autoridad judicial; 6) Disponer la asistencia obligatoria del agresor a programas de rehabilitación de victimarios de abuso y maltrato; 7) Ordenar al agresor la prohibición de celebrar actos o contratos sobre bienes propios, bienes de las personas damnificadas por los hechos de violencia, o bienes comunes, y en especial sobre el inmueble asiento del hogar familiar, a fines de salvaguardar su patrimonio, decretando la inhibición general de bienes del agresor y comunicándola mediante oficio al Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, Registro del Automotor y cualquier otro organismo que correspondiere para la anotación de la medida, con el objeto de impedir la registración de actos jurídicos prohibidos por el tribunal. 8) Comunicar a la Obra Social o empresa de medicina prepaga en la cual estuviera afiliada la persona víctima, sobre la situación de abuso y maltrato, para que las personas damnificadas puedan recibir atención médica y psicológica integral, con orden de expedir en forma directa nuevos carnets que acrediten su afiliación. 9) Cualquier otra medida protectora que se considere adecuada al caso, directamente relacionada con los hechos en cuestión.

ARTICULO 27.- En cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 26, el Juez ordenará a la autoridad administrativa, policial o asistencial que corresponda, la supervisión del cumplimiento de la medida de protección dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para asegurarla.

ARTICULO 28.- El seguimiento de la evolución del estado psicológico, emocional y social de la víctima adulto mayor y de su grupo familiar están a cargo del Equipo Interdisciplinario del Departamento de Asistencia a la Víctima de Violencia Familiar dependiente de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO 29.- Los Juzgados de Familia o Violencia Familiar y de Género que intervengan oportunamente de acuerdo al procedimiento establecido en


DRA. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ

la presente ley, informarán a la Fiscalía Penal, cuando el caso en el que hubieran prevenido pudiera configurar delito. Si el delito fuera de aquellos dependientes de instancia privada, será necesario contar con el consentimiento de la víctima o de su representante legal, en el supuesto de que la misma sea menor o incapaz.

TÍTULO OCTAVO

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 30.- En cuanto a lo que se refiere a la Amplitud Probatoria, Sentencia, Recursos y Sanciones, se aplicara lo previsto en los art 61 a 64 respectivamente de la Ley N° 5434 - Decreto N° 361 de Violencia Familiar y de Genero.

ARTÍCULO 31.- Autoridad de aplicación: La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Catamarca, a través de la Subsecretaría de Familia – Dirección del Adulto Mayor o el organismo que en un futuro lo reemplace, quien será la encargada del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente Ley y de coordinar las acciones con los restantes organismos involucrados en la temática.

ARTÍCULO 32.- Recursos Humanos: El Poder Ejecutivo deberá afectar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 33.- Asignación de recursos: tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Judicial de la Provincia determinaran anualmente la partida presupuestaria de recursos necesaria que se destinar para dar cumplimiento a las previsiones de la presente Ley.

ARTICULO 34.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con el Estado Nacional, Municipalidades y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro especializadas en la problemática de abuso y maltrato al adulto mayor y en la protección de sus derechos, a los fines de asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley.

ARTICULO 35.- Derógase el art. 2° de la Ley 5143, y toda otra norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 36.- De Forma.-

TERCERO: Designar miembro informante a la Diputada Provincial Adriana Díaz.-

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
 Expediente N° 203/18 L.M.
 Entró: 07/10/18 Ms.: 21/11
 Salto: / Ms.: /
 A: /
 Recibido por: /
 Registrado por: /

sg.
cb.
ec.

PAOLA V. BAZAN
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

Dr. AUGUSTO BANEOS
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CATAMARCA

HUGO DANIEL AVILA
 DIPUTADO PROVINCIAL
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
 CATAMARCA

DRA. MARIA CECILIA GUERBERO GARCIA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 FdV - PJ

PROF. ANALÍA BRIZUELA
 DIPUTADA PROVINCIAL

LIC. ADRIANA DIAZ
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA

DRA. MARITA COLOMBO
 DIPUTADA PROVINCIAL F.S. Y SOCIAL

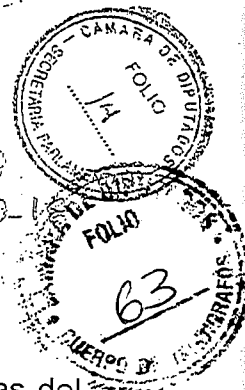
MARIA MACARENA HERRERA
 DIPUTADA PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

Sr. HUGO NAVARRO
 DIPUTADO PROVINCIAL
 RENOVACION PLURAL PERONISTA

Nº DE ORDEN: 144/18
Expte Nº 117/18

RECIBIDO: 27-09-18
VENCIMIENTO: 09-10-18



DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 25 días del mes de Septiembre del año 2018, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, iniciado por la Diputada Provincial **Verónica Rodríguez Calascibetta**, contenido en el Expte. Nº 117/2018, y caratulado: "ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 27424- RÉGIMEN DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE INTEGRADA A LA RED ELÉCTRICA PÚBLICA".

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado el cual quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Capítulo I

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Adhesión. Se adhiere a la Ley Nacional Nº 27.424 que establece el "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública", conforme los términos expresados en la presente ley.

ARTÍCULO 2º.- Autoridad de Aplicación Técnica. Es autoridad de aplicación de la ley nacional a la que se adhiere y de la presente norma, incluyendo las tareas de fiscalización de su cumplimiento en las áreas de concesión del servicio público de distribución de energía eléctrica y sistemas aislados, el ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (EN.RE), que debe en el término de noventa (90) días disponer y adecuar las reglamentaciones técnicas del servicio público de distribución de energía eléctrica, sin alterar con ellas la normal prestación en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

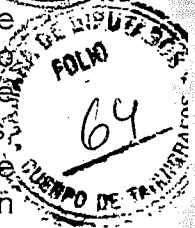
ARTÍCULO 3º.- Autoridad de Aplicación para promoción y fomento. El Ministerio de Servicios Públicos, es autoridad de aplicación de la ley nacional a la que se adhiere y de la presente norma en cuanto a las acciones de promoción y fomento de la instalación y uso de fuentes renovables de energía eléctrica con fines de generación distribuida, pudiendo implementar convenios con autoridades nacionales para la aplicación del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Generación Distribuida (FODIS) y del Régimen de Fomento para la fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida (FASINGED) en la provincia.

ARTÍCULO 4º.- Beneficios impositivos provinciales. El PODER EJECUTIVO de la Provincia deberá incorporar las modificaciones pertinentes

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CATAMARCA

Expte. Nº: 117/18
Lota: 1
Folio: 27/09/18
No.: 10197
Folios: (16)

Registrado por: [Firma]
Registrador: [Firma]



a la Ley Impositiva Provincial y el Código Tributario Provincial, a efectos de instrumentar y regular los aspectos impositivos correspondientes a lo establecido en la presente ley y la ley nacional a la que se adhiere, mediante reducciones de alícuotas, bonificaciones, disminución de bases imponibles, diferimientos de pago o emisión de certificados de beneficios fiscales que apunten a sostener una política de promoción y fomento sustentable en materia de generación de energía eléctrica distribuida provenientes de fuentes de energía renovables. A tal fin las actividades, bienes y servicios específicamente afectados o comprendidos en los beneficios, promociones e incentivos provenientes del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Generación Distribuida (FODIS) y del Régimen de Fomento para la Fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida (FASINGED) debidamente certificados por la autoridad de aplicación de fomento de esta ley, se encuentran exentos de impuestos provinciales por el término de cinco (5) años desde su aprobación.

Capítulo II Disposiciones generales

ARTÍCULO 5º.- Resolución de Controversias. En caso de controversias, el usuario-generador puede dirigir el reclamo al ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (EN.RE).

Artículo 6º.- Situaciones preexistentes. Reglamentariamente se deben establecer los mecanismos para adecuar a la presente ley, la situación de aquellos equipamientos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que, al momento de entrada en vigencia de ésta, se encontraran ya integrados a la red de distribución.

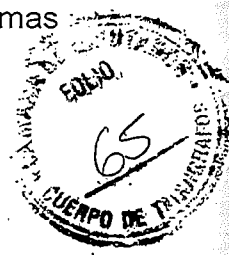
Capítulo III Edificios públicos con generación distribuida renovable

ARTÍCULO 7º.- Adhesión a la política pública. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todo proyecto de construcción de edificios públicos provinciales debe contemplar la utilización de algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, conforme al aprovechamiento que pueda realizarse en la zona donde se ubique, previo estudio de su impacto ambiental y conforme a la normativa aplicable en la respectiva jurisdicción local donde se ubique.

Artículo 8º.- Aplicación Gradual. La Autoridad de aplicación debe efectuar un estudio gradual de los edificios públicos provinciales y municipales que adhieran a esta ley existentes, proponiendo la incorporación de sistemas de eficiencia energética, incluyendo capacidad de generación distribuida a partir de fuentes renovables de acuerdo a los mecanismos que conforme esta ley se propongan.

Capítulo IV Difusión del Régimen de fomento de generación eléctrica distribuida por medio de fuentes renovables y los beneficios de la eficiencia energética.

ARTÍCULO 9º.- Difusión. El PODER EJECUTIVO a través de las autoridades de aplicación, con participación y colaboración de la Universidad Nacional de Catamarca, o conjuntamente con Organismos afines debe diseñar e implementar campañas de difusión de los beneficios del presente régimen de promoción y fomento de la instalación y uso de fuentes renovables de energía eléctrica con fines de generación distribuida,



concientizando además sobre los beneficios de aplicar las reglas y normas inherentes a la eficiencia energética.

Capítulo V
Disposiciones complementarias

ARTÍCULO 10°.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios a adherir a la presente en la medida de sus competencias.

ARTÍCULO 11°.- Reglamentación. El PODER EJECUTIVO por medio de sus autoridades de aplicación debe reglamentar la presente dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia. La reglamentación debe contemplar las medidas que deban verificarse a efectos de garantizar la seguridad de las personas y de los bienes, así como la seguridad y continuidad del servicio público suministrado por el distribuidor de energía eléctrica.

ARTÍCULO 12°.- Derogación. Derogase toda disposición de la Ley Provincial N° 4834, que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 13°.- Vigencia. La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia

ARTÍCULO 14°.- De forma.-


TERCERO: Designar miembro Informante al Diputado Provincial Hugo Navarro.

I.v.
c.b.
e.c.


Dip. HUGO NAVARRO
PRESIDENTE
COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Sr. Jorge Rubén Andersch
Diputado Provincial
San Fernando del V. de Catamarca


MONICA ZALAZAR
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE-EJPV


GERARDO R. VALDEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
FRENTE CIVICO Y SOCIAL


NOELIA PAOLA FEDEL
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA


MARCELO A. MURUA PALACIO
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS